

Archivo Municipal
de
CALAMONTE

Código de referencia : ES.06025.AMC/1.1.01//23.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1957 / 1963

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 103 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Calamonte

Meno

PAFELERÍA VILA ENBAJADOR VICH. 3.ª 1.ª VALENCIA
TELÉFONO 142741

Comenzó el 19 de Diciembre de 1957.

LIBRO DE ACTAS

Terminó el 16 de Octubre de 1963

CENTRO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS

CAJÓN DE ESCRITORIO

IMPRESA Y LIBROS TAYADOS



Acta de la sesion extraordinaria del dia 19 de Diciembre de 1954.

- Dñs. asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Eduardo Sánchez y Sánchez
- Tenientes de Alcalde
- D. Francisco Puerto Sánchez
- D. Tomás Morilla Macías
- Concejales
- D. Procopio Moreno Concejale
- D. Tomás Macías Pajardo
- D. Alfonso Macías Hernández
- Secretario-Interventor
- D. Eusebio Serrano Pérez

En la Villa de Salamanca, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, a las veinte horas y cuarenta minutos nos reunimos en el despacho oficial del Sr. Alcalde en esta Alcaldía, digo Casa Consistorial, los Dñs. anotados al margen, con la Presidencia de D. Eduardo Sánchez y Sánchez y asistencia del suscrito Secretario-Interventor, a fin de celebrar esta sesión extraordinaria, para la que fueron circuladas con legal antelación los correspondientes cedulos de convocatoria conteniendo el consiguiente "Orden del Día"

y abierta la sesión por la Presidencia, por mi el Secretario, se dió íntegra lectura a la minuta del acta de la anterior sesión que fue unánimemente aprobado, adoptándose seguidamente por unanimidad los siguientes acuerdos y haciéndose constar, a los efectos de los que pueden tomarse legalmente que esta Corporación se compone actualmente de nueve Dñs. Concejales, incluida la Alcaldía - Presidencia; asisten seis y dejan de hacerlo los Dñs. Sánchez Barrena, Pajardo Sánchez y Caballero González, de los que no se ha recibido excusa alguna

Dada lectura de la certificación recibida y suscita por la Secretaria de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa, de lo que se deduce haber sido elegidos en las recientes elecciones y por los distintos Tercios, los nuevos Concejales de este Ayuntamiento en las personas de D. Tiburcio Sánchez López, D. Andrés Álvarez Macías y D. Francisco Puerto Sánchez, esta Corporación se la por enterada, acordando que ello se tenga muy en cuenta para la constitución del nuevo Ayuntamiento con dichos Terceros el domingo



dia 2 de Febrero, según está dispuesto

Dada cuenta de que durante los quince días en que ha estado expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación el nuevo expediente de transferencias de crédito, dentro del vigente presupuesto municipal ordinario y a que se refiere el R. O. de esta Provincia, n.º 268 de 3 del actual no se ha presentado reclamación alguna, esta Corporación acuerda dar por aprobada definitivamente la propuesta de transferencia que dicho expediente contiene y que se proponen la tramitación que determinan los artículos pertinentes de la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de las Haciendas Locales de 11 de Agosto de 1.952

Dada cuenta del Il.º Sr. Delegado de Hacienda, dado lectura del escrito del Il.º Sr. Delegado de Hacienda, de 5 del actual, Dirección Provincial de Administración Local, Badajoz, relacionado con el expediente instruido por este Ayuntamiento para modificar la Ordenanza fiscal n.º 12, de esta Corporación, para la exacción de la tasa municipal sobre Fiestas, Salomillas, Cajas de amare, etc. etc. y contra la que en tal reclamación el Apoderado de la Compañía Sevillana de Electricidad, D. Casimiro Guerra Peña, estimado por dicho Sr. Delegado de Hacienda y disponiendo esto que por el Ayuntamiento se anule el último párrafo relativo a los distintos tipos de imposición fijados por la Corporación en cifras globales de percepción, debiendo adoptar cualquiera de las formas, digo de las dos formas de participación del artículo 118 de la vigente Ley de Régimen Local, en el número 2, que establece las cuotas máximas de participación en el ingreso bruto, o producto neto de la explotación dentro de este término municipal, sin poder exceder de los topes o límites máximos que dicho precepto legal expresa, esta Corporación, bien informada, acuerda por unanimidad:

a). - Queda anulado el último párrafo aludido y el



lativo a los tipos de imposición que se fijaron por este Ayuntamiento en dichas globales de percepción en la Ordenanza fiscal referida.

B). - Este Ayuntamiento, usando de las facultades que le confiere dicho art. 408, acuerda optar por la participación del 1'50% en el ingreso bruto que la mencionada Compañía explotadora del servicio de suministro de fluidos eléctricos público y particular, e industrial y comercial obtenga en este término municipal.

C). - Que este acuerdo se notifique legalmente a la Compañía Sevillana de Electricidad para su conocimiento y efectos; y que el duplicado literal de esta notificación que se lleve a efecto, se remita al Plm. Sr. Delegado de Hacienda (Sección Provincial de Administración), para constancia en el expediente, según interés.

Dada lectura del escrito del Plm. Sr. Delegado de Hacienda, de 5 del actual, Sección Provincial de Administración Local, Badajoz, n.º 1.330, relacionado con el expediente instruido por este Ayuntamiento sobre implantación de la Ordenanza fiscal n.º 29, para la exacción de la tasa municipal sobre Inspección de Calderas de Vapor, Motores, Transformadores, etc. etc. y contra la que entabló reclamación el Apoderado de la Compañía Sevillana de Electricidad, D. Casimiro Guerra Tena, estimada por dicho Sr. Delegado de Hacienda, y desprobanda este la referida Ordenanza para exaccionar los referidos servicios, basándose en que el Ayuntamiento de Calanda no cuenta con el personal técnico especializado para la prestación del correspondiente servicio; esta Corporación acuerda anular dicha Ordenanza fiscal, n.º 29, dejándola sin valor ni efecto alguno. Que este acuerdo se notifique legalmente a la Compañía Sevillana de Electricidad en la persona de su apoderado, D. Casimiro Guerra Tena, para su conocimiento y efectos; y que la copia literal de la notificación que se lleve a cabo se remita en su día al Plm.

El Sr. Delegado de Hacienda (Sección Provincial de Administración Local) para constancia en el expediente equidistante y previa lectura de los antecedentes relativos a cada finca urbana o rústica de este Municipio, se acuerda que, además de las ya existentes, o que figuraron en el Inventario General de Bienes de esta Corporación, se incluyan las siguientes, como de propiedad de la misma:

Un solar o terreno de 624 metros cuadrados, existente en la margen izquierda del "Arroyo del Pueblo" valorado en cinco mil pesetas.

Un egido al pago "Egidos" en el polígono 2, parcela 3, de 4 áreas y 60 ctas. valorado en cien pesetas.

Otro egido al pago "Egidos" en el polígono 2, parcelas 4, 8 y 9, de unas 87 áreas y 20 ctas. valorado en cien pesetas.

Otro egido al sitio "Egidos" en el polígono 2, parcela 6, de 28 hectáreas, 41 áreas y 60 ctas. valorado en cien pesetas.

Otro egido a "Sehera del Rey" en el polígono 2, parcela 116, de 1 hectárea y 30 áreas, cuyo valor es de cien pesetas.

Otro egido al paraje "Puecogederoo" en el polígono 5, parcela 220, de 12 áreas y 60 ctas. valorado en cien pesetas.

Otro egido a dicho pago o paraje del polígono 5, parcela 221, valorado en ciento cincuenta pesetas.

Otro egido en dicho pago o paraje en el polígono 5, parcela 222, de 11 áreas y 92 ctas. valorado en cincuenta pesetas.

Otro egido al sitio de "Focito" de unas 25 áreas, con 3 pozos de aguas potables y dedicado además a abrevadero en el polígono 19, parcela 143 y de los siguientes linderos: Norte, José Macías Gajardo; Saliente, camino Focito; o Rinconada; Sur, con dicho camino y Poniente, con José Macías Gajardo, valorado en mil pesetas.



Acto seguido se da cuenta a esta Corporación por su Presidencia de que en doce del actual y tras de nuevas y laboriosas gestiones suscitó por la Alcaldía y secretaría con los vecinos y propietarios de Vinos comunes o de parte, D. Venancio Moreno Couceal, D. Julián Alvarez Gajardo, D. Lucinto Silva Ripera y D. Francisco Rodríguez González, el oportuno concierto para el pago del arbitrio de 0'50 pesetas por consumo de talos vinos en esta Villa y su término municipal durante el próximo año del 1958, dando por enterado y conforme este Pleno municipal.

En cuanto al concierto con los industriales carniceros, se acuerda se distribuyan las 5.000 pesetas que suponen el aumento para 1958, en proporción a lo que pagan en 1957, y a los que deseen concertar que se les acepte el concierto y a los que no lo suscriban, se les obliga a ocultar sus autos en el matadero municipal desde 1º de Enero próximo, computándoseles el peso de cada res, a efectos del pago del arbitrio.

Con respecto al 10% sobre consumiciones en Cafés, Pubs, Tabernas etc. etc. se acuerda asimismo repartir la cantidad que signifique repartir el aumento entre todos los industriales de dichas clases; y que a los que se les comprueben ocultaciones o defraudaciones, no habiéndole concertado, el importe de estas que se deje a beneficio de los concertados siempre que hubieren suscrito el importe total del concierto o suma a distribuir entre ellos quedando las sanciones a favor del Ayuntamiento.

Por último, se acuerda que, con el fin de resolver con el mayor acierto la petición que tiene hecha el vecino D. Santiago Gil Cordero, en cuanto al terreno que tiene opreción para vía pública en la Grosaría de la calle de Moreno Nieto y la prolongación de la calle de Reyes Fuertes que se presente al Pleno municipal en el día y hora que se convenga.



Y, no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintidos horas en punto, transcribiéndose este acta del borrador oportuno para su firma por los Pres. asistentes, de que yo, el Secretario, certifico =



Francisco Puente Sánchez

Tomás Movilla

Tomás Macías

Francisco Puente Sánchez

Recibido
Francisco Puente Sánchez

Francisco Puente Sánchez

Acta de la sesión ordinaria del Pleno
Día 30 de Diciembre de 1954.

Dtes. asistentes
Alcalde - Presidente
 D. Eduardo Sánchez y Sánchez
Tenientes de Alcalde
 D. Francisco Puente Sánchez
 D. Tomás Movilla Macías
Concejales
 D. Procopio Moreno Carrajal
 D. Alfonso Macías Hernández
 D. Tomás Macías Gajardo
Secretario - Interventor actual
 D. José Ruiz Lozano

En la Villa de Calamonte, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, a las veinte horas y quince minutos, nos reunimos en el despacho oficial del Sr. Alcalde, D. Eduardo Sánchez y Sánchez, en esta Casa Consistorial, con su Presidencia y asistencia del suscrito, Secretario Oficial 1.º Administrativo, en funciones de Secretario Interventor, por ausencia con permiso de Pascual del Sr. Secretario, los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales anotados al margen, previa la oportuna convocatoria, circulada con legal antelación, conteniendo el consiguiente "Orden del Día" y

abierto la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario actual se dió íntegra lectura de la minuta del acta de la anterior sesión que fue unánimemente aprobada, adoptándose seguidamente en dicha forma los siguientes acuerdos y haciéndole constar a los



fectos de los acuerdos que puedan adoptarse que esta Corporación se compone actualmente de nueve Sres. Alcaldes, incluida la Alcaldía. Presidencia, asisten seis y dejan de hacerlo los Sres. Gonzalo Sánchez, Sanchez Barrena y Caballero González de los que no se ha recibido excusa alguna.

Esta Corporación se da por enterada del concierto formalizado con la mayoría de los industriales carniceros, que en número de seis se han servido suscribir el aludido concierto para el pago del arbitrio sobre Carnes frescas y saladas por un total de 17.113'00 pesetas; acordándose que a los industriales de dicho gremio que no han suscrito el concierto, se les obligue a sacrificar en el Matadero Municipal, se les sellen las reses sacrificadas para el mejor control y se les vigile para evitar que en sus domicilios se sacrifiquen reses de ninguna especie que bien pudieran disminuir los ingresos a este Ayuntamiento por ese arbitrio.

En cuanto al 10% de consumiciones, aunque han suscrito el concierto también la mayoría de los industriales a quienes afecta dicho arbitrio municipal que por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, asistida del Sr. Secretario Intermunicipal, se proceda a la fiscalización de las ventas que realicen los industriales del aludido gremio, no concubantes, si ello fuere legalmente posible.

En cuanto a la carta del Ingeniero D. Guillermo Carrillo Vargas, de 13 del actual, se acuerda de lo que se encargue de la inspección de las obras de adoquinado de la calle de Ramón y Cajal, por no encontrar persona más aparente este Ayuntamiento y que se diga al contratista D. Pedro Garcia Pérez, se entreviste con dicho Sr. Ingeniero para recibir las indicaciones oportunas.

Dada cuenta de la comunicación n.º 109, de 19 del actual, del Sr. Secretario Administrativo de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, recabando nueva documentación para la concesión de 14 Escuelas de ni-

nos a esta Villa y su construcción, así como la aportación en
Abril próximo, aproximadamente de pesetas 34.469'16, se
acuerda quede pendiente de estudio y resolución para otra
sesión.

Esta Corporación se da por enterada de haberse
puesto a disposición de este Ayuntamiento por la Sección
de la Junta Clasificadora de Destinos Civiles la plaza de Au-
xilias 2.ª Administrativas para su provisión en turno libre,
según comunicación n.º 2.116 del Negociado, autorizada por
el Sr. Coronel, Secretario General.

En cuanto a la vacante del Conserje o en-
cargado del Cementerio de esta Villa, tratándose de
una plaza que se halla vacante desde hace bastante tiempo
y siendo muy necesaria su provisión en propiedad para
que los servicios relacionados con la misma se desenvuel-
van con la debida normalidad, se acuerda que se anun-
cie de nuevo el oportuno concurso-examen, al que debe
darse la máxima publicidad posible, facilitándose así
la mayor concurrencia de aspirantes.

Seguidamente se acuerda que los derechos y
tasas relacionados con las industrias callejeras y ambulantes
se pueden cobrar mediante un concurso local anunciado
por ejemplo por tres días y para el cual debe servir de tipo de
tasación el importe del promedio que resulte de las recaudaci-
ones obtenidas en 1956 y 1957 que efectuadas las oportunas op-
raciones aritméticas dicha cantidad es de 80.184'00 pesetas
cada año.

Seguidamente se acuerda por unanimidad que
en lo sucesivo y desde el día 1.º de Enero de 1958 y conforme a
la Ordenanza fiscal desde entonces vigentes las deudas mu-
nicipales por bandos que hagan públicos en esta Villa el
"Boletín Público" de este Ayuntamiento, se cobrasen a razón
de diez pesetas cada uno, cuyas cantidades, bien por semanas

o por quincenas, serán ingresadas en la depositaria mediante el oportuno Cargueme de ingreso en Caja y Carta de pago para el interesado, funcionario D. Manuel Carrajol Baletina quedando así aborridos por esta Corporación las cantidades de referencia por tal servicio, con arreglo a la Base VIII de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de Junio de 1957"

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos, transcribiéndose este acta del borrador oportuno para su firma por los tres asistentes, de que yo, el Secretario en funciones actúo:

[Signature]

[Signature]

Tomás Morilla

Francisco Moreno

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno del día 17 de Enero de 1958:

- Dtes. asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Eduardo Sánchez y Sánchez
- Tenientes de Alcalde
- D. Francisco Puerto Sánchez
- D. Tomás Morilla Macías
- Concejales
- D. Procopio Moreno Carrajol

En la Villa de Calamonte, a diez y siete de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, a las veinte horas y cuarenta minutos, nos reunimos en el despacho oficial del Sr. Alcalde, D. Eduardo Sánchez y Sánchez en esta Casa Consistorial y previa la oportuna convocatoria, circulada con legal antelación, conteniendo el consiguiente "Orden del Día", los Dtes. firmados al margen, con la Presidencia de dicho Sr.



1. Juan Gajardo Sánchez
2. Alfonso Macías Bernabé
3. Tomás Macías Gajardo
Secretario-Interventor
4. Emérito Senano Pérez

Alcalde y asistencia de mí, el Secretario-Interventor, a fin de verificar esta sesión extraordinaria, lo que obvia por la Presidencia por mí, el Secretario, se dio íntegra lectura a la minuta del acta de la anterior sesión que resultó aprobada por unanimidad y haciéndose

constar, a los efectos de los acuerdos que se adopten, que esta Corporación se compone actualmente de nueve Cóns. Concejales, incluida la Alcaldía Presidencia; asisten siete y dejaron de hacerlo los Cóns. Sánchez Parera y Caballero González, de los que no se ha recibido excusa alguna por su inasistencia.

Dada lectura del escrito de los señ. concurrentes del pago del arbitrio del 0'50 por litro de vinos comunes o de pasto con este Ayuntamiento para el año en curso, y en el que solicitan para la buena marcha de la Junta, el contar con la aprobación en todos sus actos de la mayoría del gremio de tenedores o especuladores de vinos, dadas las dificultades, dicen que en otro caso tendrían para proceder, rogando también que por el Sr. Alcalde se cite a todos los componentes del gremio y que presida dicha reunión, o delegue en persona capacitada y pareciendo deducirse de dicho escrito que lo que realmente de-sea es que se constituya en este municipio la Junta Gremio Fiscal a que alude el artº 215 del vigente Reglamento de Haciendas Locales de 1 de Agosto de 1952 que debe presidir un Concej. y como Vocales, el Presidente del Gremio, un clasificador, el Secretario-Interventor de esta Corporación o funcionario en quien delegue. se acuerda por unanimidad designar al Concej. D. Tomás Macías Gajardo, para que presida dicha Junta, previa constitución de la misma, en la que será asistido por el Secretario-Interventor o funcionario en quien delegue.

Kiosco Ponce

Dada lectura del escrito de 11 del actual de D. Antonio Ponce González en suplica de que, toda vez que se autoriza a Pres. forasteros una Caseta de tiro portátil temporalmente y en el sitio jardín de la casa habitada por D. Alonso

Hernández, se le concede a dicho Sr. Ponce González, en dicho sitio y territorialmente, es decir, desde los comienzos de la primavera a fines del verano de cada año, la construcción de una Caseta de madera por cuenta del mismo, destinada a Bar, pagando los derechos, tasas y arbitrios que procedan; esta Corporación luego de una detenida deliberación, acuerda por unanimidad:

a). - Conceder la licencia municipal para la instalación de una Caseta Bar, a lo que alude en su referido escrito el Sr. Ponce González, con las siguientes condiciones:

b). - Abonará por los 1⁵⁰ metros cuadrados que, como máximo debe ocupar dicha Caseta Bar (5 metros de longitud por 1⁵⁰ metros de anchura) quince pesetas diarias, según previene el art^o 13 de la nueva Ordenanza fiscal que regula la tasa municipal por Puestos, Barracas y Casetas de Ventas, mientras tenga ocupada la Vía pública por la misma, al tratarse de calle de primera categoría.

c). - También abonará el Sr. Ponce González, cada año, la cantidad de 150⁰⁰ pesetas por derechos municipales de apertura de dicho local destinado a Bar, en observancia de la nueva Ordenanza fiscal aprobada para la exacción de la tasa municipal por Licencia y Apertura de Establecimientos.

d). - Igualmente abonará el Sr. Ponce González por cada mesa o por cada cuatro sillas que se le autorizaron instaladas desde 1^o de Junio al 30 de Septiembre de cada año, 0⁵⁰ pts. por día, en concepto de aprovechamiento de la vía pública.

e). - Asimismo abonará el Sr. Ponce González por la Licencia municipal de construcción o instalación de dicha Caseta Bar, 10 pts. hasta 12 metros de fachada de la Caseta y por cada metro o fracción que exceda de 12 metros una peseta más.

e). — Del mismo modo abonará el Sr. Tonce González todos los demás derechos, tasas y arbitrios que por razón de explotación de dicha Caseta-Bon y expendición en la misma de bebidas, etc. etc. le correspondan.

f). — Sin perjuicio de lo anteriormente acordado, es requisito indispensable para otorgar dicha licencia de construcción e instalación de la mencionada Caseta-Bon en el punto expresado, que el Sr. Antonio Tonce González suscriba con los Sres. Alcalde y Secretario (éstos en nombre y representación del Ayuntamiento) el oportuno concierto para el pago por dicho Sr. Tonce González del arbitrio municipal del 10% sobre consumiciones en su Establecimiento de Café de la Plaza, así como de la nueva Caseta-Bon debiendo abonar mensualmente en la ventanilla habilitada al efecto en esta Corporación, la cantidad de Quincecientas pesetas por el concierto que se suscriba, por meses adelantados entre el 1 y 5 de cada mes; bien entendido que el día 6 ya incurrirá el deudor en el 10% de recargo por demora, cuyo débito de principal y 10% de demora se pasará dentro de los plazos legales al Sr. Agente ejecutivo para su recaudación por la vía de apremio.

g). — En el concierto que suscriba con este Ayuntamiento el repetido Sr. Tonce González, se le impone la condición previa de que debe entenderse aumentada la cantidad a favor del Ayuntamiento en un 10% como mínimo, con respecto a la suma convenida para el año anterior y por cada año, no pudiendo instalarse la Caseta antes del día 25 de marzo y hasta el 30 de octubre.

Seguidamente se acuerda por unanimidad y en observancia de lo dispuesto en el art. 22 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y Orden de 11 de Noviembre de 1954 del Ministerio de la Gobernación modificando dicho primer precepto



legal, se convoca que la oposicion en turno libre para la provision en propiedad de la plaza de Auxiliar 2.º Administrativo de este Ayuntamiento, en virtud de haberla puesto a disposicion del mismo la Junta Calificadora de Testimonios Civiles en su comunicacion n.º 2116 de 18 de Diciembre pasado, debiendo redactarse por Secretario a dicho efecto el oportuno anuncio que, autorizado por la Alcaldia se inserte en el B.O. de esta Provincia, con sujecion a las normas vigentes sobre el particular.

Seguidamente se acuerda adjudicar los servicios recaudatorios de Puertos Publicos e Industrias Callejeras y ambulantes, al vecino D. Manuel Carvajal Bauena con el 15.º de premio de cobranza a su favor y por el plazo experimental de seis meses, debiendo cesar en dicho cometido con fecha anterior a la en que se encarga de tales funciones el Sr. Carvajal Bauena el actual Recaudador municipal D. Manuel Vaquero Amador.



Dada nuevamente cuenta de la comunicacion de 19 de Diciembre pasado, n.º 409 de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, interesando nueva documentacion y el ingreso de 81.450.º 16 pesetas en la Caja de Depositos, Sucursal de Badajoz, se acuerda por unanimidad:

- a) - Que por Secretario se confeccione a la brevedad posible los documentos que ahora se piden para su envio inmediato.
- b) - Que cauciendo esta Corporacion por ahora de la mayor parte de dicha cantidad, solo le es posible cobrar por este año 25.000 pesetas, sin perjuicio de adquirir el compromiso de aportar otras 25.000 pesetas en cada uno de los años proximos hasta completar dicha cifra.
- c) - Que en caso de conformidad de dicha Junta Provincial este Ayuntamiento espera el oportuno aviso para ingresar la cantidad de referencia en dicha Caja de Depositos, no pudiendo ingresar mayor suma por estar confeccionado y aprobado el vigente Presupuesto del año en curso.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar la Pre-

Presidencia levante la sesión a las veinticuatro horas y cuarenta y cinco minutos, transcribiéndose este acto del borrador oportuno para su firma por los Pres. asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Tomás Morilla

[Handwritten signature]
Juan Gajardo

[Handwritten signature]
Domènec M...

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno del día 30 de Enero de 1958

Dos asistentes

Alcalde - Presidente

1. Eduardo Sánchez Sánchez

Tenientes de Alcalde

2. Francisco Puerto Sánchez

3. Tomás Morilla Macías

Concejales

4. Juan Gajardo Sánchez

5. Tomás Macías Gajardo

6. Bernardo Sánchez Barrena

7. Joaquín Caballero González

Secretario - Interventor

8. Emérito Senano Pérez

En la Villa de Calamonte, a treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, a las veinte horas y cuarenta minutos nos reunimos en el despacho oficial del Sr. Alcalde, Sr. Eduardo Sánchez y Sánchez en esta Casa Consistorial, los Pres. anotados al margen, con asistencia de mí, el Secretario Interventor, a fin de verificar esta sesión extraordinaria para la que fueron circuladas con legal antelación las oportunas cédulas de convocatoria, conteniendo el consiguiente "Orden del Día" y abierta públicamente esta sesión por la Presidencia por mí, el Secretario, se dió íntegra lectura a la minuta del acta de la anterior sesión que fue aprobada por unanimidad, adoptándose seguidamente en dicha forma los siguientes acuerdos y haciéndose constar a los efectos de los que legalmente procedan

adoptarse que esta Corporación se compone actualmente de nueve (9) Concejales, incluida la Alcaldía. Presidencia, asisten siete y dejan de faltar los Sres. Moreno Carvajal y espacia Bermejo, habiéndose recibido excusa verbal de este último por su inasistencia.

Prestación de Transportes: Se acuerda imponer esta para el traslado de la piedra que se está arrancando en la calle de Ramón y Cajal, recayendo dicha prestación en este caso sobre los dueños de los vehículos de tracción mecánica, de conformidad con lo prevenido en la Ordenanza fiscal vigente sobre el particular.

Extracto de acuerdos. Leído que fue íntegramente el extracto de los acuerdos adoptados por este Pleno durante el último trimestre de 1957, formalizado por Secretaría, se acuerda otorgarle su aprobación a los efectos oportunos.

Trabaja de alcantarillado. Se acuerda el encargo inmediato del suministro de cincuenta y siete metros lineales de tubería por 8"10 de diámetro a la casa Forte de Mérida, para su colocación en los puntos ya acordados por este Ayuntamiento, para la adecuada y necesaria evacuación de las aguas residuales de determinadas fincas de la calle de Ramón y Cajal, cuyo empedrado se va a comenzar seguidamente, cargándose su importe a razón de ciento veinticinco pesos el metro lineal, incluida la colocación completa al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto municipal extraordinario de adyudicación de dicha calle.

Clasificación de calles y plazas. A continuación y con el fin de poder asignar al vecindario contribuyente con verdadera equidad y justicia las cuotas a recaudar, como derechos y tasas, por balcones, etc. etc. se acuerda hacer las siguientes clasificaciones de calles y plazas:

Primera Categoría: Plazas de España y del General Franco; calles de la Iglesia, San José, Hernán Cortés, Calvo Sotelo, Quijano de Llano, Ramón y Cajal, Cristóbal Colón y José Antonio hasta las casas inclusive de D. Cándido Sánchez Peña en los números pares y la de D. Gabriel Sánchez López en las

numeros nones. - Segunda categoria: Calles de Cervantes, Arzobispo de Estronceda, General Mola, Pérez Galdos, Pizarro, Benavente, General Sanjurjo, Muñillo y Moreno Nieto. - Tercera categoria: Calles del Copidón Cortés, Gral. Castejón, Travesía de Cervantes, Extranjero, Travesía del General Fajó, Guillón y Real, Luis Chamizo, José Antonio, desde la casa de D. Fulian Sánchez Hernández en los números pares y de D. Andrés Sánchez Barona en los números nones hasta el final de dicha calle de José Antonio, así como las de Sebastián Heano, Travesía de Sebastián Heano, Travesía de Moreno Nieto y calle de Reyes Buena y de Nuestra Señora de Guadalupe.

Encomiendas por reconocimiento e inspección sanitaria de carnes, pescados, leche, etc. - Se acuerda dejar pendiente de resolución este asunto para otra sesión.

Recaudación de las encomiendas del Povo Obrero. - A propósito del Povo Obrero también se acuerda se participe por la Alcaldía a los señores. Sr. Ministros de Hacienda y Trabajo, el propósito de esta Corporación de continuar recaudando como hasta aquí dichos impuestos, diezmos, recargos, según está prescrito, es decir en el presente ejercicio de 1958.

Comisión A. del Ayuntamiento para P. del Povo Obrero. - Se expone a continuación por la Presidencia de que se designen urgentemente dos señores. Concejales que nutran dicha Comisión en nombre y representación de este Ayuntamiento. en las dos vocantes producidas en dichos cargos por Concejales que lo fueron de esta Corporación, acordándose designar a los señores. D. Tomás Movilla y Jacas y D. Joaquín Gallegos González.

Concesión Chozas. - Toda lectura del escrito de D. Esteban Losa Ruiz, solicitando autorización para hacer una Chozas en el Cerro de la Iglesia, como domicilio en el Barrio del Buzco de Mérida, que necesita trasladarse a Jaralmonte por hallarse trabajado con el vecino Teronimo Morgado Galán, esta Corporación en uso de las facultades que le otorgan el apartado C) del art. 121 de la

Ley de Régimen Local y el nº 5 del art. 122 del Reglamento de Organización acuerdo autorizar a los Sres. Alcalde y Secretario para que suscriban con el solicitante el oportuno contrato en condiciones idénticas a las exigidas a otros concesionarios.

Escrito de Don Antonio Vence González, sobre concepción de Caseta Bar. Dada lectura del nuevo escrito de dicho Sr. de 25 del actual, solicitando se le conceda, digo, se le escuche por este Pleno para aclarar determinados dudas o datos que dice no comprende y llegar a un determinado acuerdo, ya que dice queda aceptada la autorización de dicha Caseta, se decidió, no ha lugar a entablar diálogos con los particulares en las sesiones por el desfavorable precedente que ello podría significar, ya que por Secretaría Intervención se le pueden muy bien desbarbar cuantas dudas embargan al interesado.

Empedrado de los Calles, Benavente, Luis Chamizo y Travesin de la Lleria. Se acuerda se proceda al empedrado de dichas vías públicas aprovechando la piedra arrancada a la de Ramón y Casal, autorizándose a la Presidencia para que convenga con los vecinos de la de Luis Chamizo el arégle de la misma al darse la circunstancia de ser todos ellos obreros; y en cuanto al coste del empedrado de todas ellas, se faculta también a la Alcaldía para que gestione de la Comisión Administradora de la Decima del Dero Obros, vea la posibilidad de aprobar un presupuesto con cargo a sus fondos para el pago de dichas obras, puesto que esta Corporación carece del crédito suficiente en su presupuesto a tal fin.

Y no habiendo otros asuntos a tratar la Presidencia levantó la sesión a las veintidós horas y veinte minutos continuándose este acta del borrador oportuno para su firma por los Sres. asistentes de que yo, el Secretario, certifico.

[Firma]

[Firma]

Tamara Morilla

POAMEX

UNION DE ENTIDADES



Bernarido Sanchez
 Juan Gajardo
 Domingo Merin
 Joaquin Caballero

Emérito Serrano Pérez

Acta de constitución

Dtos. asistentes

Alcalde - Presidente

D. Eduardo Sanchez y Sanchez

Tenientes de Alcalde

D. Francisco Puerto Sanchez +

D. Tomas Morilla Macias +

Concejales

D. Juan Gajardo Sanchez -

D. Tomas Macias Gajardo +

D. Alfonso Macias Hernandez -

D. Joaquin Caballero Gonzalez +

D. Tiburcio Sanchez Lopez +

Secretario de la Corporación

D. Emérito Serrano Pérez

Concejal que esca

D. Bernarido Sanchez Barona

En la Villa de Calamonte, a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto cursada, se han reunido siendo las doce horas de este día, en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales, los Señores que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión pública extraordinaria, con la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Sanchez y Sanchez, asistidos por el suscrito Secretario de la Corporación.

D. Emérito Serrano Pérez

Se hace constar habuse recibido en este momento una carta del Concejal Sr. Moreno Farvagal excusándose por su inasistencia ante importantes necesidades de su profesión y enviando un saludo para todos los Dtos. Concejales.

La Presidencia manifestó a los reunidos que el objeto de la sesión era proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, en virtud de las elecciones, recientemente celebradas en los días 24 de noviembre y 1 y 8 de diciembre pasado de conformidad con las normas contenidas en la vigente legislación.

Por el Secretario dióse lectura del acta de la sesión últimamente celebrada que fue aprobada por unanimidad y sin discusión, por los Concejales que hasta ahora han venido integrando la Corporación, cesando los que deben hacerlo por mandato de la Ley, después de que por la Alcaldía se les manifestó todo el agrado que su actuación había causado a la Villa, que reconocía los buenos servicios que con tal actuación habían reportado a los bienes municipales.

Terminada esta primera parte de la sesión se levanta esta acta que, leída y conformada, es firmada por los Sres que asistieron a la sesión de la misma, después de lo cual se retirado del Consistorio el único Concejál que, asistente, debe cesar en el desempeño del cargo, de que certifico



[Signature]

[Signature]

Tomás Anquilla

Juan Goyardo

[Signature]

[Signature]

Joaquín Caballer

Liborio Sánchez

[Signature]

[Signature]

Reanudada la sesión seguidamente por indicación de la Alcaldía se dió cuenta de los artículos del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 14 de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, sobre la constitución de las Corporaciones Locales, así como de una comunicación y de una certificación de

la Junta municipal del Censo Electoral, acreditando que en las elecciones celebradas en los días alicudidos resultaron elegidos los siguientes Señores:

Por el Fercio de Representación Familiar: D. Eriburio Sánchez Lojosa

Por el Fercio de Representación Sindical: D. Andrés Álvarez Macías

Por el Fercio de Representación Corporativa: D. Francisco Puente Sánchez.

Seguidamente se procedió por los Concejales electos, excepto por el Sr. Álvarez Macías que no compareció por hallarse ausente de esta villa, debido a quehaceres particulares urgentes, a prestar el juramento reglamentario ante el Crucifijo, pronunciando cada uno de ellos por el orden que fueron llamados las siguientes palabras: "Fiel servicio lealmente a España, guardar lealtad al Rey del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y promover los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo" contestándole el Sr. Presidente con la fórmula: "Si así lo haecis, Dios y España os lo premien y si no os lo demanden".

El mismo Sr. Presidente entregó a cada uno de los Concejales las insignias del Cargo y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Requeridos los asistentes a fin de que manifestaran cuanto pueda hacer referencia a las condiciones legales de los proclamados, referentes a incapacidades, incompatibilidades o excusas y no habiéndose formulado sobre el particular ninguna manifestación, el Sr. Alcalde-Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, dándose lectura por el Secretario de tal constitución que queda del modo siguiente:

Alcalde-Presidente: D. Eduardo Sánchez y Sánchez

Concejales del Fercio Familiar elegidos en 1954:

D. Procopio Moreno Canoyal y D. Felan Gasparolo Sánchez

Concejales del id. id. elegidos en 1954: D. Eriburio Sánchez Lojosa

Concejales del Fercio Sindical elegidos en 1954:

D. Joaquín Chollero González y D. Tomás Macías Gajardo -
 Concejales del id. id. elegidos en 1967. D. Andrés Álvarez Macías
 Concejales del Tercio de Representación Corporativa elegidos en 1961
 D. Tomás Novillo Macías y D. Alfonso Macías Hernández
 Concejales del id. id. elegidos en 1957. D. Francisco Puerto Sánchez
 Secretario: D. Emerito Terrano Pérez

Se acordó señalar para la celebración de sesiones ordina-
 rias los días últimos de cada mes a las 20-30 horas y de ser fes-
 tivo, el anterior

Seguidamente dió cuenta la Alcaldía de que había
 confirmado en los cargos de 1.º y 2.º Tenientes de Alcalde a D. Fran-
 cisco Puerto Sánchez y D. Tomás Novillo Macías respectiva-
 mente.

Asimismo se hace constar que la Comisión municipal Per-
 manente queda constituida por la Alcaldía, los dos Tenientes
 de Alcaldía y Secretario que celebrarán las sesiones ordinarias
 los miércoles a las 20 horas

A propuesta de la Alcaldía se acordó establecer las
 siguientes Comisiones municipales Informativas, adscribiendo a
 las mismas las personas que a continuación se indican y con las fa-
 cultades y competencias que asimismo se expresan: Comisión
de Hacienda: D. Francisco Puerto Sánchez, D. Tomás Novillo
 Macías y D. Tomás Macías Gajardo, que entenderán de presupues-
 tos, cuentas, recaudación, gastos, recaudación voluntaria y ejecutiva,
 distribución de créditos y débitos, bienes municipales, patrimonio,
 contratos de Cesorenta, préstamos, empréstitos y operaciones de cre-
 dito, funciones relacionadas con la Intervención y Depósito,
 inspección fiscal, mercados, mataderos, funcionarios y oficinas mu-
 nicipales, régimen interior del Ayuntamiento

Comisión de Obras Públicas: D. Juan Gajardo Sánchez, D. Al-
 fonso Macías Hernández y D. Andrés Álvarez Macías que enten-
 derán de Vías públicas, obras municipales y particulares, expro-
 piaciones, parques y jardines, ornamentación, titulación y suma-



que
 Com. municipal
 Subox

Donato
 El director
 local

vacación de calles y plazas, instalaciones industriales, aguas, servicios de extinción de incendios, viviendas y alumbrado, estadística y empadronamientos, reclutamientos y reemplazos, festejos, asistencia social, abastecimientos, circulación, policía urbana y rural, vigilancia y seguridad, transportes y asuntos indeterminados o que no correspondan a otras Comisiones.

Comisión
Tribunal

Comisión de Educación y Sanidad: D. Procopio Moreno Cano, D. Tiburcio Sánchez López y D. Joaquín Caballero González; que entenderán de Escuelas y Centros de enseñanza, bibliotecas y exposiciones, construcciones y edificios escolares, coordinación con las cuestiones de educación con el Excmo. y la Provincia, Sanidad e Higiene, Cementerios, farmacias, lindeces, hospitales, beneficencia y asistencia médica-farmacéutica.

Al no siendo otros los fines de esta sesión, a las trece horas la Presidencia la declaró terminada, transcribiéndose la presente acta del borrador oportuno para su firma por los tres asistentes, de que certifico =



Chanche

Comisión

Tomás Anicillo

Juan Gijardo

Tiburcio Sánchez

Comisión

Alfonso

Joaquín Caballero

Comisión

Acta de la sesión Extraordinaria del Pleno Municipal del día 19 de Febrero de 1958

Dres. Concejales

Alcalde - Presidente

D. Eduardo Sánchez Sánchez

Senientes de Alcalde

D. Francisco Puerto Sánchez

D. Tomás Meriella Macías

Concejales

D. Procopio Moreno Carvajal

D. Juan Fajardo Sánchez

D. Alfonso Macías Ibernández

D. Euforcio Sánchez López

D. Andrés Álvarez Macías

Secretario-Interventor

D. Emérito Serrano Pérez

En la Villa de Zalameda, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, a las veinte horas y veinticinco minutos nos reunimos en esta Casa Consistorial, despacho del Sr. Alcalde, D. Eduardo Sánchez y Sánchez y con su Presidencia, los Dres. anotados al margen, Senientes de Alcaldes y Concejales de esta Ayuntamiento, con asistencia de mí, el Secretario-Interventor, a fin de celebrar esta sesión extraordinaria para la que fueron circuladas con legal antelación las correspondientes cédulas de convocatoria, conteniendo el consiguiente "Orden del día" y, abierta la sesión por la Presidencia, por mí el Secretario se hace constar a los efectos de los acuerdos

que puedan adoptarse que esta Corporación se compone de diez y seis Concejales, incluida la Alcaldía. Presidencia; asisten ocho y dejan de hacerlo los Dres. Macías Fajardo y Sabalera González, no habiéndose recibido del primero excusa alguna, suponiéndose la inasistencia del segundo por la enfermedad que le aqueja, pasándose seguidamente por la Presidencia a exponer que por cesados el domingo último en las obras de adoquinado y alcantarillado de la calle Ramón y Cajal la mayoría de los Dres. miembros de esta Corporación con el Alcalde y Secretario suscritos, pedimos apreciamos todos sobre el terreno la suma conveniencia de alargar la instalación de dicho alcantarillado en número de cincuenta y cinco metros más hasta la esquina de la calle Fizarro, también de treinta centímetros de diámetro, con lo cual la mejora es en extremo beneficiosa para la sanidad y por tanto para el vecindario de dicha calle, cuyo coste de siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas de contratario rápidamente con el maestro de obras D. Pedro Prieto

Fernández, a base de seis arquetas

Que con posterioridad a dicha visita a tales obras, ha surgido el inconveniente de llevar a cabo las obras de instalación de los 4'50 metros de tubería desde el albañal de la Srta. Viuda de Tolano hasta la acera de enfrente del Café del "Gato Negro"; pero que a sugerencias de dicho maestro de obras, cree sería en sustitución de ello, también muy necesario el que se empalmaran desde la esquina de la casa de la Srta. Viuda de Celáreo Tolano, hasta el centro de la desembocadura de la calle Fizarro por la onisma calle de Ramón y Cajal otros cuarenta y cinco o cincuenta metros aproximadamente por veinte centímetros de diámetro de tubería, con la construcción de dos arquetas más en este nuevo trayecto de alcantarillado. Que ello podría abonarse a razón de cien pesetas por metro de alcantarillado suministrado y colocado, con cargo al capítulo 5º. Imprevistos del presupuesto extraordinario de gastos de las obras de adoquinado de dicha calle de Ramón y Cajal, así como los cincuenta y cinco metros de treinta centímetros de diámetro expresados primeramente, y en caso de no alcanzar por resultar algún metro más de los calculados, podrían abonarse con cargo al vigente presupuesto ordinario, mediante la oportuna habilitación de crédito

Informados perfectamente todos los Sres. presentes, acuerdan, teniendo en cuenta la gran urgencia y conveniencia de esta obra, dado que el adoquinado se va a ejecutar inmediatamente, que se ejecuten dichas obras de alcantarillado, cuyo importe se abonará en la cuantía que lo permita contra la partida 5ª de gastos del aludido capítulo y artículo único de Imprevistos del mentado presupuesto extraordinario y si quedara algún resto, con cargo al presupuesto ordinario

Acto seguido se manifiesta también por la Presidencia que asistiéndole a esta sesión por vez primera el



nuevo Concejal, D. Andrés Alvarez Macias, elegido en las elecciones ultimas por el Cercio Sindical y que no pudo concurrir a la sesion de constitucion de este Ayuntamiento el dia dos del actual por hallarse ausente, procedio a tomar el oportuno juramento de tal cargo, conforme a la formula del art. 10: del Reglamento de Organizacion que dice " Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustan mi conducta a la dignidad del cargo" contestandole el Sr. Presidente " Si así lo haces, Dios y España es lo primero y si no, os lo demanden" quedando informado dicho Sr. Concejil de la Comisión Municipal Informativa a que ha sido adscrito, como Vocal, para el estudio e informe de los asuntos de su competencia, que esta de Obras Públicas municipales y festeros



No figurando en el "Orden del dia" ningun otro asunto a tratar, la Presidencia levanto la sesion a las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, transcribiendose este acta del borrador oportuno para su firma por los Pres. asistentes, de que, yo, el Secretario certifico



Garibay *Francisco Quintanilla*
Sanchez *Juan Guzmán*

Alferrer *Liborio Sánchez*

Antonio Paredes

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 1958 para la designación del Compromisario que ha de representar a este Ayuntamiento en la elección de Diputados por este Partido:

Srs. asistentes

Alcalde. Presidente

D. Eduardo Sánchez y Sánchez

Tenientes de Alcalde

D. Francisco Puerto Sánchez

D. Tomás Movilla Macías

Concejales

D. Tomás Macías Gajardo

D. Juan Gajardo Sánchez

D. Joaquín Calbeller González

D. Tiburcio Sánchez López

D. Andrés Alvarez Macías

Secretario - Interventor

D. Emérito Serrano Pérez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Salamonte, provincia de Badajoz, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron los Srs. Concejales a continuación o al margen, expresados, que con D. Procopio Moreno Carvajal y D. Alfonso Espacios Hernández, constituyen la totalidad de miembros de este Ayuntamiento, constituyen este Ayuntamiento de Hecho, los que no han comparecido por diversas causas, todos los cuales fueron citados en legal forma para celebrar esta sesión extraordinaria, a fin de designar al Sr. Compromisario que ha de representar a esta Corporación en la elección de Diputados por este Partido Local de período

Preside el Sr. Alcalde D. Eduardo Sánchez y Sánchez asistiendo el Sr. Secretario y, declarado abierto el acto por la Presidencia, fue dada lectura del Decreto de 21 de Febrero de 1958 y demás disposiciones aplicables al caso, procediéndose seguidamente a designar por medio de papeleta y en votación secreta al Compromisario que en nombre y representación de este Ayuntamiento ha de tomar parte en la elección de los Diputados Provinciales, correspondientes a la muy próxima renovación trienal ordinaria, cuya votación dio el resultado siguiente:

D. Eduardo Sánchez y Sánchez: 5 votos; D. Francisco Puerto Sánchez: 1 voto; D. Tiburcio Sánchez López: 1 voto; D. Andrés Alvarez Espacios: 1 voto

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio,

conforme a las disposiciones vigentes sobre el particular, fue pro-
clamado por la Presidencia Comprovisoria el Sr. Alcalde Presidente
D. Eduardo Sanchez y Sanchez, que es el que, como puede apreciarse,
ha resultado con mayor numero de votos, a quien se le proveyo de
las correspondientes credenciales acreditativas de su aludida de-
signacion a los fines oportunos.

Queda advertido D. Eduardo Sanchez y Sanchez, Compro-
visario proclamado, de la obligacion en que se encuentra de
personarse en el Salon de Actos de la Honra. Diputacion Provin-
cial de Badajoz, el domingo, dia treinta del actual a las diez de
su mañana, para poder tomar asi parte en la eleccion de los
Diputados Provinciales correspondientes y que han de as-
tutar la representacion municipal inminente a los mismos.

Por ultimo se acordó se remita al Excmo. Sr. Goberna-
dor Civil con esta misma fecha, las certificaciones que ex-
presan los apartados a) y b) de la circular sobre elecciones
provinciales, inserta en el B. O. de esta Provincia n. 611 del
18 del actual.

Con lo cual la Presidencia declaró terminada
esta sesion a las diez horas, extirmandolo yo, el Secretario la
presente acta, de que certifico -



Mano de *Francisco Jurado*
Francisco Jurado
Liburrio Sanchez *Juan Gijardo*
Andrés Brouer



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 1958, para la designación de Compromisario que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta Provincia -

En el salón de actos de la Casa Consistorial de Calamonte, a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron los Tres. Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento, D. Francisco Puerto Sánchez, D. Tomás Espavilla Macías, D. Tomás Macías Gajardo, D. Juan Gajardo Sánchez, D. Andrés Álvarez Macías y D. Joaquín Caballero González, no habiendo comparecido los Tres, D. Procopio Moreno Carral y D. Alfonso Macías Hernández por diversas causas, citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria, conforme determina el artículo tercero del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 13 de Febrero de 1955 en relación con el Decreto de convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Eduardo Sánchez y Sánchez, el que, siendo las diez horas, declaró abierto el acto.

A continuación, ya el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, dió lectura íntegra a las referidas disposiciones y en su virtud, seguidamente se procedió a designar, por medio de papelito secreto al Compromisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador de representación municipal en Cortes por esta provincia, cuya votación dió el siguiente resultado:

D. Tomás Macías Gajardo que obtuvo siete votos, (más arriba se omitió hacer constar que también asistió a esta sesión el Sr. Concejal, D. Tiburcio Sánchez López)

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al artículo tercero del citado Decreto, quedó proclamado Compromisario para poder tomar parte en la aludida elección de Procuradores en Cortes el



Concejal D. Tomás Macías Gajardo.

Queda advertido D. Tomás Macías Gajardo, Comisario proclamado, de la obligación en que se encuentra de personarse en el salón de actos de la Diputación Provincial el día treinta del actual a las diez de la mañana, para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Por último, acordó el Ayuntamiento que, conforme se determina en el artículo quinto del mencionado Decato, se remita al Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de este acta y certificación expresa de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta fecha.

Con lo cual el Sr. Alcalde, Presidente declaró terminada esta sesión a las once treinta horas, extendiendo ya el Secretario la presente acta, de que certifica



[Signature]

[Signature]

[Signature] Juan Gijardo

[Signature]

[Signature]



Acta de la sesión ordinaria del Pleno Municipal
del día 28 de Febrero de 1958. (1ª Convocatoria)

Tres asistentes

Alcalde - Presidente

D. Eduardo Sánchez y Sánchez
Tenientes de Alcalde

D. Francisco Puerto Sánchez

D. Tomás Novilla Macías
Concejales

D. Juan Gajardo Sánchez

D. Tomás Macías Gajardo

D. Alonso Macías Hernández

D. Tiburcio Sánchez López

D. Andrés Álvarez Macías

Secretario - Interventor

D. Emérito Benavente Pérez

En la Villa de Calsononte a veintiocho de
Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho a
las veinte horas y cincuenta minutos se reu-
nieron en el despacho del Sr. Alcalde, D.
Eduardo Sánchez y Sánchez, en esta Casa
Consistorial, con asistencia de mí, el Secre-
tario Interventor, los tres expresados al mar-
gen, a fin de celebrar esta sesión ordinaria
para la que fueron circuladas con legal an-
telación las oportunas cédulas de convoca-
toria, conteniendo el contingente "Orden
del Día" y abierta la sesión por la Presiden-
cia, se hace constar a los efectos de los acuer-
dos que hayan de tomarse que esta Conju-

ración se compone actualmente de diez Tres. Concejales,
incluida la Alcaldía Presidencia; asisten ocho y dejan de
hacerlo los Tres. Moreno Carvajal y Caballero González; el
primero por razones personales urgentes y el 2º por en-
fermedad; dándose lectura íntegra a la minuta del ac-
ta de la anterior sesión que fue unánimemente aprobada,
adoptándose a continuación en dicha forma los siguientes
acuerdos:

Contribuciones especiales. - Seguidamente y en virtud de las atribucio-
nes concedidas a todo Ayuntamiento por la vigente Ley
de Régimen Local y de lo acordado por la mayoría de los
vecinos afectados por las obras de adoquinado de la calle
de Ramón y Cajal, en la reunión habida en el salón de ac-
tos de esta Casa Consistorial en 28 de Mayo de 1957, acord-
ando establecer la base de aplicar los metros de fachada
de cada finca urbana para fijar las cuotas indivi-
duales por la ejecución de dichas obras de adoquinado

ya bastante avanzadas cuando se cumple el plazo de esta notificación y de precisar, por tanto esta Corporación el ingreso de las mismas para poder ir satisfaciéndolos im-
puestos de exenciones de obras ejecutadas al contratista de las mismas, esta Corporación, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 471 de la referida Ley de Régimen Local y demás preceptos de pertinente aplicación a estos casos, acordó en particular adoptados en 1957, que notifica por medio del presente, aceptando como base de imposición de las repetidas contribuciones especiales, la longitud de fachada de todas y cada una de las fincas aludidas (urbanas) por aumento determinado por el valor de ellas o que alude el art. 451 aprobando en su consecuencia la relación de vecinos afectados por tales obras de adecuación, con expresión de las líneas beneficiadas, base de imposición, cuota líquida correspondiente a cada intersección obtenida por aplicación de los docecientos setenta pesetas o que resulta cada metro de fachada por el número total de metros de longitud de fachada de cada una de estas, y que por precatoria se notifique legalmente a todos y cada uno de los vecinos las mencionadas bases de imposición y cuota resultante, debiendo ingresar ésta en la Caja de este Ayuntamiento en plazos de quince días de cada ingreso se extenderá a cada contribuyente la oportuna carta de pago; bien entendido que los que no ingresen las contribuciones que les corresponden dentro del mencionado plazo de 15 días, se pasará sin descubrimiento al Sr. Procurador Ejecutivo para que las haga efectivas por la vía de apremio y embargo, sin más avisos ni requerimientos.

Concesión Chozas. — Leído el escrito de D. Antonio Maldonado García de 18 del actual, solicitando se le conceda la ocupación de la choza que dejó libre por cambio de vecindad el ve-


no Cafetano Laso Benítez que la venia ocupando, se
acuerda acceder a lo solicitado y a que, según también
solicitó, la pueda ampliar a condición de que suscueto el
oposición existente con idénticas condiciones o las impues-
tas a otros vecinos.



Seguidamente y previas las oportunas declara-
ciones de urgencia, hechas unánime y expresamente se
adoptaron los siguientes acuerdos:

Alumbrado a instalar en la entrada de la Villa. - Se acuerda pro-
ceder a la instalación de los puntos de luz necesarios para
que la entrada de esta población por la carretera de la
carretera de la estación a la general de Madrid o
Badajoz, presente la iluminación necesaria, ya que
está sumida en la mas completa oscuridad, con per-
juicio de la seguridad personal y aun de la moral,
cuyo importe se abonará en su día contra la partida
del presupuesto ordinario de gastos que proceda.

Escrito de D. Antonio Ponce González. - Se lee el nuevo escrito de D.
Antonio Ponce González, suplicando se le conceda licen-
cia municipal para instalar antes del comienzo de
las fiestas de San José, una casita para hacer uso ex-
clusivamente de la barra, sin ocupación de la vía
pública con veladores y sillas; y esta Corporación, oído
el informe verbal que en este preciso momento emite
la Comisión M. I. de Obras Públicas, ornato y festejos, ar-
guando que dicho lugar está ya comprometido para
otras fiestas, acuerda por unanimidad y aun virtien-
dolo muy de veras, se notifique al interesado la imposibi-
lidad de poder acceder a su respectiva pretensión por las
poderosas razones aducidas por dicha Comisión.

Oficio de la Compañía Sevillana de Electricidad. - Toda ac-
tuación de una comunicación de dicha Compañía, intere-
sando expedición de copia con detalles de elementos can-


 tudad y calculos del cargo de los 23.270'22 pesetas que
 figuran como ingreso en el presupuesto ordinario de
 1957, por el arbitrio municipal sobre Portos, Palomillas y
 Casas de Amanse que recaen sobre la via publica, se
 acuerda que previos los requisitos legales se faciliten los
 antecedentes que existan sobre el particular, interesan-
 do de dicha Compañia sea el modo de liquidar o la hu-
 vedad por ella dicha suma, ya que al ser presupuesto en
 en dicho ejercicio y no estar ingresada aun, ha producido
 un deficit transitorio a esta Corporacion en su aspecto
 economico



 Pago de once mil pesetas por y a cuenta del alcantarillado instalado -
 Seguidamente y a propuesta de la Presidencia y teniendo
 en cuenta que la canalización del alcantarillado de la
 calle Ramón y Cajal está instalada según se acordó, se
 acuerda que con cargo al capítulo 5º de Impuestos, ar-
 tículo único, partida 5ª del presupuesto ordinario
 vigente se pague a D. Pedro Bano Fernandez, la
 cantidad de once mil pesetas a cuenta del total im-
 porte de tales obras de saneamiento

Nombre de Calle. - Por último se acuerda dar el nombre de los Mar-
 tines a la calle sin nombre que va desde la Plaza
 Nueva a la del Comisario de la Vieja y que en caso
 de que fuera necesario la conformidad previa de la
 Jefatura Provincial, se recabe la misma por esta Alcaldía
 o sus efectos

Por último se da cuenta por el Sr. Alcalde de que el
 Sr. depositario D. Felix Garcia Gonzalez le tiene presen-
 tada la dimisión de su dicho cargo con carácter irrevo-
 cable, por lo que someto el caso a la consideración de
 este Pleno Municipal, el cual acuerda designar al ve-
 cino D. Antonio Gonzalez Cecero, para el desempeño
 del mismo, teniendo en cuenta su solvencia moral

Cierre...

y material, con los derechos interesantes o dichas funciones y la gratificación anual de dos mil pesetas, al que se notificará, rápidamente este particular por su propia o por su representante mismo, o por el representante no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, transcurriendo este acto del boveda espontaneo para su firma por los Pres. asistentes al que yo, el Secretario, certifico:



Francisco

Francisco

Tomás

Estanislao

Juan

Antonio

[Signature]

Andrés

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria del Pleno Municipal
del día 31 de marzo de 1958 (1ª convocatoria)

Dos asistentes

Alcalde - Presidente

D. Eduardo Sánchez y Sánchez

Tenientes de Alcalde

D. Francisco Puerto Sánchez

D. Tomás Movilla Macías

Concejales

D. Tomás Macías Gajardo.

D. Procopio Moreno Barrajal

D. Juan Gajardo Sánchez

D. Alfonso Macías Bernandier

D. Tiburcio Sánchez López

D. Andrés Álvarez Macías

Secretario - Interventor

D. Emérito Jenaro Pérez

En la Villa de Calamonte a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho a las veintinueve horas y quince minutos nos reunimos en el despacho oficial del Sr. Alcalde D. Eduardo Sánchez y Sánchez y con su Presidencia en esta Casa Consistorial, los tres expresados al margen a fin de celebrar esta sesión ordinaria para la que fueron circulados con legal antelación las oportunas cédulas de convocatoria, conteniendo el consiguiente "Orden del Día" y abierta la sesión por la Presidencia se hace constar a los efectos de los acuerdos que se adopten, que esta Corporación se compone actualmente de diez Sres. Concejales, incluida la Alcaldía - Presidencia; asisten

quiere y deja de hacerlo el Sr. Caballero González, dándose lectura seguidamente a la minuta del acta de la sesión verificada por este Pleno Municipal en 28 de febrero pasado con el carácter de ordinario, la que fue aprobada por unanimidad adoptándose seguidamente en esta forma los siguientes acuerdos:

Presupuestos.....

Dada cuenta del expediente de liquidación del presupuesto ordinario, correspondiente al último ejercicio de 1957, así como del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, se acordó de conformidad con el mismo y con arreglo al núm. 3º, art. 693 de la Ley de Régimen Local aprobar definitivamente dicha liquidación en los propios términos en que está redactada y que por la Alcaldía se cumplimente lo demás ordenado sobre este servicio.

Créditos.....

Dada cuenta del expediente de habilitación y caperamentos de crédito para el pago de dichas obligaciones que

81
Confirmación

corren a cargo de esta Corporación se acepta dicha habilitación y complementos y que por la Alcaldía se remita al Sr. Gobernador Civil el oportuno anuncio para su inscripción en el B.O. de esta provincia, sobre la exposición de dicho expediente por el plazo legal en este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación de la Circular de la Jefatura del Servicio Nacional de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales de fecha 27 de febrero último publicada en el B.O. del Estado de 6 de los corrientes que fue leída por el infrascrito Secretario, proponiendo a la Corporación la ratificación expresa del nombramiento de Apoderado Representante de este Ayuntamiento en Badajoz a D. Francisco González Bequer, Gestor Administrativo Colegiado y persona de gran prestigio profesional que viene desempeñando el cargo desde hace varios años, a satisfacción del Ayuntamiento, por el celo, laboriosidad y honradez con que cumple las obligaciones y ordenes inherentes al mismo.

A tal efecto el Sr. Alcalde requirió el informe del Sr. Secretario Interventor quien lo emitió en sentido favorable a la ratificación del nombramiento de que se trata, abundando en las manifestaciones de la Presidencia sobre idoneidad y competencia del Sr. González Bequer, no considerando necesario se le exija fianza, por cuanto no fue precisa en ningún momento, no obstante el mayor volumen de fondos que interviene en años anteriores, primero al establecerse el Cuerpo de Compensación municipal y después los Arbitrios municipales, participaciones en los provinciales, etc.; además de que los Gestores Administrativos, profesión que ejerce actualmente el Apoderado, tienen constituida fianza que responde de su correcta actuación.

Este punto del informe se apoya en la norma 16 de la disposición que lo motiva.

En su vista la Corporación municipal accede por unanimidad, ratificar el nombramiento de Apoderado. Propositor tanto de este Ayuntamiento en Badajoz a favor de D. Francisco González Arquer, con las facultades contenidas en el premitivo acuerdo de designación para el mismo, de fecha 17 de Diciembre de 1941 con el haber consignado en el Presupuesto; y que certificación de este acuerdo, juntamente con el de la fecha indicada se ponga en conocimiento, mediante remisión de copia literal del mismo al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, según dispone la Norma 21 de la citada Circular de fecha 27 de febrero último; sin que pueda remitirse copia certificada de la ejecución de mandatos, por no estar otorgada, puesto que ha sido bastante para la actuación de estos Apoderados el acuerdo confirmándose el cargo.

Reclamación sobre Contribuciones Especiales. Dado lectura íntegra del escrito de 15 del actual, presentado el día 28 y firmado por los vecinos cuyas firmas comienzan con la de D. Miguel Macías Solano y termina con la de D. Benigno Fernández Carvajal, que dice así: (Aparecen expresados al margen los nombres y apellidos de los 31 reclamantes):

H. Sr. Alcalde: Los que al margen se relacionan, todos vecinos de esta, a quienes afectan las obras que se llevan a cabo para el adoquinado de la calle de Plomón y Cajal de esta Villa con el debido respeto y consideración tienen el honor de exponer: Que habiéndolo recibido la mayoría de ellos notificación del Ayuntamiento de su digna Presidencia en la que se nos ordena el pago del 50% del importe del Presupuesto fijado para la realización de la obra mencionada y habiéndolo observado en la comunicación que nos ocupa diversas anomalías es por lo que ante V. exponemos:

1.º En el párrafo 1.º de la comunicación que se nos dirigió se hace referencia que se aplica el porcentaje por metros

lineal, cuando en la reunión tenida el 23 de Mayo de 1957 por los vecinos en presencia de esa Alcaldía se acordó fuera por metro de fachada y ancho de calle correspondiente a cada uno de ellos, o sea por superficie de metros cuadrados lo que así se desprende muy claro de la solicitud que obra en esa Alcaldía de los vecinos Benigno Moreno Moreno, Eustasio Fernández Moreno y otros.

2° - Verbalmente en la reunión celebrada que antes se menciona hizo constar que solo había de pagarse el importe real de la obra, siendo de cuenta del Ayuntamiento el proyecto y demás gastos y ahora se nos carga el importe total del presupuesto. 3° - Que en el expediente formulado para la aprobación de la obra se figuraban pesetas 253,906 según datos facilitados por la Secretaría, habiéndose rebajado a menos de 250,000 pesetas el referido presupuesto después de la reunión, sin duda, con el único objeto de no constituir la referida Asociación = 1 = con lo que proceder la constitución de la Asociación de Vecinos Administrativa = 1 = 4° - Que el expediente formalizado para la aprobación del proyecto por los organismos competentes se fijaba un plazo de cuatro meses para la realización de la obra, el que caducaba en noviembre pasado, sin que se tenga conocimiento por parte de los vecinos de la prórroga legal del mismo. 5° - Que no existe concordancia entre la comunicación que se entregó a cada vecino y la que porta el Ordenanza del Ayuntamiento para justificante del mismo en cuanto a cantidad fijada por metro y plazo de recibo. 6° - Que las mediciones de las fachadas se han efectuado sin previo aviso a los vecinos afectados. Por lo anteriormente expuesto los abajo firmantes, sin hacer renuncia a los derechos que nos puledon ser favorables, de no aceptare nuestros demandas. Rogamos a Vd. que se nos aplique el porcentaje por

superficie cuadrada, ancho de calle de cada uno y metros de fachada y que el porcentaje se aplique exclusivamente por el total de la obra de adecuación, sin otro gasto, de conformidad con lo acordado en nuestra reunión, solicitando además se abone su importe en dos plazos onerosos de seis meses. Es gracia que esperamos alcanzar de Vd. cuya vida quearle Dios muchos años. Colima Monte 15 de mayo de 1958. Siguen las firmas

A continuación fue también íntegramente leído el informe evacuado por Secretaría - Intervención, que dice así: « Informe de Secretaría - Intervención. - Visto el escrito de 15 del actual de D. Miguel Macías Solano y 30 vecinos más, exponiendo, 1.º Que por este Ayuntamiento se aplicase el porcentaje por metros lineal en lugar de metros de fachada y ancho de calle que dicen se acordó en la reunión de 28 de mayo de 1957 en el Ayuntamiento. 2.º Que verbalmente se hizo constar en tal reunión que se pagaría solo el importe real de la obra y que ahora se les carga el importe total del presupuesto. 3.º - Que en el expediente formulado para la aprobación de la obra figuraban pesetas 2,533,906'00, con lo que procedía la constitución de la Asociación de Vecinos Administrativa, habiéndose rebajado a menos de pesetas 250,000'00 el presupuesto después de la reunión con el fin de no constituir la Asociación. 4.º - Que en el expediente de aprobación del proyecto se fijaba con plazo de cuatro meses para la realización de la obra que caducaba en noviembre pasado, sin que se tenga conocimiento por parte de los vecinos de la prórroga legal del mismo. 5.º - Que no exista concordancia entre la comunicación entregada a cada vecino y la que porta el Ordenanza del Ayuntamiento para justificarse de este, en cuanto a cantidad fijada por metro y plazo de recibo. 6.º - Que las mediciones de las fachadas se han efectuado sin previo aviso a los vecinos

afectados. 1.º Que, sin hacer renuncia a los derechos que dicen puedan serles favorables, de no aceptarse sus demandas ruegan se les aplique el porcentaje por superficie cuadrada, ancho de calle de cada uno y metros de fachada y que el porcentaje se aplique exclusivamente por el total de la obra de adoquinado sin otro gasto, de conformidad con lo acordado en su reunion, solicitando además se abone su importe en dos plazos mínimos de seis meses » -

Al punto 1.º esta Secretaria - Intervencion, informa: Que es totalmente inexacto que se acordara en la reunion de 28 de Mayo de 1957, adoptar la base de metros cuadrados de fachada y ancho de calle, ya que lo que realmente se acordó fue que se adoptara el metro lineal de fachada a propuesta del vecino D. Alfonso Gajardo Hernandez, a la cual se adhirió inmediatamente D. Ferrnacio Moreno Cavajal y la casi totalidad de los vecinos presentes, ya que solo manifestaron su disconformidad con dicho sistema de metros lineales de fachada, D. Bernardo Sanchez Bauera y D. Antonio Macias Bauera, por resultarles muy gravoso este sistema de metros lineales de fachada, según manifestaron -

El Ayuntamiento pues, no ha hecho otra cosa que acoger la voluntad previamente expresada de los vecinos para aplicar la base de los metros lineales de fachada para la imposición de las Contribuciones Especiales por las aludidas obras de adoquinado, abate de que a tenor de lo dispuesto en la vigente Ley de Recímen Local, el Ayuntamiento puede optar libremente por cualquiera de las tres bases impositivas que expresa, sin que pueda la Corporación modificar en ningún caso la Base de imposición elegida, según dispone bien claramente el art.º 156. También es completamente inexacto que en el expediente o presupuesto figuraban 253.906'01 pts y que se haya rebajado a menos de 250.000'01 pts, para no constituir la Asociación Administrativa de Vecinos, sin du-



do los reclamantes han confundido lamentablemente las 251.939'05 pesetas que importa el presupuesto general del Sr. Ingeniero para la adjudicación por administración de todas las obras de adoquinado, pero donde aparece incluída la parte de la Plaza de España, que no figura en subasta ya que esta se hizo solamente por el adoquinado de la calle de Ramón y Cajal. De otra forma no se explica que hombres que se dicen serios, formales, caballeros y concienzudos que se atrevan a mentir en un escrito autorizado con sus firmas, de un modo tan descarado y con falta de respeto para una Corporación municipal como la de Calamonte que no viene haciendo otra cosa que desplegar sus continos desvelos para que la calle de Ramón y Cajal quede ejemplarmente adoquinada cual por fortuna así está aconteciendo.



El presupuesto total de obras de adoquinado de dicha calle importa 248.000'00 pesetas y en virtud de ello este Ayuntamiento al no constituir la Asociación Administrativa de Vecinos, se acogió a lo dispuesto en el art. 165 de dicha Ley que así lo dispone, ya que tales Asociaciones no suelen ser otra cosa, salvo contadas excepciones, que verdaderos semilleros de discordias que obstruccionan intolerablemente la labor administrativa municipal.

No tiene pues que dar cuenta el Ayuntamiento a los vecinos en este caso de privilegios que ha cedido oportunamente conceder al Sr. Contratista.

Secretaría. Al punto 5º debe informar e informa esta Secretaría Intervención que padeció involuntariamente un error, al consignar, al correr de la máquina de escribir, 275'00 pesetas en vez de 270'00 pt. Suertan tranquilos los Tres reclamantes. Ya está legalmente subsanado este pequeño lapsus y por tanto, cual bien claramente expresan todas y cada una de las notificaciones entregadas a los interesados, no se les exigirá más de las 270'00 pesetas a que se

subir el metro lineal

Al punto 6º debe alegarse que las mediciones se hicieron oportunamente, a la luz del día y resultó extraño que habiéndose insertado en el B.O. de esta Provincia, núm. 120, correspondiente al día 29 de mayo de 1957, el oportuno anuncio haciéndose saber que el expediente con los documentos confeccionados y presentados en el art. 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, se hallaba expuesto durante 15 días en Secretaría y 3 más a efectos de reclamaciones, y una copia literal de dicho anuncio inserto en el referido Boletín, estuvo varios meses expuesto en el tablón oficial de anuncios de esta Corporación, copia que obra unida al expediente incoado para la imposición de las aludidas contribuciones Especiales a los vecinos a quienes tanto afectan y favorecen las repetidas obras de aduquinado. Resulta extraño, pues, repetir, que ninguno de los ahora reclamantes hicieron entonces la más mínima observación.

Si alguno de los reclamantes pudieran achacar al Ayuntamiento el que no se le haya opeditado exclusivamente el total porcentaje de la obra de aduquinado, que no olviden esos señ. reclamantes que si la Corporación hubiera incluido en sus cuotas, lo que aún no sucede, el importe del alcantarellado instalado, el valor estimado de los trabajos periclitos de los funcionarios del Ayuntamiento y el interés del capital invertido en las obras, cual previene el art. 45º de la mencionada Ley de Régimen Local, la cantidad por metro lineal se eleva a mayor cantidad de las cuotas notificadas.

Y en cuanto al último punto de escrito reclamación, tengan muy en cuenta los Dres. que lo firman que los Ayuntamientos no pueden en modo alguno aplazar esperechamente el pago de las Contribuciones Especiales, pudiendo la Corporación rehusar los pagos parciales que no extingan la deuda u obligación, según expresa el 4º 6º del art. 45º de la

citada Ley; agregando el n.º 5.º al propio artículo que "el aplazamiento lleva siempre aparejada para el contribuyente la obligación de satisfacer intereses".

Como saben muy bien los Sres. reclamantes se trata de unas obras de adoquinado que dentro del próximo mes de Abril quedaban totalmente terminadas. El Ayuntamiento ya ha desembolsado la casi totalidad de la suma que le corresponde para financiar las tan repetidas obras. Ahora son precisamente los vecinos beneficiados por estas los que han de saber y que ha de corresponder con el Ayuntamiento y el contratista de un modo elegante, es decir, desechando ya toda discusión inútil y arbitraria y abonando rápidamente sus cuotas. Así es de esperar de la buena fe y de la mejor voluntad que en conciencia y en justicia deben haber observado los vecinos aludidos. Lo contrario significaría una rebelión en masa, una obstrucción colectiva y un desagravio desmedido hacia el Ayuntamiento que con tanta hidalguía y benevolencia les viene considerando.

Por todo lo expuesto el Secretario-Interventor que suscribe es del parecer que la reclamación colectiva que nos ocupa debe ser totalmente desestimada. No obstante, el Pleno Municipal con su superior criterio puede adoptar la resolución que estime más justa y oportuna. Calamonte a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario-Interventor: Emerito Ferreras. Rubricado. Hay un sello en tinta violeta que dice: "Secretario del Ayuntamiento". Calamonte =

Esta Corporación acordó por unanimidad aprobar, de conformidad con el mismo, el precedente informe y desestimando, por tanto el escrito antes expresado y agregando y proponiendo la Presidencia, que es de notar que varios de los Sres. firmantes del escrito tal, ni siquiera

asistieron a la reunion convocada para explorar la voluntad de los vecinos de la calle de Ramon y Cajal, afectados por las obras de adoquinado, por lo que estimamos que concuerda de la mas minima autoridad moral para formular ninguna declaracion y menos para afirmar si se quedo o no se quedo en metros cuadrados de fachada etc. etc. y que igualmente debe hacerse constar la modificacion de la fecha del dia 6 del actual que llevaba la notificacion duplicada y colectiva, por el vecino D. Alfonso Gajardo Hernandez lo que evidenciamos muy poco respeto al documento oficial aludido, acordamos asi, asi como que todos y cada uno de los vecinos interesados deberian ingresar sus respectivas cuotas en la depositaria de este Ayuntamiento en plazo de cinco dias a contar del siguiente al que por el Sr. Ingeniero Director de las expresadas obras de adoquinado de estas por bien ejecutadas, bien entendido que los que asi no lo hagan y en vista de las falsedades que dicho escrito contiene se procedera en consecuencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar la Presidencia levanto la sesion a las veintidós horas y treinta y cinco minutos transcribiendose la presente acta del honorario oportuno para su firma por los Sres. asistentes de que yo, el Secretario, certifico =



Alcalde
Manuel Anaya
Juan Gajardo

Juan Antonio...

Sebastiano Sanchez

[Signature]

Andrés...

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria del Pleno Municipal
del día 30 de Abril de 1958 (1ª convocatoria)

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Eduardo Sánchez y Sánchez

Tenientes de Alcalde

D. Francisco Puerto Sánchez

D. Tomás Muvila Macías

Concejales

D. Juan Gajardo Sánchez

D. Procopio Moreno Carrizal

D. Tiburcio Sánchez López

D. Andrés Álvarez Macías

Secretario - Interventor

D. Gerónimo Serrano Pérez

En la Villa de Calamonte a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho a las veintinueve horas y veinticinco minutos nos reunimos en el despacho del Sr. Alcalde, D. Eduardo Sánchez y Sánchez, en esta Casa Consistorial los Señores del Pleno Municipal de este Ayuntamiento, anotados al margen, con asistencia de mi el Secretario. Previamente a fin de verificar esta sesión ordinaria en primera convocatoria para la que fueron circuladas con legal antelación las oportunas cédulas de convocatoria, conteniendo el consiguiente Orden del Día, y abierta la sesión por la

Presidencia, se hace constar en los efectos de los acuerdos que se adopten que esta Corporación se compone actualmente de diez Señores Concejales, incluida la Alcaldía. Presidencia. asisten siete y dejan de hacerlo los Señores Macías Gajardo, Macías Hernández y Caballero González, dándose lectura íntegra seguidamente a la minuta del acta de la sesión anterior ordinaria, verificada en 31 de marzo pasado que fue aprobada por unanimidad, adoptándose seguidamente en dicha forma los siguientes acuerdos:

Alcantarillado. — Puesta a discusión la conveniencia de instalar tres pequeñas líneas de alcantarillado en el último tramo de la calle de Ramón y Cajal, antes de su inmediato adosamiento se acuerda que este asunto pase a estudio e informe de la Comisión Municipal Informativa de Obras Públicas y Ornato para que emita previamente el informe oportuno.

Habilitación

— Dada lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, fecha 29 de marzo pasado por el cual se informa favorablemente la habilitación de un crédito de se-



ochenta mil veintidos pesetas noventa y cuatro centimos, con imputación a varios capítulos, artículos, conceptos y partidas del presupuesto ordinario del corriente año y extraordinario vigente para atender al pago del porcentaje para nuevos locales; 10º restante de premio de cobranza del ex. recaudador Sr. Parquer y otros conceptos detallados en la relación adjunta a dicho informe; y enterados los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente y considerando que por tratarse de una obligación legítima, cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artº 66º de la Ley de Régimen Local y artº 193 del Reglamento, siendo por tanto, procedente la habilitación de crédito indicada para este objeto en el presupuesto corriente y extraordinario y toda vez que para atenderla se dispone de sobrante necesario en la liquidación del último año previa la discusión conveniente y por unanimidad, el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda de que queda hecha referencia y que se ejecute este acuerdo.

Señones

Se acuerda acto seguido que las sesiones ordinarias de este Pleno comiencen a las veintidos horas

Cuentas de 1954

Por la Presidencia se da cuenta de haber sido rendidas por los tres cuentadantes, en cumplimiento de lo previsto en el artº 487 al 490 de la vigente Ley de Régimen Local las cuentas siguientes de año 1954: Cuenta general y liquidación del Presupuesto Ordinario; Cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal; Cuenta general de Cuentas y Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto

Por unanimidad se acuerda pasarlos a examen, fiscalización y dictamen de la Comisión de Hacienda y que sean expuestos al público, a efectos de reclamaciones en

cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º de la Ley y que transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público y ocho días más que valeden al Ayuntamiento dichos cuantos acompañados de las reclamaciones u observaciones presentadas por escrito, si las hubiere, del dictamen de la Comisión de Hacienda y debidamente informados por el Secretario-Interventor en cumplimiento de lo prevenido en el art. 4.º de dicho texto legal, para su aprobación, si procediera, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del mismo.

Previas las oportunas y especiales declaraciones de urgencia se adoptaron asimismo los siguientes particulares.

Indice

Por el suscrito Secretario-Interventor se propone que por el maestro alarife se proceda con la urgencia posible a confeccionar el oportuno Índice de Valoraciones con el fin de llevar a cabo a la mayor brevedad la formalización de las liquidaciones procedentes para la exacción del arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos en esta Villa durante un determinado periodo de tiempo y conforme a la vigente ordenanza fiscal, acordándose que de este asunto pendiente de estudio.

Se remite solicitado por D. Venancio Moreno y D. Antonio Morilla. Se da cuenta a este Pleno seguidamente de los solicitudes de ambos señores, el 1.º en el sentido de que se le expida la oportuna licencia de obra para rodear una porción de terreno que dice posee colindante con su Bodega de la Avenida de Espronceda en su parte trasera que dice linda con la Plante y que agrega posee la autorización correspondiente; y el 2.º que conviniendo a sus intereses y entrando en sus cálculos comprar el Ayuntamiento la faja de terreno baldío que dice es propiedad de éste, comprendida entre la línea férrea de Mérida a Sevilla y las paredes traseras del Corralón que en dicha Avenida por-

45
see su esposa, ultima de las edificaciones levantadas en la
acera izquierda de dicha Avenida, suplico se de cuenta de
estas sus pretensiones a esta Corporación, por si tiene a bien
acceder a ellas, previos los trámites que procedan.

Este Pleno municipal ante el contenido de am-
bos exautos acuerda se requiera a los autores de los mismos
para que a la brevedad posible presenten en la Secretaría
de esta Corporación, toda cuanto documentación posean
sobre el particular, a fin de que el Ayuntamiento con el de-
bido conocimiento de causa, pueda adoptar los acuerdos
oportunos, así como que por Secretaría se examinen los
antecedentes que constan en el libro de sesiones del año
1.935 e informe sobre los mismos.

Contribuciones Especiales (1.º) — También se dignó, digo se acordó designar al Sr. Alcalde D. Eduardo Sánchez y Sánchez, por-
Digo
Ejercicio de Espertura
ales ra que ante la atenta invitación del Excmo. Sr. Gober-
nador Civil, asista en representación y nombre de este
Ayuntamiento a los ejercicios espirituales en el mo-
nasterio de Guadalupe (Coahuila) que tendrán lugar
entre los días 21 y 25 de mayo, cuyos gastos se le abo-
naron contra la consignación del Capítulo 2.º ar-
tículo 1.º partida 28 del vigente presupuesto ordina-
rio de gastos.

Adhesión solicitud de condecoración para el Ingeniero Agrónomo
D. José Luis Luque Alvarez. — Por la Presidencia
se expone a continuación que la Comisión municipal
Permanente, acordó en sesión ultima de 23 del actual
pasar su propuesta a este Pleno por si tiene a bien adherir
a la del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, solicitando de la
Superioridad la concesión de la Gran Cruz de la Orden
Civil del Mérito Agrícola, a favor del Ingeniero Agró-
nomo, Director de la explotación agrícola "El Escobón"
de Colonización y Crédito Agrícola. S. A. de Mérida, D.

José Luis Luque Álvarez, ante la hermosa labor social desarrollada en pro de sus obreros, dotándoles en un sitio aislado, como el aludido, de medios culturales y económicos, como creación de escuelas, viviendas, electricidad, lemas gratuitos, sanidad, ausilios en oncológico sin interés, aparatos de radio y máquinas de coser, economato, fuentes y jardines, ventas de productos en muy favorables condiciones, concesión del producto de la Seda para sus productores; cine en las épocas estivales; construcción de una capilla y avanzada organización de un equipo de fútbol etc. etc.; y esta Corporación bien informada de todo cuanto antecede, acuerda por unanimidad adherirse a la propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, a fin de que cuanto antes sea posible se premie al Sr. Luque Álvarez con tan merecida y distinguida condecoración u otra similar, ya que sus desvelos en favor de sus subordinados y aun de la economía nacional así parecen requerirlo.

Los acuerdos relativos al pago en plazos de 5 días de las Contribuciones Especiales por el adeudado hecho en la calle de Ramón y Cajal; ejercicios espirituales en Guadalupe y adhesión de este Pleno a la propuesta del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, solicitando la aludida condecoración a favor del Sr. Luque Álvarez, fueron aprobados, previas las oportunas y especiales declaraciones de urgencia hechas unánimemente a los fines oportunos.

Los habiendo ningún otro asunto a tratar la Presidencia levanta la sesión a las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, transcribiéndose este acta del borrador oportuno para su firma por los Tres. asistentes, de que

yo, el Secretario, certifico. Asimismo se acordó que en virtud de hallarse parimentado debidamente la parte comprendida de la calle Ramón y Cajal entre el número de la misma y la desembocadura de la calle de San José, se notifica a los vecinos que poseen alguna propiedad urbana en dicha vía pública un último plazo de cinco días para pagar las cuotas que corresponden y legalmente se les notifica por copia de las contribuciones especiales impuestas, al fin de que en base a lo que se dice en el presente caso de tener que basar al Sr. Recaudador y Ejecutivo, en los documentos de las cuotas impuestas para su recaudación por la vía del apremio y embargo. = Sobu castado = ochenta mil veintidos pesetas novena y diez céntimos = 10.220,10





Eduardo Sánchez y Sánchez

Tomás Muvilla

Francisco Rodríguez

Juan Gajardo

Juan Gajardo

Eduardo Sánchez

Andrés Álvarez

Francisco Rodríguez

Acta de la sesión ordinaria del Pleno Municipal del día 31 de Mayo de 1958. (Reconvocatoria)

Señores asistentes

Alcalde. Presidente

D. Eduardo Sánchez y Sánchez

Venientes de Alcalde

D. Francisco Muerto Sánchez

D. Tomás Muvilla Mocias

Concejales

D. Tomás Mocias Gajardo

D. Procopio Moreno Carvajal

D. Juan Gajardo Sánchez

D. Alfonso Mocias Hernández

D. Joaquín Caballero González

D. Tiburcio Sánchez López

D. Andrés Álvarez Mocias

Secretario. Interventor

D. Gerónimo Senano Pérez

En la Villa de Colamonte a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho a las veintidos horas y veinte minutos, nos reunimos en el despacho del Sr. Alcalde, D. Eduardo Sánchez y Sánchez, en esta Casa Consistorial y con su Presidencia los señores anotados al margen que constituimos el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, previas las oportunas citaciones, circuladas con legal antelación conteniendo el consiguiente "Orden del día" y abierta públicamente la sesión por la Presidencia, se hace constar a los efectos de los acuerdos que se adopten, que esta Corporación se compone actualmente de diez señores Concejales, incluido el Alcalde. Presidencia, todos los cuales asisten a esta sesión procediéndose por mi el Secretario a la lectura íntegra de la minuta del acta de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad, adoptándose seguidamente en dicha forma los siguientes acuerdos:

Nueva instalación de alcantarillado en el 2º trazo pavimentado de la calle de Ramón y Cajal. - Teniendo en cuenta el informe



favorable emitido por la Comisión M. I. de Obras y Urbanización en uso de las facultades que le confiere el apartado e) del art. 121 de la Ley de Régimen Local y 2.º del art. 122 del Reglamento de Organización, accediendo se instalen rápidamente en dicho tramo de calle unos 33 metros lineales de alcantarillado para el necesario desagüe de las aguas residuales y de lluvias, así como una arqueta y dos albornales por el maestro de obras D. Pedro Baño Fernández, mediante tubos de cemento de 30 centímetros de diámetro diez de ellos y el resto de 20 centímetros de diámetro, cuyo importe se le abonará con cargo al capítulo 5.º Presupuestos del vigente presupuesto extraordinario.

Informe de Secretaría sobre una foja de terreno, dicho, sobre cien de una foja de terreno por D. Venancio Moreno Cavajal. - Leído dicho informe y en vista de las dudas existentes y de la no justificación legal de la propiedad de la parcela de terreno que el Sr. Moreno Cavajal dice poseer en la traza de su bodega de la Avenida de España, se acuerda que dicho terreno como actualmente está, hasta tanto se aporten más datos por el interesado, no procediendo por ahora conceder tampoco en venta la foja de terreno que solicita D. Antonio Morilla Gajardo por ignorarse si realmente es propiedad del Ayuntamiento.

Con tal motivo se acuerda también se proceda a la busca del plano del casco perimetral de esta Villa que seguramente se hallará en el archivo municipal.

Informe de Secretaría - Intervención sobre las cuentas - liquidaciones del ex-tenedorador Sr. Vazquez de 1956 y 1957. - Leído dicho informe del que se deduce no ha hallado el funcionario informante defectos que subsanar, ni errores que rectificar, por lo que dice es del parecer que la Corporación o Comisión Permanente puede aprobarlas, aunque con la reserva de "sin perjuicio de los

responsabilidades que de cualquier orden pudieran afectar al cuentadante interesado por omisiones o inexactitudes, inadvertidas" se acuerda aprobar en tal sentido dichas cuentas liquidaciones y que este particionado se notifique legalmente al interesado para rápidamente y un plazo de tres días se persone a entregar, previo recibo, los valores pendientes de cobro; a ingresar las 27.252'75 pesetas existentes de saldo a favor de este Ayuntamiento y a percibir las pesetas 15.392'03 que por el 10% de premio de recaudación resultan a su favor y que se inserte en el B.O. de esta Provincia el apercibido oportuno por el plazo de 15 días por si alguna persona o entidad tuviere algún derecho exigible a dicho ex-recaudador, devolviéndole en otro caso íntegra la fianza de 15.000 pesetas que se custodia en la Caja municipal y que consignó en la misma para responder de su actuación.

Cierre al moral. — de un cortinal por el Sr. Cupido Caballero. Leído de nuevo el escrito de dicho tenor sobre el cierre al fin del "moral" del cortinal aludido, se acuerda que quede pendiente este asunto hasta tanto se vea lo que legalmente proceda.

Recaudación Arbitrial por vigilancia y reconocimiento sanitario de carnes, pescados, leches y otros mantenimientos destinados al abasto público. — Dada nuevamente cuenta de la necesidad de que se adopte un acuerdo para la recaudación del arbitrio municipal sobre tales conceptos, se acuerda que quede pendiente este asunto para su estudio y resolución en otra sesión.

Recaudación del arbitrio municipal sobre el incremento del valor de los terrenos. — Dada nuevamente cuenta de la necesidad de que se adopte un acuerdo para que se proceda a la confección del Índice Unitario de Valores para la legal recaudación de dicho arbitrio sobre el Plus Valía, se acuerda



do quede tambien sobre la mesa este asunto para su resolucion en otra sesion

Extracto de los acuerdos adoptados por este Pleno en el primer trimestre del ejercicio en curso. - Cada lectura integral del aludido extracto y hallandolo conforme se accedida su aprobacion y que se esponga en el tablon oficial de anuncios conforme se halla dispuesto



Y no habiendole otros asuntos a tratar la Presidencia levanto la sesion a las veintatres horas y cuarenta minutos transcribiendose este acta del borrador oportuno para su firma por los tres asistentes, de que yo, el Secretario Certifico =



Cherche

Francisco Santa Cruz

Tomás Anavilla

[Signature]



Juan Gijardo

Josquin Chabero

Estanisco Sanchez
Andrés Muñoz

[Signature]
1910

Acta de la sesión ordinaria del Pleno Municipal
del día 30 de Junio de 1958 (1ª convocatoria)

Ses. asistentes
Alcalde Presidente
D. Francisco Puerto Sánchez
Vicente de Alcalde
D. Tomás Novilla Macías
Concejales
D. Tomás Macías Gajardo
D. Juan Gajardo Sánchez
D. Tiburcio Sánchez López
Secretario-Interventor
D. Emérito Terrero Pérez

En la Villa de Calamonte, a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, a las veintitres horas en punto, nos reunimos en el despacho de la Alcaldía con la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Francisco Puerto Sánchez, por licencia gubernativa del Sr. Alcalde, D. Eduardo Sánchez y Sánchez, con asistencia del suscrito Secretario Interventor, los Sres. anotados al margen a fin de verificar esta sesión ordinaria para la que fueron circulares con legal antelación

las correspondientes cédulas de convocatoria, conteniendo el consiguiente "Orden del día" y declarada abierta la sesión por la Presidencia, yo, el Secretario, di íntegra lectura a la minuta del acta de la anterior sesión que fue aprobado por unanimidad, adoptándose seguidamente en dicha forma los siguientes acuerdos:

Cuentas

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar los cuentas municipales del Presupuesto Ordinario y los de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1957, los cuales han sido expuestas al público y, asimismo, examinadas minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que obran en el expediente. Dadas lectura inmediatamente de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están debidamente rendidas y justificadas, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra los repetidos cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.



Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes la esperada aprobación que se cobraba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la cuenta del Presupuesto, que deberá elevarse al Servicio de Inspección y Anunciamiento para su resolución y definitiva aprobación.

Arbitrio Inspección y Reconocimiento de Reses, Carnes, Pescados, Leches etc.

Dada nuevamente cuenta de la necesidad de que se adopte el oportuno acuerdo para poderse cobrar legalmente dichos arbitrios consignados, consignados como ingresos en el vigente presupuesto, se acuerda dejarle nuevamente pendiente para su mejor estudio y resolución.

Arbitrio sobre Plus Valia. - Asimismo, queda pendiente de acuerdo la formación previa del Índice de Valoraciones que debe regular juntamente con la vigente Ordenanza fiscal sobre el particular la percepción del arbitrio municipal sobre el plus valia.

Ordenanza fiscal sobre Fachadas y medianerías. - Dada cuenta de la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre la necesidad de que por el Ayuntamiento se apruebe y ponga en vigor dicha ordenanza, a fin de que las fachadas de los edificios y sus medianerías presenten el mejor aspecto de decoro y limpieza que requiere una buena organización municipal, se acuerda se confeccione dicha ordenanza y en su día se someta, por tanto, a la aprobación de este Ayuntamiento.

Planos caso población. - A propuesta del Sr. Macías Gajardo se acuerda que los planos existentes y relativos al edicbo de la población de esta Villa, se numeren y se incluyan en el Inventario de documentos municipales de esta Corporación, así como de que se presente el Inventario de los

22
Ampliación del término municipal. — bienes inmuebles en el próximo Pleno municipal. — Asimismo se acuerda a petición del Sr. Macías Gajardo se tramite el expediente oportuno para la ampliación del término municipal de Calamonte, ya que con los 362 hectáreas de que actualmente consta, no es posible regular un buen desenvolvimiento económico de este vecindario que, probablemente sobrepase ya de los cinco mil habitantes.

Estos dos últimos acuerdos fueron adoptados, previas las oportunas y especiales declaraciones de urgencia, hechas unánimemente a los fines oportunos.

Y no habiendo otros asuntos a tratar la Presidencia levanta la sesión a las veinticuatro horas en punto, transcribiéndose este acto del borrador oportuno para su firma por los Sres. asistentes de que yo, el Secretario, certifico =



Francisco Gajardo
Alcalde

Francisco Gajardo

Elvencio Sánchez

Escrito Resguardo
1910

Acta de la sesión ordinaria del Pleno Municipal del
 día 31 de Julio de 1958 (1ª convocatoria)

Sres. asistentes
 Alcalde-Presidente actual.
 D. Francisco Puerto Sánchez
 Teniente de Alcalde
 D. Tomás Morilla Macías
 Concejales
 D. Tomás Macías Gajardo
 D. Juan Gajardo Sánchez
 D. Tiburcio Sánchez López
 D. Andrés Alvarez Macías
 Secretario-Interventor
 D. Emerito Serrano Pérez.

En la Villa de Calamonte a veinte y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho a las veintidos horas y veinte y cinco minutos nos reunimos en el despacho oficial del Sr. Alcalde en esta Casa Consistorial los Sres. anotados al margen, con la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Francisco Puerto Sánchez, en sustitución del Sr. Alcalde titular que continúa con licencia gubernativa a fin de celebrar esta sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que fueron circuladas con legal antelación las oportunas

cedulas de citación, conteniendo el consiguiente "Orden del Día"; haciendo constar a los efectos de los acuerdos que puedan adoptarse que esta Corporación se compone actualmente de diez Sres. miembros, excluida la Secretaría; asisten seis y dejan de hacerlo los Sres. Sánchez Sánchez, Moreno Carral, Macías Hernández y Caballero González.

Apertura de sesión. — Abierta la sesión, por mi el Secretario se dió íntegra lectura a la minuta del acta de la anterior sesión que fue aprobada por unanimidad, adoptándose seguidamente en tal forma los siguientes acuerdos:

Recurso especial de revelación. — Se dió cuenta de, previo acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, haberse solicitado de la Honorable Diputación Provincial, el oportuno recurso especial de revelación del déficit que en principio arroja el Anteproyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1959, y que arroja la cifra de 46.950'62 pesetas, quedando en

entendida y conforme esta Corporación

Inventario de muebles y enseres. — Dióse íntegra lectura al inventario de muebles y enseres existentes en esta fecha en las distintas dependen-



cios municipales, del que esta Corporación se dio por satisfecha y conforme —

Contribuciones especiales.

La propuesta de la Presidencia y en virtud de haberse recibido otra certificación de \$ 49,314.30 pesetas por las obras ultimadas y totalmente terminadas en la calle de Páramo y Coyal, con motivo del pavimento de la misma y referente esta a los tramos 1º y 3º, es decir, comienzo y final de dicha vía pública adqueñada, autorizada dicha certificación por el Sr. Ingeniero Director de tales obras, se acuerda que por Secretaría se notifique legalmente a todos y cada uno de los vecinos que faltan por pagar las contribuciones especiales impuestas y notificadas a los mismos por dichas obras ejecutadas, a fin de que en plazo de cinco días se sirvan ingresar las en la Tesorería de este Ayuntamiento, sus respectivas cuotas, para que esta Corporación pueda a su vez liquidar al Sr. Contratista el importe total de las mismas, ya que en caso contrario y pasado dicho plazo, los descuentos de los deudores se pasarán al Sr. Agente ejecutivo para su exacción por la vía de apremio y embargo si diesen lugar a ello —

Extracto de acuerdos trimestrales.

Se da lectura íntegra por el suscrito Secretario del extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el 2º trimestre del ejercicio en curso, hallándose el mismo conforme, se acuerda su aprobación para su ulterior exposición en el tablón oficial de anuncios de este Ayuntamiento para general conocimiento y efectos —

Plano Barrio del Moral.

Asimismo se acuerda se encargue la confección del plano perimetral del barrio del "Moral" con cargo a la cantidad consignada en el presupuesto ordinario vigente.

Arreglo de la calle de Benavente.

A ruegos del Sr. Alguacil Medina se acuerda se trate en la próxima sesión ordinaria de este Pleno municipal del arreglo adecuado de la calle de Benavente —



Estos tres últimos acuerdos fueron adoptados previas las oportunas y especiales declaraciones de urgencia hechas unánimemente, a los fines oportunos

Y no habiendo otros asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión a las veintitris horas y veinte minutos, transcurbiendose este acta del borrador oportuno para su firma por los Sres. asistentes de que yo, el Secretario, certifico



Eduardo Sanchez y Sanchez

Francisco Puerto Sanchez

Tomás Macías Gojando

Procopio Moreno Carraval

Fibuncio Sanchez Lopez

Andrés Alvarez Macías

Emérito Ferrero Pérez

Acta de la sesión ordinaria del pleno municipal correspondiente al 30 Agosto-1958 (1ª Convocatoria)

- Sres asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Eduardo Sanchez y Sanchez
- Vicentes de Alcalde
- D. Francisco Puerto Sanchez
- Concejales
- D. Tomás Macías Gojando
- D. Procopio Moreno Carraval
- D. Fibuncio Sanchez Lopez
- D. Andrés Alvarez Macías
- Secretario-Interventor
- D. Emérito Ferrero Pérez

En la Villa de Calatayud a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, a las veintidos horas y veinte y cinco minutos, nos reunimos en el despacho oficial del Sr. Alcalde en esta Casa Consistorial y con la Presidencia del mismo, D. Eduardo Sanchez y Sanchez, los tres anotados al margen, con asistencia de mí el Secretario-Interventor, a fin de verificar esta sesión ordinaria en primera convocatoria para la que fueron circuladas con legal antelación las oportunas cedulas de citación, conteniendo el consiguiente "Orden del Dia" y abierta la sesión


por la Presidencia, se hace constar a los efectos de los acuerdos que se adopten que esta Corporación se compone de diez señores miembros excluida la Secretaria; asisten seis y faltan de haculo los señ. Jacinto Sánchez, Macías Hernández, Caballero González y Expósito Macías, el 4º por enfermedad y el último por permiso que tiene de la Comisión Municipal, Perennante, como 2º Jefe de Alcaldía, de 15 días, para asuntos propios y leída que fue la minuta íntegramente del acta de la anterior sesión, fue aprobada por unanimidad, adoptándose seguidamente en esta forma los siguientes acuerdos:

Donativos - - - - -



En virtud de la necesidad que parece existe de arreglar la cúpula de la Iglesia Parroquial, según manifestaciones hechas por el Sr. Cura Parroco, D. Cecilio Bermúdez Guerrero y de la relación nominal de donantes que viene colocada en las puertas del templo, se acuerda se le concedan mil pesetas con cargo al capítulo de Temples del vigente presupuesto ordinario, no pudiéndose librar mayor cantidad este año por hallarse casi agotado dicho capítulo y desconocerse de otra parte la embargadura de las obras que se proyectan.

Asimismo se conceden cien pesetas con cargo al vigente presupuesto a la Casa de Misericordia de Alcazar (Cáceres) para costear un metro de cubierta con motivo del levantamiento de la misma.

Renovación nombramiento Recaudador. - Dada cuenta de haberse cumplido el plazo experimental de seis meses por el cual se adjudicaron los servicios recaudatorios de Puertos públicos e industrias callejeras y ambulantes al vecino D. Manuel Carraval Bouzas, con el 15% de premio de cobranza a su favor en sesión de 17 de mes último, y habiendo cuenta de que la recaudación obtenida en dicho periodo de tiempo ascendió a 11.130'00 Ptas. por puertos públicos e industrias callejeras y ambulantes que comparadas con las obtenidas en el pa-


 Cada ejercicio en el mismo periodo de tiempo aujan una
 enajena de 1.330'00pts, aunque preciso es tener en cuenta que
 ella se debe a la elevacion al doble de los derechos y tasas mu-
 nicipales por tales conceptos, conforme a la vigente orde-
 nanza fiscal desde 1º de Enero del año en curso, esta Cor-
 poracion despues de un detenido estudio y meditacion de
 tales cifras y antecedentes, accierda por unanimidad con-
 firmar en el cargo de dichos servicios recaudatorios el Sr.
 Conxal Bauena por otros seis meses al fin de los cuales
 y con vista a la nueva recaudacion que se obtenga esta
 Corporacion adoptara el nuevo acuerdo oportuno sobre proce-
 do al interualo en dicho cargo o confirmacion definitiva
 en el mismo e

Escrito de D. Venancio Moreno Cauajal. - Dada lectura del mismo en el
 que solicita certificacion de los acuerdos del Pleno Municipal
 de venta de los terrenos y autorizacion de obras concedidas
 en los mismos, al objeto de legalizar y poder cercar las
 traseras de su bodega, sita en la abenida de Espinosa
 y visto el informe de Secretaria, en el sentido de que es de
 la competencia de la Alcaldia decretar la expedicion
 del aludido documento, segun dispone el art. 235 del vi-
 gente Reglamento de Organizacion, Funcionamiento y Re-
 gimen Periodico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo
 de 1952, se accierda que por la Alcaldia se decute el despa-
 cho de la certificacion aludida



 Comunicacion Servicio P. J. y Asesoramiento. - Dada lectura de dicha comu-
 nicacion n.º 154 de 20 del actual, interesando el envio de
 copia de los documentos que acreditan la legitima propie-
 dad de este municipio sobre los Exidos, objeto de la con-
 sulta formulada por este Ayuntamiento y sitos en las traseras de
 la bodega de D. Venancio Moreno Cauajal y Conxal de D. An-
 tonio Morilla Gajardo, asi como el informe de esta fecha
 emitido por Secretaria sobre las enajenaciones solicitadas y

licencia municipal para construir el Sr. Moreno Carvajal esta Corporación se da por enterada y conforme, acordando se envíe a dicho Servicio Provincial la certificación de los particulares que obran en el Libro de Actas de este Pleno de las sesiones verificadas entre el 15 de Abril de 1910 y el 15 de Abril de 1911, relativas a la venta y autorización para levantar una nave a D. Manuel Moreno Sánchez, así como la comunicación fechada en 24 del actual, en la que se refiere a dicho servicio desista de la opinión de que tal finca de terrenos debe pertenecer al Patrimonio Forestal del Estado.

Dada lectura del informe emitido por Secretaría en el día de hoy sobre el estado en que se encuentra el expediente sobre concesión de licencia municipal a D. Venancio Moreno Carvajal para cercar la traza de su bodega, de la Acuerdo de Expropiación y en el que se expone la opinión de la Jefatura Provincial del Servicio N. de Inspección y Aseveramiento de que debe tal finca de terrenos, incluidos los que solicita en venta D. Antonio Novillo Gajardo, pertenecer al Patrimonio Forestal del Estado y el juicio que sustentan es la Secretaría de que parece prudente esperar al acuerdo por dicho Servicio de la certificación de los acuerdos de 31 de Octubre de 1910 y 2 de Abril de 1911 por los que se enajenó un terreno lindante con su propiedad urbana al entonces vecino D. Manuel Moreno Sánchez, así como incluir a que dicho finca de terrenos se incluya en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento para proceder con la mayor legalidad este Ayuntamiento a otorgar en venta y mediante los trámites legales la finca de terrenos que en el lugar indicado resulte a su favor; lo que no sería inconveniente si el Sr. Moreno Carvajal presentara el documento que acredite que la finca de terrenos colindante con su bodega es de su propiedad, se le concediera la licencia municipal oportuna para poder cercarla, de acuerdo se proceda conforme en el aludido informe se expone.



Se hace constar que sigue en vigor la Ordenanza n.º 23, sobre el consumo de carnes frescas y saladas, etc. etc.

Discusión y aprobación de dos nuevas ordenanzas fiscales. — Dada lectura de las nuevas ordenanzas de exacciones sobre el arbitrio no fiscal de fachadas sin renovar y blanqueos de fachadas y medianeras, así como de la Memoria de la Alcaldía Presidencia, relativa a ambas, se acuerda aprobarlas con las siguientes tarifas para su puesta en vigor desde 1.º del Enero de 1959:

Ordenanza municipal del Arbitrio no fiscal sobre fachadas sin renovar —
 Edificios sin renovar en calles de 1.ª categoría por metros cuadrados: 2'50 pts.
 Id. id. id. de 2.ª id. por id. id. 1'50 pts.

Ordenanza municipal de Arbitrio no fiscal sobre blanqueos de fachadas y medianeras —

— Por cada metro de fachada y año: —

En calles o plazas de 1.ª categoría por metros cuadrados: 2'00 pts.
 Id. id. id. de 2.ª id. id. id. id. : 1'00 pts.

Asimismo se aprueba el texto íntegro del texto de dichas ordenanzas y que se expongan al público durante el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O. de esta Provincia a efectos de reclamaciones.

Derogación de otras dos existentes. — Tiene la oportuna declaración de urgencia y conforme al contenido de la Memoria de la Alcaldía, en la que se propone la derogación de las ordenanzas fiscales sobre Vigilancia y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados etc. etc. y la del incremento del valor de los terrenos, en compensación de las dos nuevas que se acaban de aprobar, se acuerda su total derogación en virtud de la facultad dada al efecto por el art. 72.º H de la Ley de Régimen Local vigente.

Viviendas. — Dada cuenta de la circular recibida del Sr. Delegado Provincial de la Fiscalía de la Vivienda, ofreciendo los beneficios de 30.000 pesetas por vivienda que

que se construya se acuerda que se exponga al público en el tablón oficial de anuncios a sus efectos -
Bordillo entrado y final calle Ramon y Cajal. - En vista del peligro que existe de que se levante una considerable parte del adoquinado de dicha calle recién pavimentada y siendo muy necesaria la ejecución del mismo, digo la ejecución del mismo con una línea de bordillos, obra que no halla prevista en el proyecto de adoquinado de dicha calle, se acuerda que con cargo al capítulo de Impermeables del presupuesto extraordinario vigésimo, se contrate por la Alcaldía el bordillo de uso andaluz, ya que su importe no excederá de unas dos mil pesetas -

Devolucion fianza al Sr. Contratista. - En cuanto a la devolución de la fianza que tiene consignada en la Caja municipal el Sr. Garcia Fier, contratista de las aludidas obras de adoquinado, se acuerda se le devuelva cuando espere el plazo de terminación del contrato y previa la certificación del Sr. Ingeniero Director de dichas obras, visada por el Sr. Alcalde, en que conste haberse entregado definitivamente las mismas debidamente ejecutadas y cumplidas las condiciones estipuladas y no existiendo responsabilidad exigible, previo informe favorable de Intervención municipal, según previene la cláusula 2.ª del pliego de condiciones económico-administrativas vigentes -

Pavimentación Plaza de España. - Hallándose incluida en el proyecto que confeccionó el Ingeniero Sr. Carrillo, para el adoquinado de la calle de Ramon y Cajal y siendo muy necesaria la pavimentación de la Plaza de España a base de la misma clase de adoquinado, se acuerda que se proceda cuanto antes a la confección del oportuno presupuesto extraordinario, tomándose del superavit de la liquidación del presupuesto de 1957 la cantidad necesaria al efecto.



Pavimentación calle Benavente. - En cuanto a la calle de Benavente se acuerda se convoque una sesión extraordinaria para el día seis o el siete, a ser posible, para tratar ampliamente de la pavimentación de dicha vía pública.

Previas las oportunas declaraciones de urgencia, hechas unánimemente a los fines oportunos, se acuerdan las siguientes particularidades:

Camino Estación. - Que se recabe de la Exma. Diputación Provincial el arreglo adecuado del camino provincial que pasa por esta Villa y comienza o finaliza en su estación del ferrocarril.

Arbolado. - Que se recabe asimismo de la Exma. Diputación Provincial la ayuda mas amplia que fuere posible para la plantación del arbolado mas idoneo en el Camino del Cementerio y Avenida de Exproceda, conforme interesa la circular del Excmo. G. G. Gobernador Civil de 14 de junio ultimo, n.º 1.190.



Inscripción de Bienes. - Queda asimismo informada esta Corporación de la inscripción de bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad de Exproceda, conforme se concretaron oportunamente las mismas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar la Presidencia levanto la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, transcurridos este acto del borrador oportuno para su firma por los señores asistentes de que yo, el Secretario, certifico.



Handwritten signatures of the council members, including 'Francisco' and 'Antonio'.

DILIGENCIA.

La pongo yo el secretario para hacer constar: Que la sesión extraordinaria convocada para el Pleno Municipal el día 11 de Septiembre, no se pudo celebrar por falta de número suficiente de tres concejales asistentes.

Calamonte 12 Septiembre 1958

El secretario.-

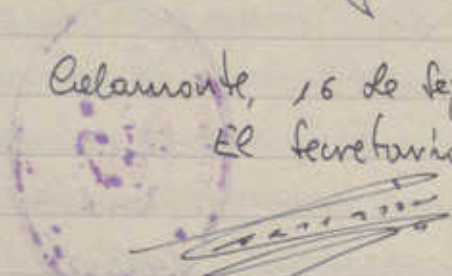


DILIGENCIA.

La pongo yo el secretario para hacer constar: Que la sesión extraordinaria convocada nuevamente para el Pleno Municipal el día 15 de Septiembre actual, no se pudo celebrar por falta de número suficiente de tres concejales asistentes.

Calamonte, 16 de Septiembre 1958

El secretario.-



Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno Municipal del día 20 de Septiembre de 1958.

Pres. asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

Dn. Eduardo Sánchez Sánchez

TENIENTE - ALCALDE

Dn. Francisco Puerto Sánchez

" Tomás Morilla Marías

CONCEJALES

Dn. Tomás Marías Fajardo

" Juan Fajardo Hernández

" Tiburcio Sánchez López

" Andrés Álvarez Marías

SECRETARIO - INTERVENTOR.

Dn. Emerito Senans Pérez

En la villa de Calamonte; a veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. A las veintidós horas nos reunimos en esta casa consistorial, despacho del Sr. Alcalde Dn. Eduardo Sánchez Sánchez, y con su presidencia los tres anotados al margen, con asistencia del suscrito secretario. Interventor a fin de verificar esta sesión extraordinaria, para lo que fueron vinculadas con legal antelación las correspondientes cédulas de convocatoria, contentiendo el consiguiente orden del día; y abierta seguidamente la sesión pública por la Presidencia, se hace constar a los efectos de los acuerdos que se adopten que esta Corporación se

compone de diez tres Concejales, asisten los siete expresados y dejan de concurrir los tres Moreno Larvajal, Manuel Herminio y Laballero Jovial, leyendose a continuación íntegramente por mí el Secretario, la minuta del acta de la anterior sesión celebrada en treinta de agosto pasado, que fue aprobada por unanimidad; adoptándose acto seguido en esta forma los siguientes acuerdos:

PAVIMENTACION CALLE BENAVENTE. - Que sea pendiente de más amplio estudio la resolución que en su día se adopte sobre la pavimentación de dicha vía pública.

DESIGNACION DEL TECNICO. - Que tase las fincas de terrenos junto al "Ancho del Pueblo". - Esta Corporación dice desea tasar ella misma dichas parcelas de terrenos o en su defecto, el maestro albañil que para los arrendamientos más comunes tiene designado la misma; pero como carece de título oficial facultativo, por fortuna se advierte que ello no es legal y puede constituir un grave inconveniente en su día al tener que constar las tasaciones en los respectivos expedientes, por lo que aconseja a la Corporación, se sirva designar un aparejador que reconozca, mida y tase las aludidas parcelas y expida los certificados que a tales expedientes han de mirarse. - Por varios tres Concejales se pide se cite por Secretario el artículo de la Ley o Reglamento que dispone que dichas tasaciones hayan de llevarse a cabo por técnicos titulados o maestros de Obras con título facultativo; contentándose por el suscrito Secretario, que en el moderno Manual de Formularios publicado en 1.956, por tratadistas tan competentes como los tres Sr. Antonio Ramón Pastor, o Manuel Mateu Sánchez, y Sr. Mario Puig de, al exponer en dicho tratado un ejemplo práctico, expresa que para una parcela sobrante de la vía pública, de veinte metros cuadrados, se reconoció medida y tasó por un arquitecto o aparejador de Obras, por lo que estima bien justificado que este Ayuntamiento emplee

un aparejador, y al menos un maestro titulado, para la enajenación de parcelas de unos 200 metros cuadrados, algunas de cada una de las mismas, cual es la pendiente de enajenación el Sr. Romero Fernández, y otras. Esto sin contar los ejemplos igualmente prácticos que se expone de estas índole expresa el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955.

Como los Sres. presentes dicen que tales intervenciones de facultativos salvarían muy cara al Ayuntamiento, insisten en la citación del precepto legal aludido; resolviendo se por Secretaría, que espere poder ponerle de manifiesto a esta Corporación, en su sesión ordinaria del día 30 del actual; acordándose en su consecuencia quede este asunto pendiente hasta entonces.

DESIGNACION DEL TECNICO. - Para tasar las parcelas de "Pozo dulce". - Por las mismas razones expuestas anteriormente, se aplaza la oportuna resolución hasta la sesión en que proceda la adopción del acuerdo correspondiente.

PAVIMENTACION CALLE DE LUIS CHAMERO. - Por la Presidencia se pone de manifiesto una nota del maestro de obras en Simón del Hoyo fundador, en la que se expresa una longitud de 170 metros por 5,50 de anchura en tal calle, sumando en total 935 metros cuadrados, cuyo empedrado ascendería a 11.350'00 pesetas; y como este cifra rebasa con mucho el tope que fija el art. 41 n.º 6.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953, aunque se fueren a ejecutar las obras mencionadas de empedrado con cargo a la sección del Pazo Obreiro, queda igualmente pendiente de estudio este asunto por si legalmente fuere posible ejecutarlas por administración o convenio directo en atención al pazo obreiro estacional.

AUMENTO GRATIFICACION DE OBRERO. - En virtud de la escasa cuantía de la misma se acuerda elevarla hasta mil pesetas que es lo



sucesivo y desde el próximo año de 1.959, debe percibir el encargado del reloj público municipal Sr. Victor Ramos Lampos, a cuyo efecto se consignará dicha cifra de mil pesetas en el presupuesto ordinario del referido ejercicio.-

AUMENTO GRATIFICACION DEPOSITARIO DE FONDOS.- Leída la instancia que presenté en dos de Julio último, solicitando el abono de las pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad, el depositario Sr. Pedro Puerto Sánchez, en atención al movimiento de fondos de bastante mes emergencia e importancia de lo que en un principio meyo; esta Corporación acuerda elevarle 350-00. pesetas más de gratificación desde 1º de Enero próximo, siendo por tanto 2.350-00 pesetas las que han de consignarse en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio a favor de dicho cargo de depositario.-



CIERRE.-

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintitres horas, extendiéndose esta minuta para su firma por los tres asistentes, de que yo el secretario certifico.-



Chercher
Francisco
Tomás Anorillo
Alfonso
Hector Gajardo
Liberario Sánchez
Andrés

224

DILIGENCIA --

La pongo yo el secretario para hacer constar: que la sesión ordinaria convocada para el día 30 de septiembre, no pudo celebrarse por falta de número suficiente de los Concejales asistentes.

Belamonte 2 Octubre de 1958

El secretario,



DILIGENCIA --

La pongo yo el secretario para hacer constar: que la sesión extraordinaria convocada para el día 6 de octubre el Pleno Municipal; no pudo celebrarse por falta de número suficiente de los Concejales asistentes.

Belamonte 7 Octubre de 1958.

El secretario,



Acta de la sesión Extraordinaria del Pleno Municipal del día 10 de Octubre de 1958.-

tres asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

Dr. Eduardo Sánchez Sánchez

TENIENTES-ALCALDES

Dr. Francisco Puerto Sánchez

" Tomás Mosillo Masías

CONCEJALES

Dr. Tomás Masías Fajardo

" Juan Fajardo Sánchez

" Tiburcio Sánchez López

" Andrés Abare Masías

SECRETARIO-INTERVENOR

Dr. Emérito Ferrero Pérez

En la villa de Belamonte; a día de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho; a las veintinueve horas y treinta y cinco minutos nos reunimos en el despacho oficial del Sr. Alcalde Sr. Eduardo Sánchez Sánchez, y con asistencia del suscrito secretario. Interventor. Los tres Tenientes de Alcaldes y concejales de este Ayuntamiento, expresados al margen, e fin de verificar esta sesión extraordinaria, para las que fueron circuladas con legal antelación las oportunas cédulas de convocatoria conteniendo el consiguiente orden del día, y abierta la sesión públicamente por la Presidencia, se hace constar

POAMEX

LUNA DE ESTERILIZACIÓN

a los efectos de los acuerdos que puedan adoptarse que, esta corporación se compone actualmente de diez tres miembros, excluida la secretaria; asisten siete, y dejan de hacerlo los D^{os}. Moreno Carvajal, Macías Hernández y Laballero González; dándose lectura íntegra seguidamente, de la minuta del acta de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad; adoptándose a continuación en tal forma los siguientes acuerdos:

PAVIMENTACION DE LA CALLE DE BENAVENTE. - Puesto a discusión este asunto y teniendo muy en cuenta que por ahora no se dispone del superavio suficiente para cometer obra tan plausible, por tener que destinarse el sobrante del superavit de la liquidación del Presupuesto de 1957, a pavimentar el trozo restante de la Plaza de España y calle de Hernán Cortés, que figura incluido en el proyecto del Ingeniero Sr. Carrillo, que formalizó para el autoquinado de la calle de Ramón y Cajal, se decide del arreglo de dicha calle de Benavente, acordándose en su consecuencia que lo piedra acumulada en la misma, se traslade a la de Luis Chamizo por el sistema de prestación de los transportes necesarios al efecto por parte del vecindario que disponga de ellos, para el arreglo de la aludida calle de Luis Chamizo, que se considera más necesaria y conveniente.

DESIGNACION TECNICO. - Que miela y base parcelas de terreno. - Se acuerda no obstante la opinión de secretaria, basada en lo dispuesto en los artículos 98 y 103 del vigente Reglamento de Bienes que se formula consulta al Servicio Provincial de Inspección y Bienestar, en cuanto a si realmente es absolutamente indispensable que la parcela de terreno a enajenar a don. Paulino Romero Fernández, si ha de reconocerse, medirse y tasar por un maestro titulado de obras de construcción y enajenarse en su día al interesado por los trámites de subasta, conforme a dichos preceptos legales y

atendiendo a los limiteros que a dicha parcela afectan. Ello no obstante, se acuerda que se gestione la confección del Proyecto oportuno para el pavimentado de dicha calle a base de adoquinado.

Arreglo calle de San Chamizo, - se acuerda que la piedra existente en la calle de Benavente, se traslade a la de San Chamizo, y que se requiera al Maestro de Obras Sr. Simón del Hoyo Jorral, para que manifieste el precio que pondría a la colocación de la referida piedra en la mentada vía pública, a base de que recibiera el anuncio a pie de obra de dicha piedra y tierra, si como en de expensar, se cuenta con el acuerdo favorable de la Comisión Administradora del impuesto de la decima para proveer el Paso Obroso.

MEDICION FAJA TERRENO MUNICIPAL. - Acto seguido se acuerda por unanimidad, que por la Comisión MI de Obras y Ornato, asistida del clarif. de este Ayuntamiento, se proceda a la medición de la faja de terreno existente entre la propiedad de Sr. Antonio Masilla fajardo, y la subida o camino de la estación férrea, a espaldas del coronel de dicho vecino, en ya propiedad urbana se halla orientada a la Avenida de Exponencia, y que una vez medido lo más exactamente posible, se informe por dicha Comisión y maestro, el n.º de metros cuadrados que ayoje y se consigne en el siguiente acuerdo que aminoros se adopte por este Pleno, unánimemente a los efectos de la inscripción de la citada parcela o faja de terreno en el Registro de la Propiedad de Mérida, previa inclusión en el Inventario de Bienes de esta Corporación, con toda la urgencia posible.

Una faja de terreno de egido de unas 110 centavreas; limita al norte con otra pequeña faja de terreno egido o paso de Sr. Antonio Masilla fajardo; saliente con fe-

menos propios de la Kenfe; sur, con camino o paso a la estación Jémez y oeste, con paves del conalón de dicho br. Insofista fajando. No se conoce que existe titulación ni cer- gas; no produce renta alguna, ya que a ningún fin lucrativo está destinado tal fajal de terrenos, y su valor se estima en Cien pesetas.

Basador terreno del "Paso Dulce" que se haga la misma consulta al Servicio Provincial de Inspección y Arrendamiento, en cuanto al Técnico o Maestro de Obra que haya de reconocerle, medirle y tasarle.

IMPONICION DE TANTOS POR CIENTOS PARA ATENCIONES (GENERALES) DICO MUNICIPALES. Se acuerda asimismo imponer el 25% de recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio y Profesiones; el 50% sobre consumo de gas y electricidad de usos domésticos; el 25% sobre el consumo de electricidad sobre usos industriales y comerciales; el 17-20% sobre la riqueza urbana y el 80% sobre el líquido imponible de la de Rústica y pecuaria; todos estos recargos habrán de consignarse en los documentos cobertorios de este Municipio que por dichos conceptos se confeccionen para el próximo ejercicio de 1.959, según costumbre, con como el 3.80% para Pando Obviro.

CARTA DEL APAREJADOR Sr. SOLANO. Se acuerda una vez leída la carta de dicho br. de 26 de Setiembre pasado, se le conteste sea el modo de venir cuanto antes a ver el terreno del sitio "El Moral", y diga el coste de todas las operaciones que habría de llevar a cabo para levantar el plano del mismo, determinación de su superficie etc., procurando avisar el día y hora de su llegada para el debido conocimiento de la Comisión Municipal I de Obras y Ornato, que le acompañare en las operaciones que haya

CIENRE

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintidos horas y treinta minutos extendiéndose esta acta para su fin.



ma por los señores asistentes, de que yo el secre-
tario certifico:

Entre líneas 3'82% para Ppto Obros. - Vale. -
[Signatures]
Francisco Puerto Tomas Macias
Tiburcio Sanchez
Andrés Alvará

Acta de la sesion ordinaria del Pleno Municipal del dia 4 de noviembre de 1958 (2ª convocatoria)

- Señ. asistentes
- Alcalde-Presidente
D. Eduardo Sanchez y Sanchez
Benientes de Alcalde
- D. Francisco Puerto Sanchez
D. Tomas Macias Macias
- Concejales
D. Tomas Macias Gajardo
" Trocopio Moreno Carrasol
" Juan Gajardo Sanchez
" Tiburcio Sanchez Lopez
" Andrés Alvará Macias
- Secretario-Interventor
D. Emerito Serrano Perez

En la Villa de Calamonte a cuatro de no-
viembre de mil novecientos cincuenta y ocho
a las veintinueve horas nos reunimos en el
despacho oficial del Sr. Alcalde, D. Eduardo
Sanchez y Sanchez en esta Casa Consistorial
y con su Presidencia y asistencia del suscri-
to Secretario-Interventor, los señ. anotados al
margen, previa la oportuna convocatoria,
circulada con legat antelacion, conteniendo
el consiguiente "Orden del Dia" ya fin de
verificar esta sesion ordinaria en segunda
convocatoria y abierta publicamente la se-
sion por la Presidencia, se hace constar a los
efectos de los acuerdos que se adopten, que esta

Corporacion se compone actualmente de diez señ. miembros
excluida la secretaria; asisten ocho y dejan de hacerlo los señ.
Macias Hernandez y Caballero Gonzalez, dandose lectu-
ra integral a la minuta del acta de la anterior sesion ex-
traordinaria celebrada el dia diez de octubre pasado que fue



aprobada por unanimidad, adoptándose seguidamente en dicha forma los siguientes acuerdos

7% premio al Recaudador Sr. Manuel Carvajal Barrera por el aforo de cerdos. — Leído la instancia del mismo de octubre último, día 11, exponiendo entre otras cosas, que se le ha asignado el cargo de aforar los cerdos para el cobro de los arbitrios municipales por sacrificio de estos, solicita un tanto por ciento por dicha operación de aforo, y esta Corporación después de un detenido cambio de impresiones en el que tomaron parte todos los Pres. presentes acuerda asignarle el premio del 7% sobre el aforo en vivo

Pase de descubiertos al Agente Ejecutivo y designación de éste. — Se acuerda la designación del auxiliar del Sr. Recaudador de Contribuciones, Sr. Manuel Acosta Merillo de Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, a fin de que pueda llevarse a efecto cuanto antes los descubiertos existentes en este Ayuntamiento por parte de algunos vecinos, en las condiciones económicas que fija el vigente Estatuto de Recaudación.

Asimismo se acuerda que los descubiertos por obras construidas entre los años 1933 y 1936 ambos inclusive, las 78,00 pesetas de María García Delgado del año 1957 por venta de menudas y las 1.390'50 pts que aun adeuda, dicho tiene por pagar el vecino de esta localidad, Sr. José Chacón Carvajal por las contribuciones especiales que le corresponden abonar por las obras de pavimentación de la calle de Ramón y Cajal, se pasen a dicho Sr. Agente ejecutivo para que las haga efectivas a la brevedad posible por la vía de apremio y embargo, salvando su voto los Pres. Moreno Carvajal y Alvarez Macías en el sentido de que al Sr. Chacón Carvajal se conceda una nueva anotación para el pago de su referido descubrito, a condición de que se comprometa a abonar mensualmente, como mínimo la cantidad de cien pesetas

En relación con dicho Sr. Chacón la Presidencia recu-
da a este Pleno que a dicho Sr. se le dijon las faci-
lidades máximas para que sin apenas sacrificio alguno
pudiera pagar dicha cantidad que por las menciona-
das contribuciones especiales le corresponde, como el 50%
de dicha suma por el Fomento Local y el otro 50% por la
Caja de Ahorros, por cuyas circunstancias estima que no
puede alegar ensañamiento alguno por parte de esta
Corporación, antes al contrario la misma se ha pres-
cupado desde el primer momento de darle todo género
de facilidades que legalmente pueden concederse, que-
dando informados y conformes con las anteriores ma-
nifestaciones todos los Sres. presentes.

Cambio de calificación y enajenación de parcela. - Dada lectura de la
comunicación de 17 de Octubre pasado, n.º 927, del Señor
Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento
de las Corporaciones Locales, contestando a la consulta que
se le formuló en 26 de Agosto último y a la vista de la
certificación que se le adjuntó a la misma sobre la pro-
piedad de la parcela de terreno existente tras el corralón
de D. Antonio Movilla Gajardo, manifiesta que "aunque
no haya constancia documental que fije categóricamente
su propiedad ha de entenderse que pertenecen aquellos
terrenos al pueblo y que por el hecho de tal calificación
"Bienes del pueblo" y ser de uso público, no pueden enaje-
narse, aunque, no obstante puede tramitarse expediente de
cambio de calificación jurídica, conforme a lo establecido por
el art. 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Loca-
les; esta Corporación acuerda, en virtud de esta facultad, al-
terar la calificación jurídica de la parcela aludida, califi-
cándola como de "Bienes de Propios" y que se abra información
pública, mediante el oportuno anuncio en el B.O. de esta pro-
vincia por plazo de un mes y en su día se resuelva defini-

Plano del Barrio

tivamente el expediente, mediante acuerdo adoptado con el "quorum" que señala el art. 303 de la Ley.

Seida la tarjeta del Sr. Aparejador de Obras, D. Manuel Solano Fernández de 26 de octubre pasado, dirigida al Sr. Alcalde en la que expresa que visto el plano de dicha zona, superficie, calles etc. de 4 Hectáreas, en la que anticipa que el coste sería de unas 8.500'00 pts, que habría de suscribirse en contrato, caso de aceptación, el que juntamente con el acuerdo corporativo se enviaría al Colegio y que dicho importe debería ser depositado en el aludido Colegio antes del comienzo de los trabajos, se acuerda se conteste a dicho Sr. Solano Fernández, no interesar sus servicios.

A este respecto se acuerda se interese de los Sres. Aparejadores de Obras, existentes en Mérida y Almendralejo, remitan condiciones económicas en que levantarían el plano de dicho barrio del "Moral", trazado de calles, etc., teniendo en cuenta las 4 Hectáreas a que afectarían tales operaciones.

Presupuesto arreglo calle de Luis Chamizo

Dada lectura del presupuesto suscrito por el maestro de obras, D. Simón del Hoyo González, para el empedrado de la calle de Luis Chamizo, consignando la cifra de 18.550'00 pesetas, si la piedra ha de ser puesta sobre la obra por cuenta del Ayuntamiento, reduciendo dicha cifra a 16.550'00 pts, si la tierra que haga falta en dicha calle, coue tambien por cuenta de la Corporación, se acuerda dejar pendiente de aprobación tal presupuesto, hasta tanto informe sobre las condiciones económicas del mismo el maestro alarife de este Ayuntamiento y una vez hecho por éste, se convoque a una sesión extraordinaria para su aprobación definitiva.

Nuevo horario

de sesiones. — Se acuerda, dada la época en que ya nos hallamos, que en lo sucesivo y desde la próxima sesión, las ordinarias y extraordinarias que celebre este Ayuntamiento deben comenzar a las veinte horas en punto. Este acuerdo se adoptó previo declaración especial de urgencia.

Asimismo y previas las oportunas declaraciones de urgencia hechas especial y unánimemente se adoptan los siguientes acuerdos:

Junqueros. — Que se empleen varios peones en quitar las junqueras existentes entre los puentes de la carreta a la estación y del camino de Mérida, cuyo pago se hará con cargo al oportuno capítulo de gastos.

Enumeración de las casas. — Que se proceda a la numeración de las casas y demás inmuebles urbanos faltos de ella, en tinta, salvo que los vecinos interesados deseen hacerlo con números marcados en baldosin.

Instalación de placas sobre paso prohibido y minoración de velocidad. — Igualmente se acuerda el encargo de dos placas para su colocación en la calle de San José, comienzos de ésta, prohibiendo la bajada por dicha calle de toda clase de vehículos y caballerías, excepto a los vecinos domiciliados en dicha calle, para evitar los grandes y constantes peligros que ello supone, ratificando así el acuerdo de la Comisión M. Permanente de 29 de octubre pasado y a propuesta del Sr. Ingeniero Carvajal se acuerda igualmente el encargo y colocación de varias placas, prohibiendo el exceso de velocidad para evitar igualmente peligros de atropellos, singularmente a los niños, teniendo en cuenta las zonas escolares existentes.

Y, no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas y veinte minutos, transcribiéndose este acta del borrador oportuno para su firma por los Sres. asistentes, de que, yo, el Secretario, certifico =



[Handwritten signature]
POAMEX

[Handwritten signature]
Tomás I. Navilla

ESPAÑA LE EXPRESA



Juan Gajardo Tiburcio Sánchez

Procurador



Diligencia: Haciendo constar que la sesión extraordinaria convocada para el día de ayer a las veinte horas, no se pudo verificar por falta de número suficiente de Sres. Concejales asistentes; habiendo comparecido solamente los Sres. Sánchez Sánchez, Movilla Macías, Macías Gajardo, Gajardo Sánchez y Sánchez López.

Y para que surta en todo momento sus efectos, suscribo la presente en Calamonte a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario



Acta de la sesión extraordinaria del Pleno Municipal del día 13 de Noviembre de 1958:

<u>Sres asistentes</u>	En la Villa de Calamonte, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a las veinte horas y treinta minutos, nos reunimos en el despacho oficial del Ex. Alcalde, D. Eduardo Sánchez Sánchez y Sánchez, en esta Casa Consistorial, los Sres. anotados al margen, con asistencia de mí el Secretario Interventor, a fin de verificar esta sesión extraordinaria para la que fueron circuladas con legal antelación las oportunas cédulas de convocatoria conteniendo el consiguiente "Orden del Día" y abierta públicamente la sesión por la Presidencia, se hace constar a los efectos de la acum. <u>Palos que se adopten, que esta Corporación se com.</u>
<u>Alcalde Presidente</u>	
D. Eduardo Sánchez Sánchez	
<u>Verdientes de Alcalde</u>	
D. Francisco Puerto Sánchez	
D. Tomás Movilla Macías	
<u>Concejales</u>	
D. Tomás Macías Gajardo	
D. Juan Gajardo Sánchez	
D. Tiburcio Sánchez López	
D. Andrés Alvarez Macías	
<u>Secretario Interventor</u>	
D. Emérito Serrano Pérez	

pone de diez Vec. Concejales, incluida la Alcaldía. Presidencia asisten siete y dejan de hacerlo los Vec. don Juan Corvoquil, gracias Hernández y Caballero González, leyéndose a continuación e íntegramente por el suscrito Secretario la minuta del acta de la anterior sesión verificada en cuatros del acta que fue aprobada por unanimidad, adoptándose seguidamente en esta forma los siguientes acuerdos:

Empedrado calle Luis Chamizo. — Dada lectura al informe emitido por el clarife de este Ayuntamiento, en cuanto al presupuesto de pesetas 16.550'00, presentado por el maestro de obras D. Simón del Hoyo González para acondicionar la calle de Luis Chamizo por el sistema de empedrado en seco y a base de que tanto la piedra como la tierra necesarias al efecto sean puestas a pie de obra o en sus inmediaciones por esta Corporación, adoptando la modalidad de la prestación de los transportes necesarios por los vecinos tenedores de los mismos y en cuyo informe emitido se sostiene que tales obras de empedrado pueden ejecutarse por la suma de quince mil pesetas, esta Corporación acuerda dar un voto de confianza al Sr. Alcalde para contratar las repetidas obras de empedrado que deberán ejecutarse cuanto antes y, a ser posible en plazo de mes y medio, debiendo suscribirse el oportuno contrato por la mejor garantía de lo que se convenga y execute.

Cuestionario sobre la revisión de la Ley de Régimen Local. — Dada lectura de la carta y cuestionario, enviados por el Sr. Alcalde y Jefe Local del movimiento de Mérida, para que cualquier componente de este Ayuntamiento pueda hacer las sugerencias que considere conveniente, por si pudieran ser tenidas en cuenta con motivo de la revisión de la vigente Ley de Régimen Local, se acuerda el envío de dicho cuestionario en la forma que queda redactado.

Extracto acuerdos 3º trimestre. — Dada lectura íntegra al extracto de los acuerdos adoptados por este Pleno durante el tercer



trimestre del año en curso, se acuerda prestarle su aprobación y que se esponga en el tablón oficial de anuncios para general conocimiento y efectos.

Y no figurando en el orden del Día ningún otro asunto a tratar, la Presidencia levanto la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, digo treinta y cinco minutos, transcribiéndose este acta del borrador oportuno para su firma por los Sr.s. asistentes de que yo, el Secretario Certifico =

Escritura

Francisco Puerto López

Tomás Movilla

Juan Gajardo

Andrés Álvarez

Fernando

[Signature]



Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año de 1.959. I

- Ses concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Eduardo Sánchez Sánchez
- Teniente de Alcalde
- D. Francisco Puerto Sánchez
- D. Tomás Movilla Macías
- Concejales
- D. Tomás Macías Gajardo
- D. Juan Gajardo Sánchez
- D. Tiburcio Sánchez López
- Secretario-Interventor
- D. Emérito Serrano Pérez

En la Villa de Calamonte a diez y ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Sánchez y Sánchez, se constituyó el Pleno municipal en las Casas Capitulares, compuesto de los Sr.s. Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1.959, cuyo proyecto ha sido formado por la Presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiéndose llenado las demás forma-

lidades legales y dictaminado por la Comisión M. J. de Hacienda y Presupuestos.

Abierta publicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario de orden del mismo procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los partidos de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulos	Conceptos	Consignaciones	
		Pesetas	Cts.
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1º	Personal activo	353.054	62
2º	Material y diversos	51.550	15
3º	Clases Pasivas	25.120	00
4º	Deuda	00.250	00
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	08.850	00
6º	Extraordinarios y de capital	00.000	00
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	12.175	23
8º	Resultas	00.000	00
Total del Presupuesto de Gastos		451.000	00

Presupuesto de Ingresos

1º	Impuestos directos	90.370	00
2º	Impuestos indirectos	201.375	70
3º	Casas y otros ingresos	126.280	00
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	2.600	00
5º	Ingresos patrimoniales	5.550	00
6º	Extraordinarios y de capital	14.871	83
7º	Eventuales e imprevistos	3.852	48
8º	Resultas	00.000	00
Total del Presupuesto de Ingresos		451.000	00

Diligencia. - Haciendo constar que la sesión ordinaria en primera convocatoria, correspondiente al día veintinueve de noviembre pasado, por haber sido domingo y por tanto día inhábil el 30, no se pudo verificar por haber comparecido solamente los Sres. Alcalde, D. Eduardo Sánchez y Sánchez, Teniente de Alcalde D. Francisco Puerto Sánchez y Concejales D. Juan Gajardo Sánchez, D. Alfonso Macías Hernández y D. Eriberto Sánchez López. -

Certifico en Calamonte a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Secretario,



Acta de la sesión ordinaria del Pleno Municipal del día 1º de Diciembre de 1958 (2ª convocatoria)

Sres. asistentes

Alcalde - Presidente

D. Eduardo Sánchez y Sánchez

Tenientes de Alcalde

D. Francisco Puerto Sánchez

D. Tomás Novilla Macías

Concejales

D. Tomás Macías Gajardo

D. Juan Gajardo Sánchez

D. Alfonso Macías Hernández

D. Andrés Álvarez Macías

Secretario - Interventor

D. Emérito Serrano Pérez

En la Villa de Calamonte a primeros de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a las veinte horas y quince minutos, nos reunimos en el despacho oficial del Sr. Alcalde, D. Eduardo Sánchez y Sánchez, en esta Casa Consistorial los Sres. anotados al margen, con asistencia de mí, el Secretario-Interventor, a fin de verificar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria, para lo que fueron circuladas con legal antelación las oportunas papeletas de citación, conteniendo el consiguiente "Orden del Día"; y abierta públicamente la sesión por la Presidencia, se hace constar, a los efectos de los acuerdos que se adopten,

que esta Corporación se compone actualmente de diez Sres. miembros, excluida la Secretaría; asisten los Sres. esperados y dejan de hacerlo los Sres. Moreno Carvajal, Caballero González y Sánchez López.

Aprobación minuta. Leída íntegramente la minuta del acta de la anterior sesión, fue aprobada por unanimidad a los fines consiguientes.

Dada lectura del pliego de condiciones, redactado al efecto y por si no fuera factible la firma del concierto entre este Ayuntamiento y los Vitos, tenedores, labricantes y especuladores de vinos comunes o de parte para pago del 0'50 pts. por litros de vinos que se consuman en esta Villa en el año próximo de 1.959, se acuerda su aprobación, así como que por la Alcaldía y Secretaria se hagan inmediatas gestiones para conseguir la firma del aludido concierto por la suma de las 85.000-00 pesetas que figuran ya votadas en el presupuesto municipal ordinario de dicho año en su parte de Ingresos.

Reducción plazos ----- También y en previsión de que dichos tenedores de los referidos caldos se mostraran un tanto reacios a la suscripción del concierto aludido, se acuerda reducir los plazos de exposición del pliego de condiciones antes aprobado, así como el de convocatoria del concurso para la adjudicación de cobranza de dicho arbitrio municipal por gestión aliada, a la mitad, conforme previene y admite el vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1.953 y a fin de que en las primeras fechas del año próximo el Ayuntamiento haya obtenido una solución que garantice en lo posible los cifrados ingresos por este concepto.

Suplementos de créditos. - Visto el expediente instaurado con motivo de los precedentes suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de sesenta y seis mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas, noventa y dos céntimos, con cargo al superavit del anterior y que se destinan a reforzar los partidos o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artº 691 de la Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad

total, anteriormente expresado, los suplementos referenciados a que el expediente se contrae y que se esponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del art.º 683 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del art.º 691 del mismo Cuerpo legal.

Seguidamente y previas las oportunas y especiales declaraciones de urgencia, hechas unánimemente a los fines oportunos, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Constitución

Escuelas

Dada íntegra lectura de la comunicación del Sr. Secretario Administrador de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, interesando el ingreso en la Caja General de Depósitos, Sucursal de dicha capital y a disposición de dicha Junta, de la cantidad de 85.298'53 pesetas para que las 4 Escuelas E.R. 25, como aportación municipal, sean incluidas en el Plan de construcciones del año próximo y remitido a la Superioridad el 31 de Octubre últimos y cuya aprobación se espera en fecha breve, cuyo oficio lleva fecha 21 de noviembre pasado y número 898 y que en caso de no cumplimentarse este escrito para el 31 del actual, se procederá a sustituir esas construcciones por otras, cuyos expedientes se hallan completos; este Ayuntamiento, teniendo muy en cuenta la gran falta de Escuelas de Enseñanza Primaria que existe en esta Villa y no olvidando las dificultades económicas con que tropieza esta Corporación, de no apelar al crédito para poder obtener en su total importe la suma aludida, acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, D. Eduardo Sánchez y Sánchez, para que inmediatamente se dirija en escrito razonado al Hon. Sr. Director del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz en suplica de que disponga la urgente tramitación del referido escrito para la concesión de un préstamo de sesenta mil pesetas a este Ayuntamiento a los fines expuestos, ya que el resto y hasta completar las 85.298'53 pesetas que se exigen, es decir, 25.298'53 pesetas puede aportarla esta Corporación sin gran

dificultad —

Las sesenta mil pesetas que se obtengan por el referido préstamo podrian reintegrarse a la Entidad prestadora entre tres y cinco años, previas las oportunas consignaciones en los presupuestos municipales ordinarios, juntamente con los intereses legales que tengan a bien señalar —

Campana de Navidad. — Teniendo en cuenta la circular inserta en el "Boletín" de Badajoz por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en pro de que los Ayuntamientos abran y encabezen suscripciones para allegar fondos a favor de los pobres con motivo de las fiestas de Navidad se acuerda que se abra una suscripción local y la encabece este Ayuntamiento con dos mil quinientas pesetas que se abonarán con cargo al capítulo 3.º art. 5.º, partida 1.º del vigente presupuesto ordinario —

Inclusion Plan Badajoz. — Asimismo se acuerda que por la Alcaldia se hagan las gestiones necesarias a fin de que, previa remision de los documentos necesarios al efecto, se incluya este pueblo en el denominado "Plan Badajoz" ya que su muy escaso termino municipal de 800 hectáreas, su carencia casi absoluta de bienes y sus cinco mil o más habitantes que se calculan, dada la continua inmigración existente, asi lo requieren con el fin de que puedan emprenderse y terminarse cuanto antes determinadas mejoras de interés local, que se concretarán para el debido conocimiento de la Superioridad.




Nuevo horario sesiones. — Por último se acuerda que en lo sucesivo y desde la proxima sesion, tanto los ordinarios, como los extraordinarios que fueren preciso verificar se comiencen a las veinte horas, dada la prontitud con que anochece en esta época del año.


Y no habiendo otros asuntos a tratar la Presidencia levanta la sesion a las veintiuna horas y quince minutos, transcribiendose este acta del borrador oportuno para su firma por los Pres. existentes de que yo, el Secretario, certifico =

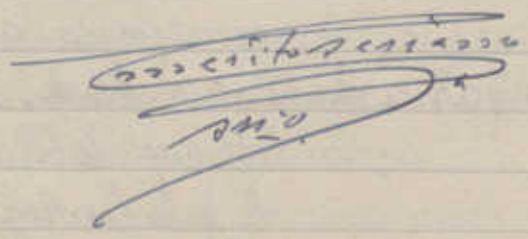
Marichies

Francisco Pombal Tomás Anquilla








Diligencia: Haciendo constar que la sesión ordinaria, correspondiente al día treinta y uno de diciembre pasado no se celebró, debido al viaje efectuado por la Comisión Municipal Permanente a Badajoz para gestionar del expediente de Piedrola y Caja de Ahorro. El prestante solicitado del mismo y dar cuenta sucesivamente al Pleno de las impresiones adquiridas y acordar lo procedente en su consecuencia.

Certifico en Calamonte a cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve
 El Secretario actual.


Acta de la sesión ordinaria del Pleno Municipal del día 31 de Enero de 1959 (1ª convocatoria)

Pres. asistentes <u>Alcalde. Presidente</u> D. Edurno Sánchez y Sánchez <u>Beniente de alcalde</u> D. Tomás Morilla Macías <u>Concejales</u> D. Tomás Macías Fajardo D. Alfonso Macías Hernández	En la Villa de Calamonte a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve, a las veintinueve horas en punto nos reunimos en el despacho oficial del Sr. Alcalde D. Edurno Sánchez y Sánchez, con asistencia de mí el Secretario. En tenor, los lros. anotados al margen, a fin de verificar esta sesión ordinaria en primera convocatoria, para la que fueron circuladas con legal antelación las correspondientes citulas de citación, conteniendo el con-
---	--

D. Tiburcio Sánchez López
 D. Joaquín Caballero González
 Secretario-Intendente
 D. Emérito Ferrero Pérez

quiente "Orden del día, a los efectos de los acuerdos que se adopten se hace constar que esta Corporación se compone actualmente de diez señ. Concejales, incluida la alcaldía. Presidencia; asistieron seis y dejaron de hacerlo cuatro, los señ. Puerto Sánchez, Moreno Salvatierra, Garrido Sánchez y Álvarez Macías y declarada abierta públicamente la sesión por la Presidencia, yo, el Secretario di integral lectura a la minuta del acta de la anterior sesión, que fue aprobada por unanimidad, adoptándose seguidamente en dicha forma los siguientes acuerdos:

Permiso de fincas urbanas. - Inmediatamente se da cuenta a esta Corporación de que con fecha 15 del actual se ha firmado la oportuna escritura por duplicado de la permisión de las pequeñas fincas urbanas, sitas en la Travesía de la calle de Esteban Cortés, entre el Sr. Alcalde y Secretario suscrita de una parte y en nombre y representación de este Ayuntamiento y de la otra por la Srta. Viuda e hijo de D. Francisco González Puerto, dándose por enterada y conforme esta Corporación y acordando la misma, previa la oportuna y especial declaración de urgencia, hecha unánimemente que se acelere todo lo posible el levante de los porreos correspondientes a dichas fincas por los límites o rasantes oportunos, a fin de que dicha Travesía ofrezca un aspecto decoroso a más tardar en los fiestas próximas de San José y que cada propietario levante sea nueva propiedad permitida.

Terrenos Castillo Zorro. - Asimismo se acordó previa la correspondiente y especial declaración de urgencia que se requiere a los propietarios de los terrenos sitos en el lugar denominado "Castillo del Zorro" para que procuren dar las más amplias facilidades a fin de que en los mismos se construyan edificaciones cuanto antes, ya que de no hacerlo así, esta Corporación se vería en el caso de hacer las gestiones pertinentes para que tales terrenos se declaren inmuebles urbanos en lugar



de rústicos —

Designación Ingeniero Obras municipales. — Seguidamente se acordó designar a D. Luis Felipe Vila Ruiz, Ingeniero-Director de las obras municipales de suficiente envergadura que se lleven a cabo por este Ayuntamiento, como las de abastecimientos de aguas etc. quien percibirá los honorarios procedentes cuando dirija obras que le encomienden expresamente este Ayuntamiento —

Prolongación Camino Vecinal. — Asimismo se acordó autorizar al Sr. Alcalde D. Eduardo Sánchez y Sánchez, para que en atento acierto se dirija al Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial a fin de que así solicite en nombre y representación de este Ayuntamiento la prolongación del Camino Vecinal hasta la estación férrea de esta Villa a lo largo de la Avenida de Espronceda y por cooperación del Plan de Inversiones u otras formas que se estimen pertinentes —

Presupuesto arreglo cuadrada en arbol. — También se acordó que por un maestro albañil se formule, previa inspección ocular, el oportuno presupuesto de arreglo de dicha cuadrada, en vista del muy deficiente estado en que se halla y en posible derroboramiento, si no se hicieran dichas obras de arreglo con urgencia —

Suscripción Revista Técnica Administrativa Local. — Dada lectura de la circular recibida del Sr. Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, E. y Depositarios de Badajoz, intercediendo dicha suscripción a la misma por la módica suma de cien pesetas anuales, se acordó desestimar dicha petición —

Ratificación acuerdo Farmacia abierta. — Se dio cuenta del acuerdo de la Comisión M. Permanente, de 17 de Diciembre último, concediendo al nuevo Sr. Titular Farmacéutico, D. Paulino Arroyo de la Fuente, la prosecución de la Farmacia abierta por traspaso al mismo de ella, por D. José Gajardo Fernández, Farmacéutico, hijo del difunto, D. Alonso Gajardo Mochillo, así como del acta de visita a dicha Oficina de Farmacia por el Sr. Inspector Provincial de Farmacia, verificada en 22



Calificación jurídica

del actual; dándose por enterada y conforme esta Corporación, y quedando ratificados el aludido acuerdo y expediente instruido sobre el cambio de calificación jurídica del terreno comprendido entre el corralón de D. Antonio Morilla Gajardo, los terrenos de la Renta y el paso o camino de la Estación y

Considerando que se ha justificado la conveniencia de declarar para todos los efectos parcela no utilizable, el terreno expresado entre dicho corralón, terrenos del Ferrocarril y paso de la estación ferrea y consecuentemente bien de Propios

Considerando que el Ayuntamiento es competente para adoptar estos acuerdos con arreglo a los art^{os} 7^o y 8^o del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955, no habiéndose presentado tampoco reclamación ni observación alguna, salvo un escrito de D. Venancio Moreno Carvajal, solicitando que el solar que dice poseer en las inmediaciones de dicha parcela municipal, no está comprendido en la parcela que delimita el Ayuntamiento; lo cual no devirtió el criterio de la Comisión M. Permanente, manifestado a dicho Sr. Moreno Carvajal, mediante acuerdo adoptado y notificado a éste en nueve de diciembre último, sobre la pertenencia de dicha parcela, legalmente por este Ayuntamiento, ya que no acreditó debidamente su legal pertenencia e interese, por unanimidad se acordó: Declarar expresamente que el terreno, hoy de uso público, radicado entre el corralón de D. Antonio Morilla Gajardo, terrenos de la Renta y paso o camino a la estación ferrea de esta Villa, queda desafectado legalmente de su uso, considerado desde este momento como bien de Propios para todos los efectos legales y específicamente como parcela no utilizable ni edificable

Asimismo se acordó se de cuenta de este acuerdo al

Ministerio de la Gobernación y consiguiente enajenación en su día al propietario colindante, a cuyo efecto queda autorizada esta Alcaldía, previa valoración técnica del terreno aludido y que se cumpla asimismo cuantos restantes trámites expresan los arts. 95 y 100 al 103 del mencionado Reglamento de Bienes, conforme expresa la comunicación n.º 32 del 10 del actual del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento. X

Por la Presidencia se dio cuenta a continuación de las gestiones llevadas a cabo en 2.ª del actual en Badajoz sobre las obras de Abastecimiento de Agua, construcción de las 4 Escuelas de Enseñanza Primaria para esta Villa y arreglo urgente de la cañería provincial desde la misma a la general de Madrid-Badajoz, en vista de los destrozos que en ella ha causado el temporal de las últimas semanas; gestiones todas en las que le acompañó el Distribuidor Provincial D. Pedro Trieto González, quien demostró un extraordinario interés por dichos problemas locales de Calamonte, acordándose a propuesta de la Presidencia que la misma le dé las más sinceras gracias en nombre de esta Corporación por su plausible actuación en favor de esta Villa. e

Por último y previa la oportuna y especial declaración de urgencia, se acordó asimismo aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este Pleno Municipal durante el 4.º trimestre de 1.958 y que se exponga en el tablon oficial de anuncios a sus efectos, conforme dispone el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1957 -
Dado cuenta de los escritos de D. José Macías Zapardo y D. Gabriel Sánchez López sobre la visibilidad de las calles del sitio "Castillo del Loro" y sus alineaciones, donde dicen tienen sus propiedades, se acuerda dejar pendiente de resolución ambos escritos hasta la próxima sesión, ya que ha de



personaje la Comisión M. P. de Obras y Ornato en unión del Sr. Secretario Interventor, para que este pueda emitir su informe con el debido conocimiento de causa, previa inspección ocular de terreno aludido =

E, no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanto la sesión a las veintidós horas en punto, transcribiéndose este acto del borrador oportuno para su firma por los Pres. asistentes, de que yo, el Secretario, certifico =



[Handwritten signatures]
Tomás Movilla
Eduardo Sánchez y Sánchez
Francisco Puerto Sánchez
Eduardo Macías Conejal
Juan Gajardo Sánchez
Alfonso Macías Benítez
Eduardo Sánchez López
Andrés Álvarez Macías



[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria del Pleno Municipal del día 2 de marzo de 1.959 (2ª convocatoria)

- Sres. asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Eduardo Sánchez y Sánchez
- Benientes de Alcalde
- D. Francisco Puerto Sánchez
- D. Tomás Movilla Macías
- Conejales
- D. Juan Gajardo Sánchez
- D. Alfonso Macías Benítez
- D. Eduardo Sánchez López
- D. Andrés Álvarez Macías

En la Villa de Calamonte a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve a las veintuna horas y quince minutos, nos reunimos en el despacho oficial del Sr. Alcalde, D. Eduardo Sánchez y Sánchez y con su Presidencia en esta Casa Consistorial, los Pres. anotados al margen, con asistencia de mi, el Secretario Interventor, a fin de celebrar esta sesión en segunda convocatoria, para los que oportunamente se distribuyeron las cédulas de citación, conteniendo el consiguiente "Orden del Día" y abierta la sesión por la Presidencia, se hace constar, a los efectos de los acuerdos que se adopten, que

Secretario - Interventor
D. E. mérito Serrano Pérez

esta Corporación se compone actualmente de diez
Señ. Concejales, incluida la Presidencia, asisten
siete y dejan de haculo los señ. Moreno Carrvajal, Caballero Gon-
zález y Onacino Gajardo; leyéndose íntegramente y seguida la mi-
nuta del acta de la anterior sesión que fue aprobada por una-
nimidad, adoptándose acto seguido en dicha forma los si-
guientes acuerdos:

Escrito de D. José M. Gajardo. - Dada cuenta de dicho escrito en el que se pre-
pone que la alineación de la calle de "Castil del Torre" se haga
por el camino existente para tener más visibilidad y que el ex-
ponente, como perjudicado, condonar al Ayuntamiento el im-
porte de los metros que abarcará la proyectada calle de los pie-
dros de su respectiva propiedad y que para el caso de que no se
acceda a dicha petición, por el exposante se exige al Ayunt.
la indemnización de trece mil trescientas sesenta pesetas, im-
porte de los metros de terreno que ocuparían de la propiedad
del mismo, terreno no edificado, más la suma de cincuenta
mil pesetas por la parte edificada, destinada actualmente a
silos; esta Corporación, bien enterada e informada previa-
mente por la Comisión M. F. de Obras y Ornato y por la Secu-
tario, acuerda por unanimidad desestimar dichas peticiones
por las razones siguientes:

- a). - Esta Corporación se atiene al plano del casco perime-
tral de esta Villa, confeccionado en 1952 que continúa vigente.
- b). - Es de uso y costumbre en este pueblo que cada nuevo
propietario de terrenos vendidos para construir, pierda el esp-
cio de terreno correspondiente en beneficio de las calles, plazas, etc.
de cuya apertura se trate, hasta la mitad de la vía pública,
cuyo trazado se proyecta, por lo que en el presente caso debe ha-
cerse la misma cesión a favor de la vía pública por los adqui-
rentes de los terrenos.
- c). - Por otra parte queda a la libre disposición de su dueño
el terreno sobrante del camino existente para que lo enajene

a quien tenga por conveniente o lo destine a los fines que legalmente pueda.

d). - Con respecto a los silos, a este Ayuntamiento le parece excesivo el precio que pide el expositor por los terrenos que ocupan los mismos.

ch). - La principal razón de no proyectar el trazado de la calle por el camino existente es la que después de las edificaciones levantadas en la acerca de la irqueida, no es posible proyectar ahora dicha calle por el camino aludido, debido al excesivo espacio de terreno que habría que dejar de anchura para respetar la orientación dada a las mencionadas edificaciones, salvo que el Sr. Macías Gajardo, cediera a favor de la vía pública, gratuitamente, todo el terreno de que sea propietario en dicho lugar y que se halle comprendido entre dicha acerca irqueida y las antiguas edificaciones de la acerca deucha.

e). - Parece un tanto extraño a esta Corporación que habiendo sido Concejal el Sr. Macías Gajardo, cuando precisamente se encargó y recibió el plano preliminar del caso urbano o de la alineación de la Zona O, que abarca a dicho paraje "Castil del Loro" no hiciera la menor observación en contra del mismo, ni tampoco al ver la iniciación de la construcción de un nuevo inmueble urbano y comprobar las entradas y salidas del mismo, lo que significa el reconocimiento tácito e implícito de servidumbres de paso por la nueva calle trazada, cuyos derechos del aludido propietario, no se pueden dejar legalmente de reconocer y respetar.

Escrito de D. Gabriel Sánchez López. - Dada cuenta del escrito de D. Gabriel Sánchez López, en el que propone que la alineación de la calle de "Castil del Loro" se haga por el camino existente para tener mas visibilidad y que el expositor, como perjudicado, condonaría al Ayuntamiento el importe de los metros de terreno que abarcaría la proyectada calle de los predios de su propiedad y que, para el caso de que no se acceda a dicha petición, por el expositor se exige al Ayuntamiento el resultado de aplicar la suma de veinte pesetas por vara

cuadrada de terreno ocupado, hasta las paredes del pueblo; esta Corporación bien enterada e informada por la Comisión M. T. de Obras y Ornato y por la Secretaría, acciende por unanimidad desestimar dichas peticiones, por las razones siguientes:

a.) - Esta Corporación se atiene al plano del caso perimetral de esta Villa, confeccionado en 1952, que continua vigente.

b.) - Es uso y costumbre en este pueblo que cada nuevo propietario de terrenos vendidos para construir, pierda el espacio de terreno correspondiente en beneficio de las calles, plazas, etc. cuyo proyecto se proyecta, hasta la mitad de la vía pública, de cuyo terreno se trata, por lo que en el presente caso debe de hacerse la misma cesión a favor de la vía pública por los adquirentes del terreno.

c.) - Por otra parte, queda a la libre disposición de su dueño el terreno sobrante del camino existente, para que lo enajene a quien tenga por conveniente, o lo destine a los fines que legalmente pueda.

c.r.) - La principal razón de no proyectar el traslado de la calle por el camino existente, es la de que después de las edificaciones levantadas en la acera de la izquierda, no es posible proyectar ahora dicha calle por el camino aludido, debido al excesivo espacio de terreno que habría que dejar de anchura para respetar la orientación dada a las mencionadas edificaciones, salvo que el Sr. Sánchez López cediera a favor de la vía pública, gratuitamente, todo el terreno de que sea propietario en dicho lugar y que se halle comprendido entre dicha acera izquierda y las antiguas edificaciones de la acera derecha.

d.) - Parece un tanto extraño a esta Corporación que, siendo vecinos el Sr. Sánchez López, cuando se encargó precisamente y se recibió el plano perimetral del caso urbano o de la alineación de la Zona O, que abarca a dicho paraje "Castil del Troero", no hiciera la menor observación en contra del mismo, ni tampoco al ver la iniciación de la construcción de un nuevo



inmueble urbano y comprobar las entradas y salidas de mismo, lo que significa el reconocimiento tácito e implícito de servidumbre de paso por la nueva calle trazada, cuyos derechos del aludido propietario no se pueden dejar legalmente de respetar y reconocer —

Ratificación acuerdo de la Permanente. — Dada cuenta de que la aludida Comisión acordó designar al Sr. Alcalde, D. Eduardo Sánchez y Sánchez, para nutrir la Junta Permanente de Pazo y Colocación de esta Villa, en virtud de la urgencia con que fue interesada la designación de un Concejal por el Sr. Delegado Sindical Local, en su comunicación de 3 de febrero pasado, esta Corporación acuerda ratificar dicho acuerdo a sus efectos —



Seguidamente y previas las oportunas y especiales declaraciones de urgencia, hechas unánimemente a los fines oportunos, se adoptaron animis los siguientes acuerdos:

4% de Descubiertos. — Se acuerda por unanimidad encargar al Auxiliar Recaudador, D. Manuel Acosta Muelle de la recaudación de los descubiertos existentes en un último período voluntario con el 4% a su favor y a pagar por los deudores, por lo que por la Secretaría. Intervención deberá procederse a formulación de los correspondientes cargos y relaciones por conceptos de los importes y deudores respectivamente que existan —

Recibos semestrales de arbitrios. — Se acuerda que con el fin de seguir dando una mayor facilidad al vecindario se proceda a la extensión de los recibos pertenecientes a los distintos arbitrios y derechos municipales del presente ejercicio por semestres, aunque haya que encargar los 2 d. salarios que respecta como necesarios la Secretaría. Intervención y con lo cual todos los vecinos que lo deseen, al hallarse extendidos al mismo tiempo los de ambos semestres, pueden retirar, previo pago, los dos o uno solo en el primer período de cobranza voluntaria que se dé, conforme a sus posibilidades económicas momentáneas —

Comisión M. J. de Educación y Sanidad: También se acordó se requiera a la Comisión municipal aludida para que con motivo de las próximas fiestas de San José, se ceda del mejor estado de higiene y sanidad de esta población, como limpieza del casco de la misma, extinción de albañales, aguas putrefactas, etc.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levantó la sesión a los veintidos horas y diez minutos, transcribiéndose este acta del borrador oportuno, para su firma por los Sres. asistentes, de que yo, el Secretario, certifico.



[Signature]

Comar Morella

Liborio Sánchez

Andrés Maza

[Signature]

Juan Goyardo

[Signature]

[Signature]

Diligencia. — Haciendo constar: que la sesión ordinaria, correspondiente al día 2 del actual, supletoria de la del día 30 de marzo pasado, no se pudo celebrar en primera convocatoria por falta de asistencia de los Sres. Concejales, excepto los Sres. Puerto Sánchez, Macías Goyardo y Sánchez López, faltando el Sr. Alcalde D. Eduardo Sánchez, por viaje oficial a Madrid y el Escribano, a la inauguración del Valle de los Caídos.

Certifico en Calamonte a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Secretario acobal.



Acta de la sesión ordinaria del Pleno municipal
del día 1 de Abril de 1959 (2ª convocatoria)

Sres. asistentes	En la Villa de Calamonte a cuatros de Abril de mil
<u>Alcalde Presidente</u>	novecientos cincuenta y nueve, siendo las veintinueve
D. Eduardo Sánchez y Sánchez	horas se reunieron en el despacho oficial del Sr. Al-
<u>Benieros de Alcalde</u>	calde. Presidente, D. Eduardo Sánchez y Sánchez y
D. Tomás Movilla Macías	con su Presidencia, los ches. anotados al margen, con
<u>Concejales</u>	asistencia de mi, el Secretario actual, a fin de celebrar
D. Tomás Macías Gajardo	esta sesión en segunda convocatoria, para la que
" Alfonso Macías Hernández	oportunamente se distribuyeron las cédulas de ci-
" Andrés Alvarez Macías	tación conteniendo el consiguiente "Orden del día"
" Juan Gajardo Sánchez	y abierta la sesión por la Presidencia se hace
" Eibucio Sánchez López	constar a los efectos de los acuerdos que se adopten
<u>Secretario actual.</u>	que esta Corporación se compone actualmente de
D. José Ruiz Lozano.	diez Concejales, incluida la Presidencia, asisten si-

te y dejan de hacerlo los Sres. Puerto Sánchez, Moreno Carvajal y Caballero González; leyendose íntegra y seguidamente la minuta del acta de la anterior sesión que fue aprobada por unanimidad, adoptándose acto seguido en dicha forma los siguientes acuerdos:

Instancia de D. José Macías Gajardo. - Dada cuenta de dicha instancia en la que interpone recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día dos de Marzo pasado y año actual, este Pleno acuerda por unanimidad: Quedar pendiente de estudio dicho recurso por ausencia oficial del Secretario. Intervenitor, D. Eusebio Ferrano Ferr, como Asesor del Ayuntamiento -

Camino Vecinal. - Dada cuenta de la comunicación recibida del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de 12 de marzo pasado, n.º 1388, negociada: A. Generales, en la que dice que aceptando propuesta de la Comisión de Gobierno de dicha Corporación Provincial, ha acordado desestimar la solicitud de este Ayuntamiento de que sea asfaltado o empedrado el

Camino Vecinal de esta a la carretera real de Madrid a Badajoz, siguiendo el criterio mantenido en otros casos, esta Corporación se da por enterada, lamentando dicha resolución.

Continuación Camino Vecinal. - Dada lectura de la comunicación de dicho Sr. Presidente de 12 de marzo pasado, del mismo negociado y número 1.390, haciendo saber que ha acordado autorizar al Ingeniero Director de la Sección de Obras y Vías Provinciales para redacción el proyecto de enlace del Camino Vecinal de esta localidad a la carretera de Madrid, con el que conduce a la Estación de Ferrocarril, por si puede ser incluido en la propuesta del Plan de Inversiones del Estado para 1.960, dándose por enterada y conforme esta Corporación.

Escuelas Nacionales. - Asimismo se dio lectura de la cuenta del Sr. Presidente aludido, dirigida al Sr. Alcalde de esta, haciéndole saber, como contestación a la cuenta de 28 de Febrero pasado, relativa a la subvención o anticipo reintegrable de 60.000'00 pesetas, solicitadas de la Diputación, con destino a la construcción de las cuatro Escuelas proyectadas, en la que comunica que no hay posibilidad de acceder a los deseos de este Ayuntamiento, toda vez que dice no aparece incluida dicha obra entre las que con carácter de subvencionables por su parte, ha acordado la Junta Provincial de Construcciones Escolares, dándose por enterada esta Corporación y lamentando vivamente dicha resolución.

Abastecimiento de Aguas. - Puesta la oportuna declaración de urgencia, hecha unánime y especialmente por esta Corporación, se acordó que nuevamente se proceda a gestionar la concesión de la traida de aguas a esta Villa, haciéndose las gestiones necesarias cerca de los Organismos competentes a fin de que servicio tan importante y tan de carácter general, sea una realidad en esta población a la brevedad posible, dada la penuria que se deja sentir desde hace algunos años la escasez de tan

importante servicio

Asimismo se acordó se reanuden las gestiones pertinentes con la urgencia posible para ver el medio de que este Ayuntamiento sea incluido en el Plan de Construcciones Escolares de 1959 por la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, para la urgente construcción de las Cuatro Escuelas solicitadas para esta localidad

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levantó la sesión a las veintidos horas y cinco minutos, transcribiéndose este acta del borrador oportuno para su firma por los Sres. asistentes, de que, yo, el Secutario, certifico. =



Sanchez *Comisario* *Francisco Tomás Morilla*
J. Morilla *J. Sánchez*

Andrés Sánchez *Francisco Sánchez*

SECRETARÍA
1959

Diligencia: Haciendo constar que la sesión extraordinaria convocada para el día diez del actual no se pudo verificar por no haber concurrido más que los Sres. Alcalde, D. Eduardo Sánchez y Sánchez, teniente de Alcalde D. Tomás Morilla Macías y Concejales D. Leon Goyardo Sánchez y D. Tomás Macías Goyardo. Certifico en Calamonte a once de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve.



V.º P.º
El Alcalde.

El Secutario.
[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno Municipal
del día 13 de Abril de 1959 (2ª convocatoria)

<p><u>Señores asistentes</u> <u>Alcalde-Presidente</u> D. Eduardo Sánchez Sánchez <u>Benito de Alcalde</u> D. Francisco Puerto Sánchez D. Tomás Morilla Macías <u>Concejales</u> D. Tomás Macías Gajardo D. Juan Gajardo Sánchez D. Alfonso Macías Hernández D. Eibucio Sánchez López <u>Secretario-Interventor</u> D. E. Merito Serrano Pérez</p>	<p>En la Villa de Palomonte a trece de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve a las veintuna horas y cinco minutos nos reunimos en el despacho oficial del Sr. Alcalde, D. Eduardo Sánchez Sánchez y con su Presidencia en esta Casa Consistorial, los tres anotados al margen, al fin de verificar esta sesión extraordinaria para la que se circularon con legal antelación las oportunas cédulas de citación, conteniendo el consiguiente Orden del Día, y abierta la sesión se ha constatado los efectos de los acuerdos que se adopten, que esta Corporación se comporte acta de momento de día San Concejales, incluida la Alcaldía, asistieron siete y dejan de hacerlo los Sres. Moreno Carrizosa, Caballero González y Álvarez Macías, pasando seguidamente a la íntegra lectura de la minuta del acta de la anterior sesión que fue aprobada por unanimidad, adoptándose a continuación en dicha forma, los siguientes acuerdos:</p> <p>Recurso de reposición de D. José Macías Gajardo. — Dada lectura del recurso de reposición, interpuesto ante esta Corporación por el vecino de Mérida, D. José Macías Gajardo, en suplica de que se revoque el acuerdo de este Ayuntamiento de dos de marzo pasado por el que se le denegó su deseo de que el trozado de la calle de Betal del Torro pase por sustenidos, sitos en dicho lugar de esta Villa y de la adquisición de los mismos, digo de parte de los mismos a los precios que señaló en su primer escrito de petición, etc. etc.; esta Corporación, bien enterada y de conformidad y de conformidad con el informe emitido por el secretario, acuerda se formule la oportuna consulta al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a fin de que con el debido conocimiento de causa y aplicación de la vigente ley...</p>
--	--

ción que proceda, se pueda resolver cuanto antes dicho recurso dentro de la mayor legalidad posible, y que se participe este particular al interesado para su debido conocimiento y efectos, con la urgencia que el caso requiere, sin perjuicio del nuevo traslado que con su día o la hora de los particulares que definitivamente se adopten sobre los autos que contiene dicho escrito - recurso de reposición -


Recurso de reposición de D. Venancio Moreno Carvajal. - Dada lectura íntegra del mismo y enterados los Chrs. Concejales presentes se dio igualmente lectura al informe de secretario que dice: Visto el escrito de D. Venancio Moreno Carvajal de 1.º del actual, exponiendo: Que le ha sido notificado el acuerdo de este Ayuntamiento de 31 de enero último, sobre calificación jurídica de la parcela municipal sita entre el corralón de S. Antonio Morilla Gajardi, terrenos de la Penje y paso o camino de la Estación, la que mediante dicho acuerdo adoptado con los requisitos legales se la considera ya como de bienes de Terreno; que tal terreno dice, no ha estado dedicado a uso público por pertenecer al recurrente y a sus antecesores en la posesión del mismo, desde hace más de treinta años, como dice se hizo constar en el periodo de información pública del expediente sobre calificación jurídica; que el recurrente ha poseído sin interrupción y sin oposición de nadie, durante más de 30 años por sí y por sus antecesores dicha parcela y que no teniendo los terrenos de que trata el acuerdo, el carácter de bienes de uso público, Servicio público, propios o comunales, sino el de propiedad privada, carece de competencia la Corporación para tomar tal acuerdo por las razones siguientes: 1.º Que el terreno en cuestión no ha sido camino, plaza, calle etc. para ser de uso público. 2.º Que el citado terreno no tiene el carácter de servicio público, por haber estado en posesión y uso el dicente y sus antecesores durante más de 30 años con exclusión de toda otra persona; 3.º Que tampoco tiene el carácter de propio, ya que el mismo acuerdo lo reconoce al


tratar de darle dicho carácter; 4º Que no es tampoco comunal por no haber sido utilizado ni aprovechado nada más que por el recurrente y antecesoros, con exclusión de los demás vecinos; 5º Que para recobrar bienes comunales que no sean de dominio público (como el caso presente) habría de acudir el Ayuntamiento a los Tribunales ordinarios, cuando la posesión por un particular haya durado más de un año según el art. 55 y concordantes del Reglamento de Bienes; publicando por último que se tenga a bien admitir dicho escrito y mediante el tener por interpuesto recurso de reposición contra el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en sesión de 31 de enero último, sobre calificación jurídica de la parcela que se expresa y previa la oportuna tramitación acude a poner tal acuerdo y dictamen sin efecto, ya que hallándose en propiedad y posesión dicha parcela del que suscribe dicha parcela, corresponde a los Tribunales ordinarios la competencia para determinar la titularidad de la misma; esta Secretaría se cree en el deber de informar;

a). Que, en efecto, según dicho acuerdo del Pleno, de 31 de enero último, el terreno aludido y ya calificado como Bien de Propios mediante el acuerdo aludido y previos los trámites legales, tenía la consideración de "Egido", como reconoce en su escrito de 1º de agosto de 1.958, el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

b). Que dicho egido o pequeña faja de terreno, se deduce de todos los datos y antecedentes recopilados, que siempre tuvo el carácter de egido municipal o de dominio público.

c). Que, en su consecuencia, la calificación jurídica que correspondía a dicha faja de terreno antes de declararla Bien de Propios esta Corporación, mediante el acuerdo de 31 de enero último, era la de Bien de uso público, puesto que real y verdaderamente dentro de esta denominación se la podía considerar incluida, a tenor de lo que preceptúa el art. 3º del vigente Regla-


 meato de Bienes de las Entidades Locales, al expresar que
 "son Bienes de Propios, digo, de uso municipal, público o provin-
 cial, los de pertenencia del municipio o de la Provincia, res-
 pectivamente destinados directamente al uso público, como
 los caminos, puentes, canales, pozos, calles, plazas, parques,
 aguas y fuentes públicas" que son los que viene a determi-
 nar con igual clasificación el art. 304 del Código Civil que
 como el art. 134 de la Ley de Régimen Local
 ch). - Camino municipal o camino público ha venido siendo dicho
 barcelá en virtud de ser el desfiladero de personas, animales
 y vehículos al transitar por dicha zona de terrenos libremente, pa-
 ra poder tener acceso a los terrenos de la herfe y salir así
 al camino antiguo de Mérida, conforme es bien público y
 notorio a


 d). - En otro escrito de 25 de noviembre de 1958, D. Venancio
 Moreno Cavañal, ya pretendió hacer valer sus supuestos de-
 rechos, como dueño, a la zona de terrenos referida, cuya pro-
 piedad a su favor no acreditó, cual se le notificó en 9 de di-
 ciembre siguiente, mediante acuerdo adoptado por la Comi-
 sión municipal Permanente en 3 de dicho mes, y sin que contra
 tal acuerdo interpusiera recurso de reposición y menos de contencio-
 so-administrativo ante el Tribunal Provincial de dicha ju-
 risdicción en Badajoz, lo que denota claramente que el Sr. Mo-
 reno Cavañal, no parece tener plenas seguridades, ni mucho
 menos, que tal zona de terrenos sea de su legal pertenencia;
 acuerdo que, al no haber sido recurrido en tiempo y forma,
 ha hecho firme el propio interesado con su no impugnación.

e). - El referido recurso de reposición, fechado en 1.º de abril en cu-
 so, aunque está presentado dentro del último día de los 15 de pla-
 zo legal para ello, no es menos cierto que en el encabezamiento
 habla D. Venancio Moreno Cavañal a la firma, al parecer por
 orden, de su señor hermano D. Práxedes Moreno Cavañal, lo que
 duda mucho esta Secretaría que ello sea válido, a los

debidos efectos legales, sin haber acreditado plena y notarial-
mente este último Sr. en el propio acto de la presentación la
autorización o poder notarial que parece debió otorgar pre-
viamente a su favor su referido hermano Sr. Verdugo.

Por todo lo expuesto el Secretario que suscribe es de por-
recer de que el aludido escrito debe ser desestimado por el
Pleno Municipal, salvo que este con su superior criterio se su-
ya adoptar un acuerdo más ilustrado, justo y oportuno.

Esta Corporación, de conformidad con el transcurso in-
forme, acuerda por unanimidad aprobarlo y que se notifi-
que legalmente este acuerdo al interesado, para su conoci-
miento y efectos.

Suplementos de crédito. Dada cuenta del expediente iniciado para la suplemen-
tación de unos créditos a que se contrae el aludido documento
a fin de poder abonar legalmente algunas obligaciones de ur-
gencia, esta Corporación acuerda aceptar en principio la pro-
puesta que contiene, la cual con el informe pertinente de la
Intervención Municipal deberá ser expuesto al público de con-
formidad con el art. 66A de la Ley de Régimen Local.

El Sr. Macías Hernández manifiesta que a su juicio a los
Sres que han faltado a esta sesión sin causa plenamente jus-
tificada les debe ser aplicada la Ley por dicha incomparecencia,
ya que de lo contrario sería sentar un mal precedente para lo
sucesivo, máxime después de haberse anunciado en la convoca-
toria de la misma que serán sancionados los Sres. Concejales que
faltaren a ella; contestándose por la Presidencia que, previo
las oportunas comprobaciones se hará con las mismas acciones.

Profiriendo en el orden del día ningún otro asunto
a tratar la Presidencia levanta la sesión a las veintidós hora y
treinta y cinco minutos, transcribiéndose este acta del borrador
oportuno para su firma por los Sres. asistentes de que yo, el

Secretario, certifico



POB-MEX

ENVIADO

Carroche
Macías Hernández
Verdugo

Meximichan



S. Sánchez
 Hilurcio Sánchez

Juan Goyardo

[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria del Pleno Municipal del día 30 de abril de 1959. - (Celebrada en 1ª convocatoria). -

Fres. asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

Dr. Eduardo Sánchez Sánchez

TENIENTES-ALCALDES-

Dr. Francisco Puerto Sánchez

" Bonifacio Novilla Macías

CONCEJALES-

Dr. Tomás Macías Gajardo

" Hilurcio Sánchez López

" Andrés Álvarez Macías

SECRETARIO-INTERVENTOR

Dr. Emérito Romano Pérez

En la Villa de Salamanca, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, a las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos nos reunimos en el despacho oficial del Sr. Alcalde Dr. Eduardo Sánchez Sánchez, en esta Casa Consistorial, con su presidencia y asistencia del suscrito Secretario-Interventor, los señores anotados al margen, a fin de verificar esta sesión ordinaria en primera convocatoria para la que fueron circuladas con legal antelación las correspondientes cédulas de citación, conteniendo el siguiente "orden del día", y abierta la sesión por la Presidencia, se hace constar a los efectos de los acuerdos que se adopten, que esta Corporación se compone actualmente de diez Sr. Concejales; asisten seis y dejan de faltar los Sr. Moreno Corvajal, Macías Hernández, Caballero González y Gajardo Sánchez; leyéndose seguidamente por el suscrito Secretario, íntegramente, la minuta del acta de la anterior sesión verificada el día trece del actual con carácter extraordinario, que en votación ordinaria y por unanimidad fue aprobada; adoptándose a continuación en dicha forma el acuerdo siguiente:

EXTRACTO ACUERDOS.-

Se da lectura íntegra del extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el primer trimestre del ejercicio en curso, se acuerda aprobarlo y que se exponga en el tablón oficial de anuncios de este Ayuntamiento para general conocimiento y efectos.

CERRAR.-

la Presidencia levanto la sesión a las veintidos horas y quince minutos extendiéndose esta minuta para su firma por los tres asistentes, de que yo el secretario certifico:



[Handwritten signatures and names]
 Francisco Puerto Sánchez
 Tomás Anaya
 Tiburcio Sánchez López
 Andrés Anaya

Acta de la sesión ordinaria del Pleno Municipal del día 3 de Junio de 1959 (Celebrada en 2ª convocatoria)

Tres asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

Dn. Eduardo Sánchez Sánchez

TENIENTE-ALCALDE

Dn. Francisco Puerto Sánchez

ii Tomás Anaya

CONCEJALES-

Dn. Tomás Anaya Gajardo

.. Juan Gajardo Sánchez

.. Tiburcio Sánchez López

SECRETARIO-INTERVENTOR

Dn. Eusebio Ferrero Pérez

En la villa de Calamonte a tres de junio de mil no-cientos cincuenta y nueve; a las veintidos horas y veinte minutos nos reunimos en el despacho oficial del Sr. Alcalde Dn. Eduardo Sánchez Sánchez, en esta Casa Consistorial, los tres. ausentes al margen, con asistencia de mi el Secretario-Interventor, a fin de verificar esta sesión ordinaria en segunda convocatoria y correspondiente o supletoria de la del día 30 de Mayo pasado, y para la que fueron circuladas con legal autolección las correspondientes cédulas de convocatoria, conteniendo el correspondiente "orden del día". a los efectos de los acuerdos que se adopten, se hace constar que esta Corporación se com-

pone actualmente de diez Sres. Concejales, incluida la Alcaldía; asisten seis y dejan de hacer los Sres. Mariano Concejales, Anaya Hermante y Caballero Gajardo, y Alvarez Anaya. Abierta seguidamente la sesión pública por la Presidencia, yo el Secretario di lectura íntegra a la minuta del acta de la anterior sesión, que en sesión ordinaria y por unanimidad fue aprobada a sus efectos.

Esto seguido en dicha forma fueron adoptados los siguientes acuerdos: PREGOS CONDICIONES ARREGLO CUADRA CUARTEL. Leído el mismo que contiene las económicas-administrativas, fue aprobado acordándose que se reduzcan los plazos de exposición del mismo y de convocatoria de la subasta a la mitad conforme previene en caso de urgencia el Reglamento vigente de Contratación.

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO.- Fue presentada la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1958, que suscriben los eventuales, Sr. Eduardo Saúl Sánchez, como Ordenador de pagos, Sr. Pedro Puerto Sánchez, como depositario, y Sr. Emerito Ferrero Peña, como Secretario-Interventor, y leídas por el secretario con toda minuciosidad de detalles de lo que comprenden.

Resultando 1.- que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.-
2.- que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y oídos más subsiguientes no se formularon reclamaciones de ningún género.-

3.- que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.-

4.- que la existencia que figura como procedente del año anterior es de ciento diez mil sesenta y siete pesetas noventa y dos céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a trescientas treinta y seis mil ochocientos ochenta pesetas cuarenta y siete céntimos, formando un total de cargo de cuatrocientas cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y ocho pesetas treinta y nueve céntimos; y siendo cuatrocientas diez mil ochocientos treinta y tres pesetas noventa céntimos los gastos ratificados en dicho período, aparece una existencia en caja de treinta y seis mil ciento catorce pesetas cuarenta y nueve céntimos.-

5.- que la relación de deudores asciende a ciento ochenta y tres mil cuatrocientas doce pesetas setenta y seis céntimos, y la de acreedores a ciento noventa y dos mil novecientos seis pesetas noventa y nueve

cientos.

Que la Comisión de Hacienda, en su memoria fecha 13 de Mayo actual propone se examine y apruebe provisionalmente la cuenta de Presupuesto a que se continúa este expediente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 790 y 791 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955); debiendo elevarse dicha cuenta al servicio de I y Asesoramiento;

Considerando, 1º. Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección y está de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

2º. Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna;

3º. Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general de presupuesto, fijando el campo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento visto el informe de la Comisión Municipal I de Hacienda; por unanimidad acuerda:

Aprobar provisionalmente la cuenta general del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1958 con las cantidades de campo y data indicadas en el Resultado cuarto, la cual se elevará, en términos reglamentarios para su aprobación definitiva.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO.- Fue presentada la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1958, y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resultando 1º. Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º. Que la cuenta de que se trata fue atada expuesta al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ningún género.

3º. Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4: Que la referida cuenta presenta un ACTIVO de cuatrocientas noventa y tres mil ciento noventa pesos veinticinco centimos, y un PASIVO de ciento noventa y tres mil quinientos cinco pesos, treinta y ocho centimos, con una diferencia de doscientas noventa y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro pesos, ochenta y siete centimos.

Considerando 1º: Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2º: Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

3º: Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida por el Pleno de la Corporación.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida cuenta de administración del Patrimonio con las cantidades que figuran en el Remolando anexo.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO.- Voto seguido se acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y en su virtud, utilizar, con cargo al SUPERAVIT resultante de ejercicios liquidados, la suma de

PESETAS				CENTIMOS PARA INCREMENTAR.-		
Cap.	Art.	Conc.	Part. Gubernación actual	Cantidad en que se aumenta.	Emigración resultante.	
8º	2º	"	39	7.878-85	16-85	7.895-70
1º	1º	5º	47	2.050-00	628-15	2.678-15
2º	1º	5º	67	1.200-00	300-00	1.500-00
2º	0º	3º	74	12.000-00	4.000-00	16.000-00
2º	0º	4º	79	850-00	1.235-75	2.085-75
2º	0º	4º	81	15.000-00	6.000-00	21.000-00
5º	3º	1º	85	150-00	350-00	500-00
8º	2º	"	10	1.223-00	165-15	1.388-15
8º	2º	"	16	850-00	674-00	1.524-00
1º	1º	5º	49	5.850-00	10.500-00	16.350-00
1º	1º	2º	27	8.753-10	1.812-45	10.565-55
Totales - - -			47.926-10	25.682-35	73.608-45	

11) TRAZADO CALLE BALMES.- Dada lectura del informe emitido por la Comisión III de Obras y Armato, sobre el trazado que a su juicio debe llevar la nueva calle de Balmes - que irá desde la esquina derecha de la de farcía Morato - antes camino de las Anzillas - hasta la casa construida por Dn. Venancio farcía Fernández, se acuerda que previamente a la aprobación definitiva de la misma, que habría de pasar por la finca labrantía de D^{ña} Maria Sánchez Sánchez, vaya el Pleno Municipal en visita de inspección ocular para acordar en resumen lo que mejor proceda.-

Confirmación de nombres a nuevas calles.- La farcía Morato, antes camino de las Anzillas; Capitán Carlos Haya - a la nueva travesía de la de Moreno Nieto; Balmes a la nueva que se hace desde el camino de las Anzillas a la casa recién construida por Dn. Venancio farcía Fernández; López de Vega a la del Molino de Piensos y General Muñoz Grande, a la carretera Provincial, queden pendientes la confirmación definitiva por este Pleno a sus efectos.-

PALE DE DESCUENTOS A LA AGENCIA EJECUTIVA.- Se acuerda así mismo que los descubiertos por gastos de 1958, 310 ptas; canos, gomas y velocipedos, 3.080 ptas; Entradas de canchales, 710 ptas; balcones y tejados salientes; 1.420 ptas; canchales y aleros 3.634 ptas; canchales, alquitranado, nichos y otros de varios ejercicios 4.313-25 ptas; obras de construcción de 1957 y 1958 y lo que va de 1959, una vez pase el periodo voluntario en cuanto a dichas obras, pasen a la agencia ejecutiva con el recargo del 40% así como la cantidad que resulta por mantenimien- to de la campaña 1958-59, y que se proceda a la confección de los padrones de fachadas sin lucio y medianerías y fachadas sin blanquear, conforme a los vigentes ordenanzas fiscales, y a su inmediato cobro en periodo voluntario, para ver el medio de reunir cuanto antes las 60.000- ptas. que son necesarias a este Ayuntamiento y aportarlas a la Junta Provincial de Construcciónes Escolares, en unión de las 25.000 ptas que en números redondos tiene ya preparadas a tales fines y por si fuere factible que sea incluida en esta Corporación, en el Plan de Construcción Escolares 1959.-

DEVOLUCION FIANZA AL CONTRATISTA DEL ADQUINADO CALLE DE HAMON X CASAL. - Dada cuenta de



la parte del mismo, de 13 del actual, ininterrumpido sobre la devolución de dicha fianza, se le cuenta de que hoy mismo se ha enviado anuncio para su inserción en el B.O. de esta Provincia sobre dicho asunto, acordándose se desuelva la misma al interesado previa presentación por este de la oportuna certificación de recepción definitiva de tales obras. -

Por último y previa la oportuna y especial declaración de urgencia hecha especial y unánimemente, que acuerda que en lo sucesivo y hasta nuevo acuerdo, se celebren las sesiones de este Pleno Municipal cada tres meses. -

(1) Igualmente se acordó que en lo sucesivo y hasta nuevo acuerdo, no se permita la construcción de nuevas edificaciones en la zona inculpada de la misma que se proyecta denominar calle de Palmes, lindante con el campo, ni ninguna apertura de cimientos, para evitar así que se construya de un modo caprichoso y anárquico por parte de algún que otro vecino. -



Asimismo se acordó se proceda al estudio y resolución en su día, del asunto Sr. Aurelio García Figuerola, en relación con el terreno que se cedia por el mismo y el pago de derechos y tasas municipales por construcciones de obras por el mismo. -

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veinticuatro horas en punto, extendiéndose esta minuta para su firma por los ftes. asistentes, lo que yo el secretario certifico. -



[Handwritten signatures]
Francisco Antonio González
Antonio Sánchez

[Handwritten signature]
Severino Gijardo

[Handwritten signature]
Antonio Sánchez

Acta de la sesión ordinaria del Pleno Municipal del día 31 de Agosto de 1959. - (Celebrada en 1ª convocatoria)

FRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

Dr. Eduardo Sánchez Sánchez

TENIENTES DE ALCALDE

Dr. Francisco Puerto Sánchez

CONCEJALES

Dr. Juan Fajardo Sánchez

.. Alfonso Macías Hernández

.. Andrés Álvarez Macías

.. Eusebio Sánchez López

SECRETARIO-INTERVENTOR

Dr. Emérito Ferrero Pérez

En la villa de Colamonte, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, a las veintidós horas y diez minutos más venidas en el día de hoy, del Sr. Alcalde, Dr. Eduardo Sánchez Sánchez, y con su Presidencia, los fres. anotados al margen, con asistencia de mi el Secretario-Interventor, a fin de verificar esta sesión ordinaria para la que fueron circuladas con legal autenticación las oportunas cédulas de convocatoria conteniendo el consiguiente orden del día, y abierta la sesión por la Presidencia, se hace constar que esta Corporación se compone actualmente de diez fres. concejales, incluida la Alcaldía-Presidencia;

asisten seis, y dejaron de hacerlo los fres. Macías Fajardo, Moreno Concejales, Caballero González, y el 2º Teniente de Alcalde, Dr. Tomás Novilla Macías, que continúa con la licencia de 15 días que le concedió en el presente mes la Comisión M. Permanente. -

APROBACION DEL ACTA. - Seida íntegramente la minuta del acta de la anterior sesión celebrada en tres de junio último, en votación ordinaria y por unanimidad fue aprobada a sus efectos.

Dada lectura de las transferencias de crédito propuestas en el mes en curso por Secretaría e informadas favorablemente por la Comisión M. S. de Hacienda, que fueron aprobadas en principio por la Comisión M. Permanente, con el fin de adelantar en lo posible la terminación del expediente, fue ratificado dicho acuerdo por unanimidad a sus efectos. -

CINE DE VERANO. -

Dada lectura al escrito de Sr. Pedro de los Ríos Mateos, en replica de que se le enajene dicho inmueble propiedad del mismo a favor de este Ayuntamiento para que este acuerde en su día lo que estime oportuno. -

ASIGNACION CONSERVACION CUARTEL. - A propuesta de la Presidencia, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde, Dr. Eduardo Sánchez Sánchez,

para que atenta y respetuosamente solicite por escrito del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, por conducto del Excmo. Sr. Jefe del Director de la Jurisdicción Civil, el máximo aumento que sea posible en la asignación de cinco mil pesetas anuales que este Ayuntamiento tiene concedida y viene percibiendo para los gastos de conservación y reparación del edificio propiedad de esta Corporación, destinado al alojamiento de las Jueces del Juzgado y Benemérito Instituto de la Jurisdicción Civil, en atención al elevado aumento y experimentado en estos últimos años por los jornales y materiales que se precisan invertir anualmente para una perfecta conservación y reparación del mencionado inmueble.-

ACCIDENTE DE TRABAJO DEL ALGUACIL.- Dada lectura al escrito del mismo, Pedro Jacinto Millán de 1.º de junio último, en suplica de que esta Corporación le abone los gastos que dice le originó el accidente de trabajo que sufrió en fines de diciembre de 1958, hallándose notificado con autos oficiales y en el cual sufrió la rotura del muslo izquierdo por su parte superior, esta Comisión, al no hallarse entonces vigente la póliza de accidentes de trabajo del personal de plantilla, debido a lo cual no hubo lugar a tramitar el conocimiento de dicho accidente cerca de la Supervisidad, acuerda por unanimidad se le abonen a dicho alguacil, MILIENTO CUARENTA Y UNA PESETAS CINCUENTA CENTIMOS, que constituye el 50% de las 2.283-00 pesetas que se le originaron de gastos con tal motivo, según las facturas presentadas al efecto, cuya cantidad se consignará en el presupuesto de 1960 para pago de dicha suma al interesado en cuanto comience a recibir el mismo.

ESCRITO DE D. FELIX SANTIAGO PRIETO.- Dada lectura del mismo, de 18 del actual en suplica de que se le exima de la construcción del nuevo muro que ha de levantar en el lugar del terreno que dice cede gratuitamente a favor de la vía pública con motivo de la ampliación de la travesía de Hernán Cortés y teniendo en cuenta que sobre dicho terreno citado ha de terminarse la construcción de la pared de la parcela que en su día permitió este Ayuntamiento se acuerda, que este asunto quede pendiente de estudio e informe por la Comisión de Obras y Ornato.

Este acuerdo, así como los dos siguientes, se adoptaron y previas las oportunas y especiales declaraciones de urgencia hechas unánimemente a los fines oportunos:

ARBITRIOS DEL SR. GARCIA IZQUIERDO.- Seguidamente y a propuesta de la Presidencia se acuerda requerir a los Sres. Concejales que desempeñaran tales cargos en este Ayuntamiento, aproximadamente en 1954, para que manifiesten clara y concretamente si el vecino Sr. Amalio Garcia Izquierdo, se le dejó exento del pago de derechos municipales por construcción de obra en el sitio "Castillo del Zorro" a cambio del terreno que cedió a favor de la vía pública en dicho lugar, así como otros señores.

DEBITOS.- Dada cuenta de mal relaciones de débitos por distintos conceptos y derechos municipales del año en curso y anteriores, que ascienden a 52.500.-54 pesetas, sin incluir los derechos por construcciones en 1957 y 1958 y lo que va de 1959, así como lo que corresponde por facturas y medianerías no rebocadas ni blanqueadas conforme a las vigentes ordenanzas fiscales, se acuerda se notifique a los vecinos deudores condecorados por última vez un plazo improrrogable de 15 días para el pago de sus deudas, pasados los cuales sin haberlo verificado, se pasará al Sr. agente ejecutivo para su exacción por la vía de apremio y embargo si tiene lugar a ello, con los recargos a su cargo de los porcentajes que previene el vigente Estatuto de Recaudación y demás gastos que originen los procedimientos.

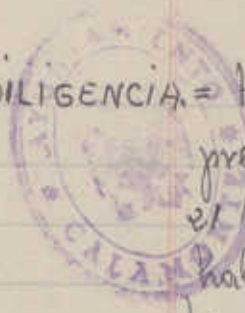
CIEARR.- Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintitres horas y veintinueve minutos, extendiéndose esta minuta para su firma por los tres asistentes, de que yo el Secretario certifico:



[Handwritten signatures: Francisco Javier San Gil, Andrés Theas, Eliborio Sánchez]

[Handwritten signature and date]

DILIGENCIA = Haciendo constar que la sesiones extraordinarias y de aprobacion del presupuesto municipal ordinario para 1960, convocadas para las 20 y 21 horas del dia nueve del actual, no pudieron tener lugar por no haber comparecido mas que los Sres. Alcalde, Sr. Linder, Fandue; Tenientes de Alcalde, Sres. Puerto Sanchez y Anosilla Macias, y concejal Sr. Sanchez Lopez.



Certifico en Calamonte a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.



El Secretario,
[Signature]

ACTA

de discusion y aprobacion del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1960

SEÑORES CONCURRENTES

ALCALDE PRESIDENTE

Dn. Eduardo Linder Fandue

CONCEJALES

Dn. Francisco Puerto Linder

Dn. Tomas Anosilla Macias

Dn. Juan Gajardo Linder

Dn. Tomas Macias Gajardo

Dn. Andres Alvarez Macias

Dn. Eusebio Sanchez Lopez

SECRETARIO-INTENVENTOR

Dn. Eusebio Ferrano Perez

En la villa de Calamonte a las 21 horas del dia 16 de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes de la Corporacion municipal con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio 1960; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 del Texto Refundido de Regimen Local, y disposiciones concordantes.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto secretario, del orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion, y encontrados ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS
POAMEX



ENCLAVE DE ESTADÍSTICA

Capítulo		
I	Personal activo.....	319.136 06
II	Material y diversos.....	99.910 45
III	Clases pasivas.....	42.040 89
IV	Deuda.....	00 00
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	13.805 00
VI	Extraordinarias y de capital.....	500 00
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.....	3.607 60
VIII	Resultas.....	00 00
<u>Total del Presupuesto de Gastos.....</u>		<u>479.000 00</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I	Impuestos directos.....	90.620 00
II	Impuestos indirectos.....	205.875 70
III	Tasas y otros ingresos.....	141.650 00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	5.202 48
V	Ingresos Patrimoniales.....	5.550 00
VI	Extraordinarios y de capital.....	21.297 60
VII	Eventuales e imprevistos.....	8.804 22
VIII	Resultas.....	00 00
<u>Total del presupuesto de Ingresos.....</u>		<u>479.000 00</u>

RESUMEN

IMPORTAN LOS GASTOS.....	479.000 00
IMPORTAN LOS INGRESOS.....	479.000 00
	<u>000.000 00</u>

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se exponiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acordó por unanimidad aprobar las Bases para

la ejecución del presupuesto votado, que se acompañaron al mismo. Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifica.



[Handwritten signatures and names]
Sanchez
Pascual
Molina
S. Mon
Juan Gijón
Andrés Masas
Eduardo Sánchez

[Handwritten signature]
Asistente a certificar
M...

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno Municipal del día 17 de Octubre de 1959.-

- Sres. asistentes
- ALCALDE-PRESIDENTE
- Dr. Eduardo Sánchez Sánchez
- TENIENTES-ALCALDE
- Dr. Francisco Puerto Sánchez
- „ Tomás Ansoveña Ansoveña
- CONCEJALES:
- Dr. Tomás Morán Fajardo
- „ Juan Fajardo Sánchez
- „ Andrés Álvarez Morán
- „ Eiborcio Sánchez López
- SECRETARIO-INTERVENTOR
- Dr. Eusebio Ferrero Pérez

En la villa de Colatumba a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve; a las veintinueve horas y treinta minutos nos reunimos en el despacho oficial del Sr. Alcalde Dr. Eduardo Sánchez Sánchez, y con su presidencia, y asistencia del suscrito Secretario Interventor, los sres. anotados al margen, a fin de verificar esta sesión extraordinaria para la que fueron circulados con legal antelación las oportunas cédulas de citación conteniendo el consiguiente orden del día.

A los efectos de los acuerdos que se adopten, se hace constar que esta Corporación se compone actualmente de dieciséis Concejales, incluida la alcaldía; asisten siete y dejan de hacerlo los sres. Moreno Carrizol, Morán Hernández y Caballero Jimena.

APROBACION ACTA.- Abierta la sesión públicamente por la Presidencia, y el secretario dió íntegra lectura a la minuta del acta de la anterior sesión, que en votación ordinaria fue aprobada por unanimidad; adoptándose seguidamente en dicha forma los siguientes acuerdos:

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA.- Examinado el expediente de transferencia propuesta por acuerdo de

doce de agosto pasado y firmados en consideración que no se ha presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el artº 691 de la Ley de Régimen Local, con el "quorum" de su número 4, y lo dispuesto en los artículos: 193 y 197 del Reglamento de 4 de agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia a los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.-

ESCRITO DE DN. CAIXITO ALVAREZ BAJARDO Y OTROS.- Leído dicho escrito de 26 de septiembre pasado y presentado en dicha fecha, recordando el convenio de formalización del pago del 0'50 ptas litro de vinos comunes o de pastos desde el 1º de enero de 1960, y leído el informe de Secretaría-Intervención indicando la conveniencia de explorar la voluntad de los bodegueros y expendedores de tales caldos, para ver si cada uno está dispuesto a suscribir el oportuno convenio con este Ayuntamiento, por los que se obtengan las 85.000 ptas, consignadas en presupuesto y que en caso negativo se proceda a anunciar la aprobación del pliego de condiciones por gestión afirmada y la subasta seguidamente para la recaudación de dicho arbitrio, se acuerda citar a dichos corecheros y expendedores de vinos a los fines oportunos digo expuestos.

EXTRACTO DE ACUERDOS DEL 3º TRIMESTRE.- Dada cuenta del mismo, fue aprobado por unanimidad a los efectos de su exposición seguidamente en el tablero de anuncios de esta Corporación.-

CIRCULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.- Dada cuenta de la misma del día 5 del actual, y de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil, trasladando dicho circular encareciendo la más eficaz colaboración para el logro de los fines que en ellas se exponen, se acuerda que por la Comisión Municipal Permanente se hagan las gestiones necesarias tendientes a conseguir los fines dispuestos.

COMUNICACION-CIRCULAR SOBRE LA CONSTRUCCION DE LAS 4 ESCUELAS.- Dada cuenta de la misma expresando a su respaldo que el importe total aproximado del proyecto es de 366.000 ptas; y el 15% que debe aportar este Ayuntamiento debe ser de 54.000 pesetas; se acuerda se participe a la Junta Provincial de Construcciones Escolares, que esta Corporación

tiene el firme propósito de aportar dicha suma para fines de Febrero de 1960 a más tardar, con el fin de lograr así la inclusión de la construcción de dichas 4 escuelas en el Plan de Construcciones Escolares del próximo año.-

CIERRE.-

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintidos horas y treinta minutos, extendiéndose esta minuta para su firma por los Sres. asistentes, de que yo el Sr. secretario certifico.-



Mancha

[Signature]

Andrés Moreno

Juan Grijalbo

Eduardo Sánchez

[Signature]

Cota de la sesión extraordinaria del Pleno Municipal del día 16 de noviembre de 1959.-

Sres. asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

Dn. Eduardo Sánchez Sánchez

TENIENTE - ALCALDE

Dn. Francisco Puerto Sánchez

" Tomás Morilla Macías

CONCEJALES

Dn. Tomás Macías Grijalbo

" Juan Grijalbo Sánchez

" Eusebio Sánchez López

SECRETARIO - INTERVENTOR

Dn. Emérito Fernando Pérez

En la villa de Colamonte, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a las veinte horas y cuarenta minutos nos reunimos en el despacho oficial del Sr. Alcalde Dn. Eduardo Sánchez y Sánchez, y con su presidencia, y asistencia del susodicho Secretario-Interventor, a fin de verificar esta sesión extraordinaria, para la que fueron reiteradamente circuladas con legal antelación las correspondientes cédulas de convocatoria conteniendo el consiguiente orden del día; y abierta la sesión por la Presidencia, se hace constar a los efectos de los acuerdos que se adopten, que esta Corporación se compone actualmente de dieciséis Sres. concejales incluida la Alcaldía; asisten seis y dejan de faltar los Sres. Moreno Camojal, Macías Hermano-

De, Olave, Unzué y Coballero formalé.

Seguidamente fué integradamente leída la minuta del acta de la anterior sesión, que fué aprobada en votación ordinaria y por unanimidad, adoptándose seguidamente en tal forma los siguientes acuerdos:

REDUCCION PLAZOS.-

Seguidamente se expone por Secretaría que hallándose en una época avanzada con relación al término del actual ejercicio y siendo muy necesario que para antes de finalizar el mismo, en este Ayuntamiento se continúe contratista que se obligue a la recaudación de los arbitrios por gestión a fianza, relativos al 0.50 ptes liras de vinos comunes o de pasto, se cree en el deber de proponer la reducción de los plazos de expedición del pliego de condiciones y de la convocatoria de la subasta, a la mitad de conformidad con lo que prescribe el artículo 19 del vigente Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1955, acordándose así por unanimidad.-

PLIEGO DE CONDICIONES.-

A continuación fué leído integradamente por el mismo Secretario, el pliego de condiciones redactado al efecto, para la adjudicación, mediante gestión a fianza y recaudación del 0.50 ptes liras de vinos comunes o de pasto, durante el próximo ejercicio de 1960, en virtud del retencimiento que se viene observando en los tenedores de tales caldos para concertar el pago del aludido arbitrio municipal.-

En el pliego aludido figuran como condiciones principales las de que el tipo de tasación es de 85.000 pesetas; que la cantidad mínima a garantizar por el gestor, es la del 90% del importe total del resultado del consumo; que el premio de gestión es el 5% a la baja de la cantidad que resulta garantizada; que el premio de las primeras 10.000 pesetas, será del 20%; de las siguientes el 30%; de las terceras, el 40%, y de las cuartas diez mil pesetas, el 50%; que el contratista ingresará la undécima parte de la cantidad garantizada entre el 1 y 5 de cada mes.-

Dicho pliego de condiciones fué aprobado por unanimidad, excepto el voto del Concejal Sr. Unzué Gajardo, que manifestó ser partidario de que en caso de que no se llegara a un concierto con los tenedores de vinos, la recaudación de dicho arbitrio, debe hacerse por ad-



Administración

CIERRO

No siendo otros los fines de esta sesión, la Presidencia la declaró terminada a las veintinueve horas y veinte minutos, extendiéndose este minuta para su firma por los tres asistentes de que es el Sr. secretario certifico.



secretario certifico

Francisco Puerto Sánchez
Juan Gajardo
Francisco Puerto Sánchez

Fernán Novilla

Fernando Sánchez

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria del Pleno Municipal del día 23 de Diciembre de 1959.

Pres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Dn. Eduardo Sánchez Sánchez

TENIENTES-ALCALDE

Dn. Francisco Puerto Sánchez

„ Fernán Novilla Masías

CONCEJALES

Dn. Juan Gajardo Sánchez

Dn. Fernando Sánchez López

„ Tomas Masías Gajardo

SECRETARIO

Dn. José Ruiz Dorado

En la villa de Calamonte, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veintitres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en el despacho oficial del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Eduardo Sánchez y Sánchez y bajo su presidencia los tres concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de este municipio, a fin de celebrar esta sesión extraordinaria, para la que fueron circuladas con legal antelación las correspondientes cédulas de citación con el consiguiente orden del día, y abierta la sesión por la Presidencia, se hace constar: a los efectos de los acuerdos que se adopten, que esta Corporación se compone actualmente de nueve concejales y el Sr. Alcalde, asistiendo a la misma cinco, y dejan de hacerlo los tres señores Concejal, Elvira Masías, Masías Herranz y Caballero Gamalea.

APROBACION ACTA:

Abierta la sesión públicamente por la Presidencia, por mí el secretario,

se dio lectura íntegra a la minuta del acta de la anterior sesión la cual fué aprobada por unanimidad; adoptandolos seguidamente en dicha forma los siguientes acuerdos:

CONCURSO PÚBLICO DEL ARBITRIO SOBRE VINOS.- El Secretario-Interventor accidental, haciendo uso de la palabra de orden de la Presidencia pone en conocimiento de este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre pasado, cumpliéndose lo acordado por dicho Pleno en la misma sesión, fué remitido para su inserción en el B.O. de la Provincia, el anuncio del concurso público para la adquisición del servicio del edo del arbitrio municipal del 0'50 ptas litro de vinos comunes o de pasto durante el próximo año de 1960, cuyo anuncio fué inserto en el B.O. n.º 279 de fecha 10 de Diciembre actual y el pliego de condiciones fué puesto de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en el Salón de audiencias del mismo, para que en el plazo de diez días, pudiesen solicitar los que tuvieran por conveniente, sin que durante dicho plazo se hallan presentado proposiciones de otro alguna, quedando por tanto desierto el concurso. Terminadas las manifestaciones del Sr. Secretario, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar: Quedar nulo dicho concurso, acordándose al mismo tiempo, que se requiera al Ayuntamiento de Vinateros de esta población, para ver si se llega a un entendimiento con los mismos, para que concierten dicho arbitrio municipal para lo cual se rebaja 5000 pesetas sobre el tipo de tasación anunciado, o sea quedando por tanto para concertar en la cantidad de 20.000 pesetas, para lo cual se autoriza al Sr. Alcalde Presidente y con asistencia del Sr. Secretario, para que concierten con los Sres. fregatarios del vino, si llegan a un acuerdo en la cantidad arriba indicada de 20.000 pesetas.-

VACANTE DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO.- Seguidamente por la Presidencia, se expone a los Sres. reunidos, que con motivo de haber cesado en el cargo de Secretario de este Ayuntamiento el día 13 del actual, el que la venía desempeñando Don Eusebio Ferrnando Péro, por haber sido nombrado por concurso para la Secretaría de Mandatado (Códices) habiéndose hecho cargo de la secretaría interinamente el oficial 1.º de est

Ayuntamiento don José Ruiz Lozano y como el art. 32-2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1952, dice: Que todas las vacantes de los cuerpos municipales, serán declaradas por la corporación y comunicadas a la Dirección General de Administración Local por conducto del Com. Sr. Gobernador Civil de la provincia, lo pone en conocimiento de este Ayuntamiento Pleno, para su conocimiento y efectos. El Ayuntamiento Pleno, terminado las manifestaciones de la presidencia se resolvió acordar: Declarar la vacante de la Secretaría de este Ayuntamiento y que la misma sea comunicada a la Dirección General de Administración Local por conducto reglamentario para su conocimiento y efectos que procedan.

CIERRE -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y diez minutos, mandando extender la presente minuta, para su firma, por los Srres. asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 13 de febrero de 1960

5 res. asistentes

D. Eduardo Sánchez y Sánchez

Teniente-Alcalde

D. Francisco Puerto Sánchez

D. Tomás Oruña Mañas

Concejales

D. Tomás Mañas Sajarco

D. Alonso Mañas Hernández

D. Esteban Sánchez López

D. Juan Sajarco Sánchez

D. José Ruiz Lozano

Secretario

En la villa de Colomera, a las veintinueve horas del día 13 de febrero de 1960. Se reunió en el despacho oficial del Sr. Alcalde-Presidente D. Eduardo Sánchez y Sánchez y bajo su presidencia, los Sres. Concejales, cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de este municipio, a fin de celebrar esta sesión extraordinaria, para la cual fueron circuladas con legal antelación las correspondientes cédulas de citación con el consiguiente orden del día, y abierta la sesión por la Presidencia, se hizo constar: a los efectos de los acuerdos que se adoptan, que esta Corporación se compone actualmente de nueve concejales y el Sr. Alcalde, asistiendo a la misma seis concejales, y dejó de hacerlo los Sres. Antonio Carrizal, Álvaro Mañas

y Caballero González.

APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. - Abierta la sesión públicamente, por la Presidencia, por mi el Secretario, se dio lectura íntegra del acta de la anterior sesión, la cual fue aprobada por unanimidad; adoptándose seguidamente en dicha forma los siguientes acuerdos.

TASACIÓN DE TERRENO SOBANTE DE VÍA PÚBLICA. - Jada cuenta de las instancias presentadas por los vecinos de esta población Don Paulino Romero Fernández, Don Tomás Anovilla Anaias y Doña Marcelina Gajardo Sánchez, en la que solicitan de este Ayuntamiento la compra-venta de terreno sobrante de Vía pública, el primero como propietario colindante de la casa de su propiedad en la Calle de Román y Cajal no 47 por la tracción y fondo de dicha casa y los segundos en la Plaza de General Franco frente a sus predios urbanos señalados con los números 3 y 4 siguiendo la rasante de la fachadas, con el fin de ampliar las referidas casas de sus propiedades; el Ayuntamiento Pleno una vez terminada la lectura de dichas instancias, y teniendo en cuenta, que el terreno sobrante de Vía pública que se solicita en venta por los interesados, no es utilizable para ningún caso urbano, siendo útil a los solicitantes para su ampliación a sus predios urbanos; este Ayuntamiento después de ausentarse del despacho donde se celebra la sesión lo Sr. Concejal Tomás Anovilla Anaias y Don Juan Gajardo Sánchez, por ser interesados en dicho asunto, por unanimidad se decidió acordar: Que se proceda directamente a la venta del terreno sobrante de Vía pública a los solicitantes, para lo cual se hacen dichos terrenos en la siguiente forma: El terreno solicitado por el Sr. Romero Fernández en Cuadrada Pielas ocho cuadrados y el solicitado por las Sras. Anovilla Anaias y Gajardo Sánchez en Retaba y Cinco Pielas ocho cuadrados. Asimismo se acuerda: Que la Comisión Municipal de Obras y Ornato, mida el terreno solicitado, comunicándolo a este Secretario-Interventor y que se le comunique a los interesados el acuerdo adoptado para su conocimiento y aceptación si lo crea oportuno, terminados dichos asuntos, represo al despacho los Concejales ausentes.

NUEVAS CONSTRUCCIONES ESCOLARES. - Seguidamente también se da lectura del oficio recibido del Secretario-Admin. de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, en la que comunica: Que de acuerdo con los datos estadísticos que se poseen en dicha Secretaría, son precisas en esta localidad con carácter urgente doce escuelas y once viviendas a construir cuatro incluidas en presupuesto, y que en su día serán de nueva creación, para las cuales este Ayuntamiento debe aportar el 15% de acuerdo con las disposiciones de la D. M. de 23 de Julio de 1955 y que cuando este tanto por ciento pueda al Ayuntamiento calcular el total de la aportación, teniendo en cuenta el importe aproximado en la actualidad de cada Escuela es de unas 100.000 Pesetas y el de cada vivienda de 107.000 Ptas. Terminada la lectura de indicado Oficio el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se decidió acordar: Aceptar dichas construcciones escolares, a base de que se le comidan para el pago



del 15% de aportación, en varios plazos, por este Ayuntamiento carece de fondos para ello, a más de ser pueblo deficiente, que carece de medios para atender a dicha aportación, pues solamente puede este Ayuntamiento ofrecerle el terreno gratuitamente que se precisa para las construcciones escolares indicadas.

FIJACION DE PISOS A LLEVAR LA NUEVA CALLE A CONSTRUIR.— Acto continuo por la presidencia se expone a los tres reunidos, que con motivo del trazado de la nueva Calle a construir que partiendo de la Calleja o Travesía de H. Cortes, va a desembocar a la nueva plaza en Construcción del Castillo, que casi parte de la Plaza España, sería muy conveniente que dicha calle en sus dos aceras derecha e izquierda se llevara a cabo sus edificaciones a construir con dos pisos y de esta forma dicha calle ganaría un tanto en estética haciéndola de primera categoría, teniendo en cuenta que parte de plaza a plaza; el Ayuntamiento pleno terminada la proposición de la presidencia muy acudida por unanimidad se sirvió acordar: Fijar para dicha Calle las construcciones en dos pisos y que al solicitar la licencia de obras en repetida calle, se le advierta a los solicitantes que dichas construcciones serán a base de lo acordado.

DECLARACION DE VACANTE DE UNA PLAZA DE GUARDIA MUNICIPAL.— Seguidamente se expone por la Presidencia a los tres reunidos, que con motivo del fallecimiento del Guardia Municipal, Primito Galán Pineda, acaecida el día 25 de Enero pasado y en cumplimiento al art.º 32-2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local aprobado por Decreto de 30 de Mayo de 1952, están declaradas por la Corporación las vacantes, lo pone en conocimiento de este Pleno para los efectos oportunos. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar: Declarar la vacante de Guardia Municipal y que la misma sea puesta a disposición de la Junta Calificadora de Testigos Civiles de Madrid, para que sea cubierta con personal de la Agrupación Temporal Militar con arreglo a lo que preceptua la Ley de 15 de Julio de 1952.

CIERRE .—

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas y cinco minutos, mandando extender la presente minuta para su firma, por los tres señores, y lo todo lo cual como Secretario certifico.



[Handwritten signatures: Sánchez, Juan Galardo, Tomás Mesilla, and others]

Alfonso María

Alfonso María
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 31 de Marzo de 1960

Sres. asistentes

D. Eduardo Sánchez Sánchez

TENIENTES DE ALCALDES

D. Francisco Puerto Sánchez

D. Tomas Anueta Anueta

CONCEJALES

D. Tomas Anueta Sotardo

D. Juan Sotardo Sánchez

D. Eusebio Sánchez López

SECRETARIO

D. José Ruiz Luano

En la villa de Palamonte, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta, se reunieron en el Despacho Oficial del Sr. Alcalde Presidencial D. Eduardo Sánchez y Sánchez, y bajo su presidencia, los tres Concejales, cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, a fin de celebrar esta sesión ordinaria, para lo que fueron circulados con legal autenticación las correspondientes convocatorias de notificación con el consiguiente orden del día, y abierta la sesión por la Presidencia, se hace constar, a los efectos de los acuerdos que se adopten, que esta Corporación se compone actualmente de nueve Concejales y el Sr. Alcalde, asistiendo a la misma seis Concejales y diez de hecho los tres Ayerros Parroja: Alvarez Anueta, Calaterra Sánchez y Anueta Hernández.

APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.- Abierta la sesión públicamente por la Presidencia por omi el secretario, se dió lectura íntegra del acta de la anterior sesión, la cual fué aprobada por unanimidad, adoptando igualmente en dicha forma los siguientes acuerdos.

RECTIFICACION ORDENANZA ARBITRIO LICENCIA DE OBRA.- Por la Presidencia se expone a los Sres. reunidos que las ordenanzas fiscales aprobadas por este Ayuntamiento relativas a la licencia de obra en este término municipal se encuentran gravadas, hasta el punto de que cualquier licencia de obra, imparta el arbitrio municipal más que el valor ó terreno adquirido para construcciones de viviendas, sería muy conveniente la rectificación de esta ordenanza. Puestas de manifiesto dichas ordenanzas por el Secretario. Interrogado, para su examen, del mismo resulta: Lee así las modificaciones hechas por la presidencia y por tanto este Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad la rectificación de las mismas, quedando en la siguiente forma: Por obras de nueva construcción edificadas en calles de primera categoría pagaran por metro cuadrado de fachada, la suma de 12 pesetas; en segunda categoría, 8 ptas; y en tercera categoría 4 ptas. Por reparaciones y mejoras internas de las viviendas, edificios pagaran: En calle de primera 75 ptas; en segunda 50 ptas, y en tercera 25 ptas. Por luz las fachadas y edificios y viviendas pagaran: En calle de primera 25 ptas; en segunda 15, y en tercera 10 ptas. Por renovación de techos en edificios y viviendas pagaran: En calle de primera 25 ptas, en segunda 15 ptas y en tercera 10 ptas. Por abrir una ventana, hasta un metro cuadrado en viviendas y edificios pagaran: en calles de primera 15 ptas; en segunda 10 ptas, y en tercera 5 ptas, y pasando de tres metros cuadrados en fachada pagaran, en calles de primera 25 ptas; en segunda 15 ptas; y en tercera 10 ptas. Por abrir una puerta de tres metros cuadrados en viviendas y edificios pagaran, en calle de primera 50 ptas; en segunda 35 ptas y en

tercera 20 ptas, y pasando de tres metros cuadrados en adelante, pagaran en calles de primera 150 ptas; en segunda 100 ptas, y en tercera 50 ptas. Por elevación de los edificios y viviendas ya construidos pagaran por metro cuadrado de fachada elevada, en calles de primera 12 ptas; en segunda 8 ptas, y en tercera 4 ptas.

CLASIFICACION DE CALLES. - Se acuerda por unanimidad clasificar las calles de esta población en las categorías que a continuación se indican: **CALLES DE PRIMERA CATEGORIA.** - Plaza España, San José, Herman Cortes, Iglesia, Ramon y Cajal, Quijote de Alamo, Plaza General Franco, Pizarro, Castro Sotelo, Perceval y Cristóbal Colón. **CALLES DE SEGUNDA CATEGORIA.** - Jaque, Amalia Expresada, Cervantes, Orola, Sanjurjo, Murillo, Sebastian Elcano, Moreno Nieto, José Antonio, Castejón y Guillen y Real. **CALLES DE TERCERA CATEGORIA.** - Capitan Cortes, Parala, Puerta de Guadalupe, López de Vega, Tiro de Artillería, García Morato, Capitan Haya, Erasmia de Cervantes, Lucía Armijo, Capitan López Moreno, Erasmia de Moreno Nieto, Reyes Huertas, General Amador, Benavente, Extrarradio.

NOMBRAMIENTO DE RECAUDACION EJECUTIVO. - Seguidamente por la Secretaría Intervención se pone en conocimiento de este Ayuntamiento Pleno, que existiendo pendiente de cobro en 31 de marzo de 1960, la suma de Treinta y un mil Dósculas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta y nueve céntimos, y teniendo en cuenta que no obstante los distintos bandos publicados así como otros de notificación recabatoria llevados a cabo para que pagaran los deudores las cantidades que tuviesen pendientes, han quedado pendientes la cantidad arriba expresada, por lo que sería conveniente el nombramiento del Agente Ejecutivo, para el cobro de dichas cantidades, el Ayuntamiento Pleno visto los razonamientos de Secretaría Intervención, por unanimidad se acuerda: Nombrar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento para el cobro de todo lo pendiente de ingresos, a Don Manuel Acosta Murillo, y que dicho nombramiento se le comuniqué al interesado a los efectos procedentes, haciéndole cargo de los valores pendientes de cobros.

CIERRE. -

Como no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, mandando extraer la presente minuta para su firma por los tres asistentes y de todo lo cual como

Secretario, certifico

Mancher

Francisco Durán Durán

Juan Cejudo

Elisario Sánchez

Tomás Anquilla

Luz

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 16 de Mayo de 1960

- Señ. asistentes
- D. Eduardo Sánchez Sánchez
TENIENTES ALCALDES
 - D. Francisco Purto Sánchez
 - D. Tomas Novilla (Marias)
CONCEJALES
 - D. Tomas Marias Gajardo
 - D. Juan Gajardo Sánchez
 - D. Esturcio Sánchez López
SECRETARIO
 - D. José Ruiz Lozano

En la villa de Calamonte, a las veinte horas del día dieciséis de Mayo de mil novecientos sesenta; se reunieron en el Despacho Oficial del Sr. Alcalde Presidente, los tres Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, a fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que fueron circuladas con legal autenticación las correspondientes cédulas de notificación con el consiguiente efecto del día, y abierta la sesión por la Presidencia, se hace constar, a los efectos de los acuerdos que se adopten, que esta Corporación se compone de nueve concejales, y el Sr. Alcalde, asistiendo a la misma seis Concejales, y dejau de hacerle los Sres. Juan Carrizal, Alvaro Marias, Caballero González y Amador Hernández.

APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.- Abierta la sesión públicamente por la Presidencia, por mí el Secretario, se dio lectura íntegra del acta de la anterior sesión, la cual fue aprobada por unanimidad, adoptándose seguidamente, en dicha forma los siguientes acuerdos.

APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 1959.- El Sr. Presidente seguidamente manifiesta: Que sometido a examen de la Corporación y aprobado en su caso, lo es el presupuesto ordinario correspondiente al año de 1959, así como las de patrimonio municipal y anual de cuentas, que ha sido expuesto al público y tramitado conforme previene el art.º 170 del vigente Texto refundido de la Ley del Régimen Local.

Para lectura del informe emitido por la Comisión Municipal de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente sometida y justificada, del resultado de la exposición de la misma al público, y examinadas que han sido por los señ. asistentes, tras deliberar, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta detallada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en 31 de Diciembre de 1959	40.691'06
Resto por cobrar al final del ejercicio	223.610'37
Suma	264.303'93
Resto por pagar al final del ejercicio	181.316'20
SUPERAVIT	82.987'73

Seguidamente manifiesto el Sr. Presidente, que, en virtud del art.º 170, n.º 1, del referido Texto Legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que los referidos cuantos, habrán de elevarse al Servicio de Inspección y Contabilidad para su aprobación y verificación definitiva.

CIERRE.- D. me habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas, manteniéndose suspendida la presente reunión para su



firmas por los tres asistentes, y de fe de la cual como Secretario del Sr. D. -

[Signature]

[Signature]

Tomás Morilla

Juan Gajardo

Eduardo Sánchez

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 2 de Julio de 1960 (Segunda Convocatoria)

Sres. asistentes

Alcalde-Prot. en funciones

D. Francisco Puerto Sánchez

Sres. concejales

D. Tomás Morilla Mañas

D. Tomás Mañas Gajardo

D. Juan Gajardo Sánchez

D. Eduardo Sánchez López

Secretario

D. José Ruiz Lozano

En la villa de Calamonte a dos de Julio de mil novecientos sesenta, a las veintinueve horas, se reunieron en el Despacho Oficial del Sr. Alcalde en funciones D. Francisco Puerto Sánchez bajo su presidencia, los Sres. Concejales arriba al margen, con asistencia de mi el Secretario accidental de este Ayuntamiento, a fin de celebrar esta sesión en segunda convocatoria, para lo que oportunamente se distribuyeron los cedulas de notificación conteniendo el consiguiente "orden del día" y abierta la sesión por la Presidencia, se hizo constar a los efectos de las actas que se adopten, que esta corporación se compone actualmente de diez Concejales, incluido la presidencia arriba cinco y sejan de hacerlos los Sres. Alfonso Mañas Hernández, D. Priscopio Moreno Carrizal y D. Joaquín Caballero González; leyéndose íntegra y seguidamente la minuta del acta de la anterior sesión, la cual fue aprobada y ratificada por unanimidad adoptándose acto seguido en dicha forma los siguientes acuerdos:

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO.- Para cubrir el expediente iniciado para suplementación de unos créditos a que se refiere el aludido documento a fin de poder abonar legalmente algunas obligaciones de urgencia, esta Corporación acuerda: Aceptar en principio la propuesta que contiene, la cual con el uniforme parlamento de la Intervención municipal, deberá ser expuesta al público, de conformidad con el art.º 664 de la Ley del Régimen Local.

PREMIO DE COBRANZA.- Por Secretaría intercomunal, se expone a los Sres. reunidos, que encontrándose pendiente de cobro los arbitrios municipales correspondientes a Camalones y Aleros, Rejas y Baland, Gaxados y Entrada de Carrajes en Edificios Particulares, y careciendo este Ayuntamiento de Recaudador de tales arbitrios, sería conveniente que se nombrase a una persona que se encargará de la recaudación de dichos arbitrios; el Ayuntamiento en Pleno, terminada las manifestaciones de la Secretaría Intervención, se vino a acordar: Que por el Alcaide del Ayuntamiento

el Por Publica y el Guardia Municipal que se encuentre prestando servicio de día, se le entreguen los valores firmados cada uno el correspondiente cargo y que dicha recaudación se le cancele a los mismos el 10% de premio de colonia.

CIERRE.-

Después de haberse oído asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas y quince minutos, mandando extraer la presente minuta para su firma, por los Sr. asistentes, y de todo lo cual copia Secretario certifica



[Handwritten signature]
Procurador

[Handwritten signature]
Tomás Morcillo

[Handwritten signature]
Eduardo Sánchez
Luis Gajardo

[Handwritten signature]
Alfonso

[Handwritten signature]
Luis

Acta de la sesión ordinaria del Pleno Municipal del día 5 de Octubre de 1960
(Celebrada en 3ª convocatoria)

Sres. asistentes

Alcalde-Presidente

D. Eduardo Sánchez y Sánchez
Sres. concejales

D. Francisco Puerto Sánchez

D. Tomás Macías Gajardo

D. Juan Gajardo Sánchez

D. Eusebio Sánchez Lopez
Secretario

D. José Ruiz Lozano

En la villa de Palamonte a cinco de Octubre de mil novecientos sesenta, a las veintidós horas, se reunieron en el despacho Oficial del Sr. Alcalde Presidente D. Eduardo Sánchez y Sánchez, y bajo su presidencia los Sres. Concejales ausentes al margen, con asistencia de mí como Secretario asistencial de este Ayuntamiento, a fin de celebrar esta sesión en segunda convocatoria, para lo que oportunamente se distribuyeron los edictos de citación conteniendo el correspondiente orden del día, y abierta la sesión por la presidencia, se hace constar a los efectos de los acuerdos que se adopten, que esta corporación se compone actualmente de diez Concejales incluida la Presidencia, asistiendo como y sigue de hecho los Sres. Alfonso Macías Hernández, Procopio Marcos Carrajal, Joaquín Beltrán Sánchez y Andrés Alvaroz Macías, leyéndose íntegra y seguidamente la minuta del acta de la anterior sesión, la cual fue aprobada y ratificada por unanimidad, adoptándose acto continuo los siguientes acuerdos:

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO.- Acto seguidamente se acordó aprobar definitivamente el expediente de suplemento de crédito propuesto por la Comisión de Hacienda, y en su virtud, utilizar, con cargo al superávit resultante de operaciones liquidadas la suma de 29.139'24 ptas. para incrementar las siguientes



comarcaciones del Piquar. Presupuesto ordinario.

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación actual	Cantidad que se aumenta	Consignación resultante.
2º	0º	58	21.000'00	2.000'00	23.000'00
"	"	52	2.250'00	500'00	2.750'00
"	"	60	12.000'00	9.500'00	21.500'00
"	"	66	21.000'00	1.000'00	22.000'00
6º	1º	97	500'00	8.500'00	9.000'00
7º	3º	101	2.957'00	1.043'00	4.000'00
8º	1º	1º	1.301'94	1.952'71	3.254'65
"	11	11	17.315'15	2.304'66	19.619'81
"	"	17	1.230'00	210'00	1.440'00
"	"	23	6.575'60	1.126'55	7.702'15
"	2º	30	13.869'09	471'49	14.340'58
"	"	31 bit	0'00	530'53	530'53
Totales			99.997'35	29.139'24	129.136'59

VENTA DE LA MAQUINA VIEJA DE ESCRIBIR. - Por el Secretario Interventor accidental se expone a los Sres. señores:

Que encontrándose inservible la maquina de escribir de este Ayuntamiento marca remington n.º LS 61.774, y siendo muy necesario la adquisición de una nueva maquina para poder atender a las necesidades del servicio de estas oficinas, ya que una sola maquina es insuficiente, y seria muy conveniente la enajenación de dicha maquina y habiéndose arrendado esta Secretaría por el conjunto de la Pta. de Hedo de Badajoz que representa la maquina hispano olivetti, ofreció por repetida maquina remington 1250 ptas. El Secretario interventor tambien ha hecho gestiones en la ciudad de America en sus academias que se dedican a la compra de maquina, y ofrecieron en suma 750 ptas. y la otra 1.000'00 pta. - Ahora tiene cubierto el Guardia primera de este punto D. Prisqueal Alvarez Gomez, de que la maquina de escribir marca Remington que para este Ayuntamiento quiere enajenarla, ofrece por la misma la suma de 2.000'00 ptas. siempre que se las vendiera a ocho meses de plazo a razón de 250 ptas. mensuales. El Ayuntamiento en Pleno, tomando las manifestaciones de la Secretaría Intervención y teniendo en cuenta con cierto que la maquina se encuentra inservible, y que el valor que más tiempo da por ella es el Guardia Primera indicado, se acordó su enajenación al mismo en ocho meses de plazo a razón de 250 ptas. mensuales haciendo contrato de venta de mismo.

ARBITRIOS DE CERDOS. - Seguidamente por Secretario Interventor se expone a los Sres. señores que proximo

La compra de matanzas domesticas, seria muy conveniente que el arbitrio municipal de carnes.
 fuese de cerdos se cobren al dia, y que para llevar a cabo dicho arbitrio el Ayuntamiento tenga
 que acordar la asignacion de los kilos de tope en las distintas fechas de matanzas, terminada
 la proposicion de Secretaria intermedia, el Ayuntamiento se acordó: Que desde el 1.^o
 de Octubre hasta el 10 de Noviembre se le asignen a los cerdos que se sacrifican dentro de estas fechas
 80 kilos a la canal, y que desde el 10 de Noviembre hasta final de Campana se le asignaran
 a dichos cerdos sacrificados 95 kilos en canal. Asimismo se acordó, conector ad recabados
 de Arbitrios por el cobre de sacrificio de cerdos el 25% sobre la recaudacion que se obtenga.

CIERRE

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintiocho
 horas, mandando extender la presente minuta para su firma por los tres asistentes y el Secretario
 cual como Secretario certifico.



Sanchez

Francisco J. G. S. J.
Sanchez

Liborio Sanchez
Juan Guebara

[Signature]

Diligencias. La ponga yo el Secretario para hacer constar: Que la se-
 sion extraordinaria convocada para este dia 31 de Octubre
 actual, no pudo celebrarse, por falta de numero suficiente de
 señores Concejales, para adoptar los acuerdos del orden del
 dia; titandose nuevamente en 2.^a convocatoria para el 3 de Noviembre proximo.

Y para que asi conste y surtas sus efectos, extendiéndose la
 presente en Calamonte a treinta y uno de Octubre de mil no-
 vecientos sesenta

El Secretario

[Signature]



Acta de la sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 22 de Octubre de 1960

Sres. asistentes
 Alcalde - Presidente
 D. Eduardo Sánchez y Sánchez
 Sres. Concejales
 D. Francisco Puerto Sánchez
 D. Tomas Anaya Maicas
 D. Tomas Anaya Cajardo
 D. Juan Cajardo Sánchez
 D. Alfonso Anaya Hernández
 D. Andrés Alonso Maicas
 Secretario
 D. José Ruiz Lozano

En la villa de Calatayud, siendo las veintinueve horas del día veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta; se reunió en el Despacho Oficial del Sr. Alcalde Provisamente D. Eduardo Sánchez y Sánchez, y bajo su presidencia, los Sres. Concejales señalados al margen, con asistencia de mi Secretario accidental del mismo, a fin de celebrar esta sesión, para la que oportunamente fueron circuladas con legal antelación las cartas de notificación figurando en las mismas el correo, pendiente orden del día, y abierta la sesión por la Presidencia; se hace constar: a los efectos de los asuntos que se ocupan, que esta Corporación se compone actualmente de once Concejales incluido la presidencia, asistiendo entre Concejales y letrado de honor los Sres. Procopio Moreno Carrajal, Joaquín Calzadilla Carrajal y Esteban Simón López. Seguidamente a continuación integra la sesión del acta de la anterior, la cual fue aprobada y ratificada por unanimidad; adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

VENTA TERRENO SOBRIANTE VIA PUBLICA. - Seguidamente, por mi el Secretario de orden de la Presidencia, se le lectura a la misma Junta presunta por el cuerpo de esta población Don Juan Francisco López de la que resulta de este Ayuntamiento, la venta de terreno sobrante de Via Pública, lindante con el corral de su propiedad, al sitio conocido por Indero o Pozo dulce, adquirido recientemente al también cuerpo de esta población D. Godofredo Sánchez Puerto, o sea el terreno que linda con el Corral por la parte Poniente del mismo y en la totalidad de terreno que con arreglo al Plano de alineación de dicha Zona marque; el Ayuntamiento Pleno, visto el informe favorable de la Comisión In. de Obras y Urbanismo en el que se hace constar: Que debe venderse el terreno que consta y visto también el anexo del precio por metro cuadrado en que debe venderse dicho suelo; por UNANIMIDAD se viene acordar: Cometer a vuelta al notario D. Juan Francisco Moreno, la totalidad de terreno que marque el plano de alineación de dicha Zona lindante con el corral de su propiedad por la parte poniente del mismo y que el precio que debe de cobrarse por metro cuadrado, se le asigne el de Sesenta y cinco pesetas.

ADQUISICIÓN DE MAQUINA DE ESCRIBIR. - Seguidamente, por la Presidencia se expone a los Sres. señalados que habiéndose enajenado la maquina de escribir marca Remington que existe en este Ayuntamiento por el precio de 2.000 ptas. a un Guardia del Pueblo de esta Villa D. Aniquel Tomas Albruce, la cual se encontraba inutilizable, y según informe del Secretario-Interventor accidental de este Ayuntamiento, es necesario y urgente la adquisición de una nueva; el Ayuntamiento por unanimidad se viene acordar: Autorizar a la Comisión In. Permanente para la adquisición de la nueva maquina a escribir.

SEÑALAMIENTO DE TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN ESCUELAS. - Acto continuo, se expone por la Presidencia, que habiéndose

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Noviembre 1960
(celebrada en 2ª Convocatoria)

Sres. asistentes

Alcalde-Presidente

D. Eduardo Sanchez Sanchez

Concejales

D. Francisco Puerto Sánchez

D. Tomas Morilla Macias

D. Tomas Macias Sajarbo

Secretario

D. Jose Ruiz Lozano

En la villa de Palamonte, siendo las veinte horas del día tres de Noviembre de mil novecientos sesenta; se reunieron en el Despacho Oficial del Sr. Alcalde-Presidente Don Eduardo Sanchez y Sánchez y bajo su presidencia y con asistencia del Secretario Interintermunicipal accidental que certifica, los Sres. Concejales anotados al margen, a fin de celebrar esta sesión convocada en 2ª convocatoria, para la cual fue circulada con legal autolación la correspondiente cédula de convocatoria, figurando en la misma el correspondiente orden del día, y abierta la sesión por la Presidencia, se hace constar; a los efectos de los acuerdos que se adopten, que han dejado de asistir sus excusados con las debidas autolaciones, los Sres. Concejales D. Alfonso Macias Herminio, D. Eusebio Sánchez López Don Procopio Moreno Carratal, D. Andrés Alvarez Macias, D. Juan Siquero Sanchez, D. Joaquín Caballero Somarob; leyéndose a continuación íntegra, la sesión del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada, adoptándose a continuación el siguiente acuerdo:

SEÑALAMIENTO DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE CUATRO ESCUELAS CONCEDIDAS. - Seguidamente por el Alcalde-Presidente se da cuenta, de que el objeto de la sesión, sea dar conocimiento a este Ayuntamiento del lugar señalado por esta Alcaldía donde han de construirse las cuatro escuelas concedidas a este municipio; ya que el lugar señalado por la Comisión I. P. M. Obras y Orzales, no era el más apto para la construcción de referidas escuelas, teniendo en cuenta las siguientes razones: 1ª.- Que dentro de la Comisión de Obras y Orzales, señalaba señaladas, existe en la actualidad una pista de fútbol. 2ª.- Que dicha pista en construcción, será en su día de gran tránsito de camiones y camiónes. 3ª.- Que no se cumple con lo acordado en este Ayuntamiento en sesión celebrada por el mismo el día 13 de febrero del año actual, sobre que las edificaciones que se lloran a cabo en dicha calle en construcción será obligatoria de dos plantas, y como quiera que dichas construcciones actuales tienen una altura de dos metros y amparada por una valla de sus lados, resultaría aislada dicha edificación. Ahora bien, las prácticas del Angélico de Educación Nacional dicen: Que las Locales Escuelas deben estar apartadas a un punto de los lugares de mucho tráfico, tales como las aproximaciones a vías de ferrocarril, de Buques, Camiónes, Cafés y otros, en evitación de posibles lesiones de los niños, y de esta forma las clases escolares corren más protegidas al caer de ruidos, y concentran los niños más en sus clases de aprendizaje, razones por las cuales esta Presidencia, ordenó el señalamiento de las construcciones Escolares en la alta del solar de nombre por este Ayuntamiento al Estado, para dichas escuelas, siendo al mismo tiempo este trabajo, mas adelantado e higiénico para los fines a que se van a dedicar. Recomendando las manifestaciones y razonamientos bien encauados de la Presidencia; el Ayuntamiento por unanimidad se vino a acordar: Que en el procedimiento señalado para la construcción Escolares, se fijó por la Presidencia en la parte alta del solar llamado

por este Ayuntamiento para dicho fin.

CIERRE.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos, mandando rubricar la presente acta para su firma por los Sres. asistentes y de todo lo cual como se cobijó certificar.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Tomás Morilla

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 4 de Febrero de 1960.

Sres. asistentes

Alcalde-Presidente

D. Eduardo Sánchez Sánchez

CONCEJALES

D. Francisco Puerto Sánchez

D. Tomás Morilla Macías

D. Tomás Macías Zapardo

D. Alfonso Macías Hernández

D. Andrés Álvarez Macías

D. Juan Zapardo Sánchez

D. Eusebio Sánchez López

Secretario

D. José Ruiz Lozano

En la villa de Palamonte, siendo las veinte horas del día cuatro de Febrero actual de mil novecientos sesenta, en primera convocatoria se reunieron en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Sánchez Sánchez, y con asistencia del secretario de que da fe, los Señores Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.ª Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
 - 2.ª Instalación de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento y de puestos renovables.
- Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden, por mí, el Secretario, se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Después de haber leído por el Sr. Alcalde-Presidente en su nombre de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a la disposición en el artículo 60 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto de 13 de Octubre de 1960. Y dada lectura del artículo y Decretos citados, y examinados los antecedentes de las convocatorias de Concejales de 1954 y 1957 y demás existentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este período son los siguientes:

GRUPO DE CABEZAS DE FAMILIA

D. Procopio Moreno Carrajal

POAMEX Juan Zapardo Sánchez





GRUPO DE REPRESENTACIÓN SINDICAL

- 1. Joaquín Caballero González
- 2. Tomas Anaias Gajardo

GRUPO DE ENTIDADES ECONÓMICAS, CULTURALES Y PROFESIONALES

- 1. Tomas Morilla Anaias
- 2. Alfonso Anaias Hernández

CIERRE. Una vez acordado que se remita certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Cono. Estrecho, y en habiendo oído una vez más lo que tiene el Sr. Presidente frente a la sesión a las veintinueve horas administrativas la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario que certifico.

Alfonso H. H.



Sanchez
Eduardo Sanchez
Juan Gajardo
Alfonso
Comar Morilla
Francisco Puerto
Sanchez
Andrés Abacer
Juan

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de Agosto 1960

Sres. asistentes En la villa de Calamonte, a veintinueve de Agosto de mil novecientos sesenta, siendo las
Alcalde-Presidente Veinte horas del día indicado, se reunió en el Despacho Oficial del Sr. Alcalde-Presidente D.
D. Eduardo Sanchez Sanchez Eduardo Sanchez y Sanchez, y bajo su presidencia, los Sres. Concejales anteriores al magro
Sres. Concejales con asistencia de mi el Secretario-Interventor accidental de este Ayuntamiento, a fin de cele-
D. Francisco Puerto Sánchez brar esta sesión extraordinaria, para la que oportunamente se facilitó el local de ce-
D. Tomas Morilla Anaias lación conteniendo el correspondiente orden del día, y abierta la sesión por la Presidencia, se
D. Tomas Anaias Gajardo hizo constar a los efectos de los acuerdos que se adopten, que esta corporación se compone
D. Eduardo Sanchez Lopez actualmente de diez Concejales incluida la Presidencia, asistiendo sólo en el Sr. Alcalde y
D. Juan Gajardo Sanchez se han de hacerlo con suma justificación los Sres. D. Alfonso Anaias Hernández, D. Francisco
Secretario Anaias, D. Andrés Abacer, D. Eduardo Alcores Anaias y D. Joaquín Caballero González; le-
D. José Ruiz Lopez yéndose íntegra y seguidamente la minuta del acta de la anterior sesión, la cual fue apro-
 bada y ratificada por unanimidad, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

DISCUSION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIA PARA EL PROXIMO EJERCICIO DE 1961.

Dequidamante por mi el infrascrito el Secretario y de orden de la Presidencia, procedi a leer lectura integral a los artículos de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, segun otros fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que expresan el siguiente convenio por capitulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capit ^o 1 ^o	Personal activo	304.874'19
id 2 ^o	Materiales y diversos	123.345'00
id 3 ^o	Clase Pasivas	00'00
id 4 ^o	Finca	00'00
id 5 ^o	Subvenciones y participaciones en ingresos	12.750'00
id 6 ^o	Extraordinarios y de Capital	00'00
id 7 ^o	Reintegrables, indemnizaciones e imprevisibles	2.780'81
id 8 ^o	Resultas	00'00
Total presupuesto de Gastos		<u>446.000'00</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capit ^o 1 ^o	Impuestos directos	92.800'00
id 2 ^o	Impuestos indirectos	207.500'00
id 3 ^o	Casas y otros ingresos	120.700'00
id 4 ^o	Subvenciones y participaciones en ingresos	3.000'00
id 5 ^o	Ingresos Patrimoniales	5.500'00
id 6 ^o	Extraordinarios y de Capital	10.000'00
id 7 ^o	Eventuales e imprevisibles	4.450'00
id 8 ^o	Resultas	00'00
Total presupuesto de Ingresos		<u>446.000'00</u>

RESUMEN

Importan los Gastos	446.000'00
Importan los Ingresos	446.000'00
Diferencia	<u>00'00</u>

El Ayuntamiento sancionó cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local,



texto reunido, acordó que se expusiera al público de la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado previo anuncio en el B.O. de la Provincia y que después se depositase copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedente.

En comisión se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

APROBACIÓN PLIEGO CONDICIONES ARBITRIOS VINOS.- Esto continuo, fué leído íntegramente por mí el secretario; el pliego de condiciones referidas al efecto, para la adjudicación inmediata gestión afianzada y recaudación del 0.50 pla. litro de vinos comunes y de portos, durante el próximo ejercicio de 1961, en virtud del reclutamiento que se viene obrando en los terrenos de tales cultivos para cancelar el pago del arbitrio arbitrio.

El pliego de condiciones figura el tipo de tasación mínima de 83.000 pesetas, y el contratista ingresará la subsistencia parte de la cantidad garantizada entre el 1 y el 5 de cada mes.

Dicho pliego de condiciones, fué aprobado por unanimidad, excepto el voto del Concejal Sr. Marcos Gajardo, que manifestó ser partidario de que la recaudación de dicho arbitrio debiese hacerse por administración.-

CIERRE.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, mandando extender la presente minuta para su firma por los Sres. asistentes, y de todo lo cual como secretario certifico.



Manuel
Liborio Sánchez
Juan Gajardo
Francisco García
Comis. Anquilla
J. M. ...

Diligencias.

En fecho yo el Secretario para hacer constar: Que la sesión extraordinaria convocada para el día 24 del actual, no pudo celebrarse, por falta de número suficiente de Sres. Concejales para adoptar acuerdos de orden de día, citándose nuevamente en convocatoria para el día 26 actual.

Calamante a 24 Enero de 1961

El Secretario

[Signature]



POAMEX

PLAN DE ...

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el 26-Enero 1961

(en 2.ª Convocatoria.)

Sres. asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

Dn. Eduardo Sánchez Sánchez

SRES. CONCEJALES

Dn. Francisco Puerto Sánchez

" Tomás Morilla Muñoz

" Tomás Muñoz Gajardo

" Tiburcio Sánchez López

" Juan Gajardo Sánchez

SECRETARIO

Dn. José Ruiz Lozano

En la villa de Calamonte a veintiseis de Enero de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veinte horas del día indicado, se reunieron en el despacho oficial del Sr. Alcalde-Presidente Dn. Eduardo Sánchez Sánchez, y bajo su presidencia los Sres. Concejales anotados al margen con asistencia de mi el Secretario. Interventor accidental de este Ayuntamiento, a fin de celebrar esta sesión extraordinaria, para la que oportunamente se distribuyeron las cédulas de citación conteniendo el siguiente orden del día y abierta la sesión por la Presidencia, se

hace constar a los efectos de los acuerdos que se adopten, que esta Corporación se compone actualmente de diez Concejales incluida la Presidencia, asistiendo seis con el Sr. Alcalde y dejando de hacerlo sin causa justificada los Sres. Alfonso Muñoz Hernández, a Procopio Moreno Cuvajal, o Andrés Álvarez Muñoz, Dn. Joaquín Esballeo González; leyéndose íntegra y seguidamente la minuta del acta de la anterior sesión, la cual fue aprobada y ratificada por unanimidad adoptándose acto seguido los siguientes acuerdos:

ARBITRIO DE VINOS-

Seguidamente la Presidencia expone a los Sres. reunidos, que como les constan por la cédula de convocatoria, uno de los asuntos a tratar y resolver es sobre el cobro del arbitrio municipal de 0,50 pta. litro de vinos comunes o de pasto, que se consumen en este término municipal; ya que este arbitrio cumpliendo lo acordado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintinueve de Noviembre pasado, se procedió anunciar en el B.O. de la provincia el concurso público para la adjudicación del recuento de cobro de dicho arbitrio cuyo anuncio volvió inserto en el número 6



de dicho periódico oficial de fecha 9 de Enero actual, concediéndose en dicho anuncio un plazo de 10 días hábiles para la presentación de plicas, cuyo plazo terminó el día 20 de los convenientes, sin que durante dicho plazo se haya presentado ningún postor, quedando por tanto desierto repetido concurso público, lo que pone en conocimiento de este Ayuntamiento para los efectos que proceda. Terminadas las manifestaciones de la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar: Que dicho servicio para el cobro del arbitrio de referencia se lleve a efecto por administración por el Ayuntamiento, para lo cual se autoriza a la Presidencia para que con Secretaría Intervención se estudie el procedimiento a seguir en dicha administración y cobro de repetido arbitrio.

ESCUELAS NACIONALES.-

Acto continuo se dió lectura del oficio recibido de la Junta Provincial de Construcciones Escolares n.º 1085 de fecha 17 de Diciembre pasado, en la que se comunica a esta Alcaldía que, para la construcción de ocho escuelas más concedidas y necesarias en esta localidad, este Ayuntamiento tiene que aportar 155.951'54 pesetas. Terminada la lectura de dicho oficio la Presidencia pone en conocimiento de los Hcs. reunidos que el día 22 de indicado mes de Diciembre, esta Alcaldía contestó a repetido oficio en el sentido, de que este Ayuntamiento por acuerdo del pleno municipal en sesión celebrada por el mismo el 13 de febrero pasado, aceptaba las construcciones escolares a base de que se le concediesen varios plazos para la aportación que le corresponde, ya que este Ayuntamiento, carece de medios económicos para atender a dicha aportación y al mismo tiempo se le ofrecía el terreno necesario gratuito para la construcción de dichas escuelas. Sigue en uso de la palabra la Presidencia manifestando que, con motivo de la Audiencia que a esta Presidencia le concedió el Excmo. Sr. Gobernador Civil el día 16 del actual, entre otros asuntos que llevaba uno de ellos era el problema de las Escuelas

y el Excmo. Sr. Gobernador Civil una vez enterado, me expuso
 cooperación con mucho interés abrigando la esperanza de al-
 canzar algo positivo, cuya cooperación se obtiene por el oficio
 recibido con fecha 18 del actual de la Junta Provincial de
 construcciones escolares, en el que comunico a esta Alcaldía,
 que cumpliendo cuanto le tiene ordenado el Excmo. Sr. Goberna-
 dor Civil sobre la aportación a abonar por este Ayuntamiento
 le es preciso de informar a esta Alcaldía, que no existe
 posibilidad legal, dentro de los presupuestos de dicho or-
 ganismo, admitir ingresos fraccionarios de este Ayunta-
 miento para completar en varios años nuestra aportación mu-
 nicipal en las obras de construcciones de las Escuelas, sin em-
 bargo la Excmo. Diputación Provincial dentro de las disposiciones
 siguientes sobre cooperación con los municipios, tiene como obli-
 gación primordial conceder a los Ayuntamientos créditos a
 corto y mediano plazo para estos fines, por lo que tal
 vez pudiere esta Corporación obtener un anticipo de la Di-
 putación que permitiera la realización de las Escuelas en el año
 actual de 1961. Terminadas las lecturas y manifestaciones
 de la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se
 sirvió acordar: Autorizar a la Presidencia para que en nombre
 y representación de este Ayuntamiento solicite de la Excmo.
 Diputación Provincial un crédito de 156.000 pesetas a pagar
 en ocho años a razón de 20.000 pesetas anuales, excepto el
 último que sería de 16.000 pesetas, con el fin de poder hacer
 la aportación que a este Ayuntamiento le corresponde para
 la realización en este año de 1961 de las 8 Escuelas concedidas.

PLAZA DE GUARDIA MUNICIPAL.- Se da cuenta por mi el Secretario de orden
 de la Presidencia, del expediente incoado para la provisión
 en propiedad de la plaza vacante de Guardia Municipal
 de este Ayuntamiento, en el concurso-oposición celebrado
 en turno libre, resultando del mismo, que en los exámenes
 celebrados el día dieciséis de Enero actual fue colificado

apto por el Tribunal que se constituyó al efecto, al único aspirante a dicha plaza Dn. Justo Rodríguez Barrena, para el desempeño del cargo de Justicia Municipal de este municipio; el cual tomó posesión del mismo en propiedad el día 18 de enero actual. El Ayuntamiento pleno quedó enterado de la provisión en propiedad de dicha plaza de Justicia Municipal por el único aspirante a la misma Justo Rodríguez Barrena. Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidos horas, mandando extender la presente minuta para su firma por los Sres. asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.

CIERRE

[Handwritten signatures: Sánchez, Juan Gajardo, Hilario Sánchez, Tomás Morilla, J. Morilla]

Sesión Extraordinaria para la Renovación y Constitución del Ayuntamiento.

Srs. que asisten

- Alcalde-Presidente
- D. Eduardo Sánchez Sánchez
- Concejales no honorables
- D. Francisco Puerto Sánchez
- D. Hilario Sánchez López
- D. Andrés Alvarro Inaúas
- Concejales que cesan
- D. Tomas Morilla Inaúas
- D. Juan Gajardo Sánchez
- D. Tomas Inaúas Gajardo
- Concejales que se poseionan
- D. Alberto Gajardo Rico
- D. Serafin Gajardo García
- D. Felix Larua González
- D. Tomas Morilla Inaúas
- D. Domingo González Zahara

En la villa de Colomate, siendo las once horas del día cinco de febrero de mil novecientos veintita y uno, se reunieron previa citación en legal forma en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Eduardo Sánchez y Sánchez, los señores Concejales, cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la renovación y constitución del Ayuntamiento Pleno de este Municipio. Abierta la sesión por la Presidencia, se hace constar a los efectos de los acuerdos que se adopten, que esta Corporación se compone actualmente de diez Concejales incluída la Presidencia, existiendo siete con el Sr. Alcalde y dejando de hacerlo sin causa justificada los Sres. Propio (Mereno Carratal, D. Alfonso Inaúas Hernández y D. Joaquín Robollero González, Santase lectura a continuación por mi el Secretario del acta de la última sesión celebrada, la cual fue aprobada y ratificada.

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta: que, por imperativo de la Ley, en este día, cesan los señores Concejales que fueron elegidos en las elecciones municipales celebradas en el pasado año de 1954, por haber cumplido el plazo de

su mandato legal, y con este motivo y aun simultáneamente por la ausencia de ellos, le agradece en nombre del vecindario y en el suyo propio, los buenos servicios que durante su actuación han prestado en la defensa de los intereses de este municipio.

Terminada esta primera parte de la presente sesión, es leída y conformada, es firmada por los señores Concejales asistentes que cesan, después de la cual se retiran del concejo, excepto el Concejale D. Conrado Morilla (maior), que por haber sido reelegido nuevamente, queda para tomar posesión en la constitución del nuevo Ayuntamiento, siendo respetado por la Presidencia y demás señores presentes en este acto, y se pide lo cual como secretario actúa.



Elantec
Juan Grijardo
Antonio Morilla
Antonio Morilla
Andrés Abasco
Teodoro Sánchez

Seguidamente es mandada la sesión por orden de la presidencia, devolverse por mi el secretario lechera íntegra del oficio recibido en esta Alcalía, del Sr. Alcalde de Paz de esta villa Don Apolonia Silva González, en la que con arreglo a lo dispuesto en el art. 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, se acuerda de desempeñar el cargo de Concejale, por encontrarse desempeñando el Cargo de Alcalde de Paz de este término municipal, lo que por el conocimiento de esta Alcalía a los efectos procedentes y declaración de la vacante si así lo estima oportuno. A continuación se da lectura a los artículos 83 y siguientes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 sobre la constitución del Ayuntamiento, y una vez terminada la lectura de referidos artículos se procede por mi el secretario a dar lectura de los Cédulas de los Concejales, así como de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo electoral, acreditando que en las elecciones municipales celebradas en Noviembre y Diciembre del pasado año de 1960, resultando elegidos los siguientes señores.

- Grupo de Representación familiar.-
D. Apolonia Silva González
D. Asilmo Sazardo Rico
Grupo de Representación Sindical



D. Serafín Gajardo García

D. Domingo González Zahara

Grupo de Representación de las Actividades Económicas

Culturales y Profesionales.-

D. Félix García González

D. Tomás Anonilla Anasés

Seguimiento y de conformidad con lo dispone el art.º 84 en su apartado 3, se procedió con los Concejales electos, excepto por el Sr. Srta. González, que por escrito se ha excusado de desempeñar el cargo de Concejál con arreglo al art.º 88 de nuestro Reglamento, a prestar el siguiente juramento repitidamente ante el Crucifijo, pronunciando cada uno de ellos por el orden que fueron llamados las siguientes palabras: "Juro serrió firmemente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, defender y promover los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo." contestando el Presidente con la fórmula siguiente: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanten.-"

Requeridos los asistentes a fin de que manifesten cuanto fueran hacer referencias a las constituciones legales de los proclamados, referentes a incapacidad, incompatibilidad o excusas y habiéndose presentado solamente como se indica anteriormente la excusa del Sr. Srta. González, por desempeñar el cargo de Jefe de este Municipio, el Sr. Alcalde Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento, con la única baja de excusa del Sr. Srta. González, devolviere por mi el Secretario de tal constitución que queda del mes siguiente:

Alcalde- Presidente

D. Eduardo Sánchez y Sánchez

Concejales del Cercio familiar Elegidos en 1951

D. Tiburcio Sánchez López

Concejales del Cercio familiar Elegidos en 1960

D. Anselmo Gajardo Rico

Concejales del Cercio Sindical Elegidos en 1951

D. Andrés Álvarez Anasés

Concejales del Cercio Sindical Elegidos en 1960

D. Domingo González Zahara

Concejales del Cercio Actividades Económicas Culturales y Profesionales 1951

D. Francisco Puerto Sánchez

Concejales del Tenio de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales 1960

D. Félix García González

D. Tomás Morilla Incañas

Secretario

D. José Ruiz Losano

Seguientemente se acuerda, señalar para la celebración de sesiones ordinarias de este Ayuntamiento Pleno, el último día de cada trimestre y de no haber sido día anterior, a las once horas.

Acto continuo la Presidencia hace constar: Que en uso de las facultades que le confiere el art. 15 del citado Reglamento, hace confirmación en los cargos de 1.º y 2.º Tenientes de Alcaldes a D. Francisco Puerto Sánchez y D. Tomás Morilla Incañas, respectivamente.

Así mismo se hace constar: Que la Comisión Municipal Permanente, que en constitución por la Alcaldía, los dos Tenientes de Alcaldes y Secretario que celebran las sesiones ordinarias los miércoles a las 21 horas.

Acto seguido y a propuesta de la Alcaldía se acuerda establecer las siguientes Comisiones Municipales informativas, atribuyéndole a los mismos los tres Concejales que a continuación se indican, con las facultades y competencias que asimismo se indican:

Comisión de Hacienda: D. Francisco Puerto Sánchez, D. Tomás Morilla Incañas y Don Félix García González, que entenderán de Presupuestos, cuentas, exacciones, gastos, bienes municipales, recaudación voluntaria y ejecutiva, distribución de créditos y débitos, patrimonio, contratos de tesorería, préstamos, empréstitos y operaciones de crédito, funciones relacionadas con la Intervención y Depuración, inspección fiscal, mercados, establecimientos, funcionamiento y oficinas municipales, y régimen interior del Ayuntamiento.

Comisión de Obras Públicas: D. Serafín Gajardo García, Don Anselmo Gajardo Rizo y Don Domingo González Zahara, que entenderán de Obras Públicas, obras municipales y particulares, expropiaciones, parques y jardines, ornamentación, señalización y numeración de calles y plazas, instalaciones industriales, aguas, servicios de extinción de incendios, vivienda y alumbrado, estadística, y empadronamientos, circulación, policía urbana y rural, seguridad y seguridad, transportes y asuntos indeterminados o que no correspondan a otras comisiones, los cuales concurrirán en otros casos municipales los sábados de cada semana para informar sobre obras a realizar, solicitadas por particulares a las veintuna horas de dicho sábado.

Comisión de Educación y Sanidad: D. Andrés Álvarez Incañas y D. Teodoro Sánchez López, que entenderán de Escuelas y Centros de Enseñanza, bibliotecas y exposiciones, construcciones y edificios escolares, coordinación con las cuestiones de enseñanza con el Estado y la Provincia



Sanidad e Higiene, Cementerio, pompas fúnebres, hospitales, beneficencia y asistencia médica y farmacéutica.

Tras de haberse cumplido estos fines de esta sesión, el Sr. Presidente declaró terminada la misma a las trece horas, mandando extender la respectiva parte para su firma por los tres asistentes y por el Secretario certificador.

[Signature]

[Signature]

Tomás Anorella

[Signature]
[Signature]

Andrés Alvarez

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 16 Febrero 1961

Srs. asistentes

Alcalde-Presidente
Don Eduardo Sanchez Sanchez

Sres. Concejales

- D. Francisco Puerto Sanchez
- " Tomás Anorella Macías
- " Tiburcio Sanchez Lopez
- " Andrés Alvarez Macías
- " Serafin Sampedro Garcia
- " Felix Garcia Somalo
- " Amelino Sampedro Rico
- " Domingo Somalo Zabara

Secretario.

" José Ruiz Lozano

En la villa de Calamonte, siendo las veintinueve horas del día diez y seis de febrero del año mil novecientos sesenta y uno; se reunieron en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del mismo D. Eduardo Sanchez y Sanchez, los Sres. Concejales cuya nomenclatura y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de este municipio, y con asistencia de mi el Secretario accidental de la Corporación, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria, para la cual fueron distribuidas las correspondientes cédulas de citación, contenidas el correspondiente orden del día, y abierta la sesión por la Presidencia, se hace constar a los efectos de los acuerdos que se adopten, que esta Corporación se compone actualmente de ocho Concejales y la Presidencia, asistiendo a la misma todos los componentes a ella. a continuación se leyó la sesión anterior, la cual fue aprobada y ratificada adoptando a continuación los siguientes acuerdos.

FERIAS Y FIESTAS. - Seguidamente por la Presidencia, se expone a los Sres. reunidos, que como se hace constar en la Cédula de convocatoria, la presente sesión

no tiene otro objeto, que proceder al estudio y acuerdo si procede, del traslado de la Feria y Fiestas de esta localidad, que con motivo de la festividad de San José, se vienen celebrando tradicionalmente en esta población, a otra fecha distinta ó sea más avanzada, con el fin de conseguir con ello, que las mismas se celebren fuera de tiempo de cuarentena y semana santa, ya que así lo ruega el Sr. Cura Parroco de esta villa, en manifestaciones verbales hechas por el mismo al Sr. Secretario de este Ayuntamiento así como a esta Alcaldía. Etermina de las manifestaciones de la Presidencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad se acordó acordar: Que dichas Ferias y Fiestas, se sigan celebrando tradicionalmente como en años anteriores del 18 al 21 de marzo de cada año.

Quedó acordado

CIERRE -

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Presidente levanta la sesión a las veintidós horas, mandando extender la presente acta para su firma por todos los Sr. asistentes y de feo lo cual como Secretario certifico.



Manches
Domingo Morales
Francisco Puerto
Antonio Gajardo
Tiburcio Sanchez Lopez
Tomás Manilla
Alfonso Gajardo
Venancio Gajardo

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de Marzo 1.961

- Sres. asistentes
- Alcalde- Presidente
- Don Eduardo Sanchez Sanchez
- Sres. concejales
- D. Francisco Puerto Sanchez
- " Tomás Manilla Manilla
- " Tiburcio Sanchez Lopez
- " Serafín Gajardo Garcia
- " Felix Garcia Gonzalez
- " Anselmo Gajardo Rizo
- " Domingo Gonzalez Zahara
- Secretario
- " José Ruiz Losano

En la Casa Consistorial de Palamonte, siendo las diez horas del domingo día diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, se reunió en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Sanchez Sanchez, con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, no habiendo el Concejale Don Andrés Alvarez Manilla, el cual no había justificado su inasistencia, y actuando como Secretario el interviniente, que lo es de la Corporación. Declarada habierta la sesión por la Presidencia, y conociendo el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la reunión de Procuradores en Cortes, lo cual debe realizarse en forma secreta y por



medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, avisándoles que debe señalarse claramente uno de los miembros figurados en la mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Comprovisario entendiéndose que en el supuesto de verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor de figurado en primer termino en la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se prosigió por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Numero de votantes: nueve

Numero de votos obtenido por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

- 1. Eduardo Sanchez y Sanchez uno solo.
- 2. Tomas Morilla Inacia uno id.
- 3. Anselmo Sajarco Rico seis id.

Seraleme

En consecuencia se proclama Comprovisario a Don Anselmo Sajarco Rico, al que se le procura de la correspondiente credencial.

El acto acaba otra el motivo de la reunión se levanta la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Proposición se por finalizar el acto, se le da que, como Secretario, ratifico.



Francisco Puerto Sanchez
Eduardo Sanchez y Sanchez
Tomas Morilla
Anselmo Sajarco Rico
Francisco Puerto Sanchez
Francisco Puerto Sanchez

Acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 23 Marzo de 1961

- Srs. asistentes
 Alcalde- Presidente
 D. Eduardo Sanchez Sanchez
Srs. Concejales
 D. Francisco Puerto Sanchez

En la villa de Calamonte a veintitres de Marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintuna horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesión extraordinaria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente Don Eduardo Sanchez y Sanchez, los señores concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de este municipio, con

D. Tomas Novella Macias
" Serafin Gajardo Garcia
" Domingo Gonzalez Zabara
" Arnaldo Gajardo Rico
" Tiburcio Sanchez Lopez
" Felia Garcia Gonzalez

Secretario

D. Jose Luis Lozano

asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento, al objeto de revisar y fallar los Expedientes de Prorroga de 1ª Clase que solicitan los mozos pertenecientes al Reemplazo actual de 1961, así como los Expedientes de Ampliación de Prorroga de 1ª Clase de los mozos pertenecientes a los Reemplazos de 1957 y 1959, que tiene que revisar, y les corresponden hacerlo en el año actual.

El Sr. Presidente declaró al acto abierto, y leído que fuere por mi el Sr. Secretario, el artículo 231 y siguientes del Capítulo XIII del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y una vez enterados los señores asistentes reunidos, se dió principio a la lectura de cada uno de los

Expedientes, cuyos fallos se van acordando dando el siguiente resultado:

REEMPLAZO DE 1961

Viendo los Expedientes de Prorroga de incorporación a filas de 1ª Clase solicitados por los mozos Antonio Barrera Perez, Victoriano Sanabria Fernandez y Juan Virucano Jarama, números 5, 44 y 48 del alistamiento respectivamente del Reemplazo actual de 1961, como comprendidos en los casos 1º y 2º del artº 231 del vigente reglamento, y.

RESULTANDO: Que practicada la información testifical de pobreza del recurrente e intervinientes en la prorroga, se comprueba que los mozos solicitantes, son sostenidos unidos y en sentido legal de sus padres viagenarios y madres viudas y solas a quien mantienen.

RESULTANDO: Que esta plenamente probado, que se unen a los servicios Expedientes, todos los documentos y certificaciones necesarias para la justificación debida.

RESULTANDO: Que oprimido estos Expedientes a la parte contraria, así como a los mozos que corresponden ser unidos a los mismos, no han comparecido persona alguna a defender en pro ni en contra del mismo.

Viendo el artº 231 del vigente Reglamento, así como el informe del Sr. Teniente de Alcalde y de dictamen del Sr. Regidor Sindico, emitidos ambos favorablemente a la petición.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Conceder a los mozos recurrentes anteriormente intervinientes, la concesión al disfrute de los Beneficios de PRORROGA DE INCORPORACION A FILAS DE 1ª CLASE SOLICITADAS POR LOS MISMOS.

REEMPLAZO DE 1957

Viendo el Expediente de Ampliación de Prorroga de 1ª Clase solicitada por el mozo FELIPE GONZALEZ GAJARDO, n.º 24 del alistamiento del Reemplazo de 1957, como comprendido en el caso 1º del artº 231 del vigente Reglamento, para justificar el derecho a la continuación de ésta, por ser sostenido unido en sentido legal de padre viagenario

y pobre a quien mantiene.

Examinado dicho Expediente resulta: Que queda aprobado que subsisten las mismas causas de pobreza del mismo recurrente y sus familiares, para el disfrute de los beneficios indicados.

Pisto lo dispuesto en repetido artº 231 del vigente Reglamento así como el informe del Sr. Teniente de Alcalde y el dictamen del Regidor Sindico emitidos ambos favorablemente a la petición del interesado.

CONSIDERANDO: Que continúan las mismas causas que motivaron la concesión de la Prorroga de 1ª clase que disfruta.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Declarar a referido mismo Felipe SANCHEZ SANCHEZ, con derecho a continuar en el disfrute de los beneficios de Prorroga de 1ª Clase que viene disfrutando. -

REEMPLAZO DE 1959

Vistos los Expedientes de Ampliación de Prorroga de 1ª Clase solicitados por los señores ALFONSO HORMIGO AMAYA, JUAN FRANCISCO FERNANDEZ CABALLERO, JUAN PUERTO MOCILLO y MANUEL RUIZ SAUCEDA, como comparecidos en el caso 2º del artículo 231 del vigente Reglamento, para justificar el derecho a la continuación de estas, por ser ostentados únicamente en sentido legal de madres viudas y pobres a quien mantienen.

Examinados dichos expedientes resulta: Que queda probado que subsisten las mismas causas de pobreza del mismo recurrente y sus familiares para el disfrute de los beneficios indicados. -

Pisto lo dispuesto en el artº 231 del vigente Reglamento así como el informe del Sr. Teniente de Alcalde y el Dictamen del Regidor Sindico, emitidos ambos favorablemente a la petición de los interesados.

CONSIDERANDO: Que continúan las mismas causas que motivaron la concesión de la Prorroga de la misma clase que disfrutan.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Declarar a referidos señores ALFONSO HORMIGO AMAYA, JUAN FRANCISCO FERNANDEZ CABALLERO, JUAN PUERTO MOCILLO y MANUEL RUIZ SAUCEDA, con derecho a continuar en el disfrute de los beneficios de PRORROGA DE 1ª CLASE QUE VIENE DISFRUTANDO.

Terminado el acto de la presente, y no habiendo más Expedientes que revisar y fallar, el Sr. Presidente, dió por terminado el acto, levantándose la presente acta, que después de leída y hallarla conforme, es firmada por todos los señores asistentes



de todo lo cual, como Secretario certifico:

Manuel Domingo Guerrero
Tomás Manilla *Arsetino Gajardo*
Fernán Gajardo *Esteban Sánchez*
J. Casero

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 1º de Abril de 1961, no pudiéndose celebrar el 31 de Marzo pasado por ser festivo.

- Sres. asistentes.
- Alcalde-Presidente
- D. Eduardo Sánchez Sánchez
- Sres. concejales.
- D. Francisco Puerto Sánchez
- D. Tomás Manilla Jacas
- D. Esteban Sánchez López
- D. Félix García Sosa
- D. Serafín Gajardo García
- D. Arsetino Gajardo Rico
- D. Domingo Sosa Zuhara
- Secretario
- D. José Ruiz Lozano.

En la villa de Calamonte, siendo las veintinueve horas del día primero de Abril de mil novecientos sesenta y uno, se reunió para celebrar sesión ordinaria en el Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Eduardo Sánchez y Sánchez, los señores Concejales, cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que con el fin de celebrar sesión ordinaria que corresponde a fin de trimestre, para la que oportunamente se distribuyeron la cédula de citación, conminando el concurriente ordinario y abierta la sesión por la Presidencia, se hace constar a los efectos de los acuerdos que se adopten, que esta corporación se compone actualmente de Ocho Concejales y la Presidencia, ausente ocho miembros incluida la presidencia, dejando de hacerlo el Concejal D. Andrés Álvarez Macías, por encontrarse enfermo, y leyéndose íntegramente y seguidamente la sesión anterior, la cual fue aprobada y ratificada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

APROBACION DEL LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1960. - Seguidamente el Sr. Presidente, manifestó: Que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al año de 1960, así como los del patrimonio Municipal y anual de Caudales, que han sido expuestas al público y tramitadas conforme previene el artº 190 del vigente Texto refundido de la Ley del Régimen Local.

Dada lectura del acuerdo emitido por la Comisión Municipal de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de las mismas al público, y examinadas que han sido por los Sres. asistentes, tras haber, la Corporación acordado por UNANIMIDAD, aprobarla en la forma que se presenta y cuyo resultado es el siguiente:



Existencia en 31 de Diciembre de 1960	98.173'48
Rúlo por cobrar en igual fecha	163.745'01
SUMAN	261'918'49
Rúlo por pagar en igual fecha	124'359'25
DIFERENCIA: SUPERAVIT	137.559'24

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que, con arreglo al artículo 791, n.º 1, del referido Reglamento, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que referidas Cuentas habrán de elevarse al Servicio de Inspección y asesoramiento para la resolución definitiva.

CONCESION OCHO ESCUELAS NACIONALES. - Seguidamente de orden de la Presidencia, se da lectura del oficio recibido del Sr. Secretario-Arquitecto de la Junta Provincial de Construcción Escolares n.º 323 de fecha 23 de Marzo próximo pasado que dice así: El pleno de esta Junta en sesión de 20 de los corrientes tomó entre otros el acuerdo de encomendar a esta Secretaría la realización de gestiones acerca de los Ayuntamientos que tuvieran obras incluidas en nuestro presupuesto para conseguir el ingreso de más aportaciones en la Caja General de Depósito dentro de un plazo máximo de un mes, pasado el cual se tomaran las medidas previstas para activar la ejecución de nuestros presupuestos, llegando incluso a sustituir esas obras de Ayuntamientos retrasados por otras cuyo expediente se hallasen completos. Al margen se expresara lo siguiente: Obra: 8 Escuelas. - Aportación: 155.951'54 pes. que se solicita de la Diputación Ingresa en nombre del Ayuntamiento (Debe remitir urgentemente instancia y copia del acuerdo adjuntando los solares y aportación). La Diputación ingresaría una aportación como anticipo reintegrable. Terminada la lectura de indicado oficio, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar: Ofrecerle a dicha Junta Provincial de Construcción Escolares, los Solares necesarios para la construcción de dichas ocho escuelas así como la correspondiente aportación indicada, para la cual se solicita de la Diputación el correspondiente anticipo reintegrable por el plazo de seis años, y que este acuerdo, se le remitiría certificación del mismo a dicha Junta Provincial de Construcción Escolares así como instancia ofreciendo los Solares y aportación.

CUENTA LIQUIDACIÓN DE LA COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD. - Dada lectura de la cuenta-liquidación que presenta la Compañía Sevillana de Electricidad, por lo que se le acusa a la misma del fluido eléctrico suministrado al alumbrado público así como a las dependencias municipales de este Ayuntamiento, desde el 1.º

Se Enero de 1957 al 31 de Diciembre de 1960 ambos inclusive, por un importe de 75.867'93 ptas. e interesado de este Ayuntamiento el pago de dicha suma, de la que pueden deducirse por carta de pago la suma de 45.438'69 ptas. por lo que dicha Compañía adeuda a este Ayuntamiento, por recargo municipal y arbitrios municipales (sobre portes y patomillas), de igual fecha; el Ayuntamiento Pleno tuvo a la lectura y revisión de dicha cuenta de liquidación, por unanimidad se sirvió acordar: Desestimar la liquidación presentada por dicha Compañía, ya que el arbitrio municipal correspondiente al año de 1957, no viene de acuerdo con lo prescrito de cobro que tiene este Ayuntamiento y cuyo deudor es repetida Compañía Sevillana de Electricidad, a la que se comunicará este acuerdo.

CIERRE.-

Se no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas mandando extender la presente acta, para su firma, por los Sres. asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico:

[Firma]

Tomán Anquilla

[Firma]

Aracelis Gajardo

[Firma]

Eliburcio Sánchez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de Mayo de 1961

- Sres. asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Eduardo Sánchez Saubá
 - Sr. concejal.
 - D. Francisco Puerto Sánchez
 - D. Tomás Anquilla Quaias
 - D. Serafín Gajardo García
 - D. Eliburcio Sánchez López
 - D. Aurelio Gajardo Rico
 - D. Domingo González Zabara
 - Secretario
 - D. José Ruiz Lozano

En la villa de Badajoz a las veintidós horas del día veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y uno. se reunió previa citación al efecto en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Eduardo Sánchez y Saubá, los Señores Concejales, cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, para la que oportunamente se distribuyeron las cédulas de citación conteniendo el correspondiente orden del día y habiendo la sesión por la Presidencia, se hizo constar a los efectos de los acuerdos que se adopten, que esta corporación se compone actualmente de once concejales incluido la Presidencia, asistiendo siete con el Sr. Alcalde, y dejaron de hacerlo D. Félix García Souto con causa justificada y D. Aurelio Álvarez Quaias con causa justificada; leyóse in integrum y seguidamente el acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada y ratificada por unanimidad, al plantearse ante seguidos los siguientes acuerdos.

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO.- Jalsa cuenta del expediente de habilitación y suplementos de créditos a que se contrae el aludido documento a fin de poder abonar legalmente algunas obligaciones de urgencia, esta Corporación acuerda: Aceptar en principio la propuesta que contiene la cual con el informe pertinente de la Intervención municipal, deberá ser expuesta al público, de conformidad con el art.º 64 de la Ley del Régimen Local.

CONSTRUCCION VIVIENDAS MAESTRO.- Acto seguido se da lectura por mi el Secretario de orden de la Presidencia del oficio recibido de la Junta Provincial de Construcciones Escuelas de Badajoz n.º 644 de fecha 12 de Mayo actual, en el que se indica que es una de las necesidades escolares en esta localidad y sabiendo en sus últimos momentos el Plan Nacional de Construcciones Escuelas, espera de esta Alcalde que a la mayor urgencia remita instancia solicitando ONCE viviendas para maestros, acompañando a dicha instancia copia certificada del acuerdo municipal Plenario en el que conste el compromiso de este Ayuntamiento de aportar los valores monetarios para dichos obreros y de ingresar en la caja general de Depósito la aportación que corresponde de acuerdo con lo dispuesto en el punto 7.º, apartado 2.º de la orden ministerial de 23 de Julio de 1955 (R.O. del E. de 24 de Agosto), teniéndose en cuenta que cada vivienda debe costar en total unos 100.000 Ptas. En materia la lectura de indicado oficio el Ayuntamiento por unanimidad se acordó: Aportar los valores monetarios para dichos obreros, no comprometiéndose a la aportación en metálico por carecer de medios económicos y un pueblo distribuido.

CIERRE.- Q no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las seis y media horas invitando a extender la presente acta, para su firma por todos los Sres. asistentes y de todo lo qual como Secretario certifico.



Sanchez

Francisco Piquero Tomás Morilla

Domingo Latorre

[Signature]

Angelino Gajardo

Filipeo Sanchez

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de Junio de 1961

- Sres. auxiliares
 Alcalde. Presidente
 D. Eduardo Sánchez Sánchez
 Sres. concejales
 D. Francisco Puerto Sánchez
 D. Tomás Quinilla Quinilla
 D. Félix García González
 D. Tiburcio Sánchez López
 D. Ascelmo Sajnardo Rico
 D. Domingo González Zabara
 Secretario
 D. José Ruiz Lozano

En la villa de Calamonte, a las veintinueve horas del día treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron previa citación al efecto en estos Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Eduardo Sánchez y Sánchez, los Sres. Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, con el fin de celebrar ordinaria, que corresponde a fin de trimestre para la que oportunamente se distribuyeron las cédulas de citación con la siguiente orden del día y habiendo la sesión por la Presidencia, se hace constar a los efectos de los acuerdos que se aceptan, que esta corporación se compone actualmente de nueve concejales incluida la Presidencia, asistiendo siete con el Sr. Alcalde, y lejan de hacerlo D. Serafín Sajnardo García con causa justificada y D. Andrés Álvarez Quinilla sin causa justificada; leyéndose íntegra y seguidamente el acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada y ratificada por unanimidad, adoptándose acto seguido los siguientes acuerdos.

Expedientes HABILITACION Y SUPLEMENTO DE CREDITO.- Acto seguido se acordó aprobar definitivamente el expediente de habilitación y suplemento de crédito propuesto por la Comisión de Hacienda y en su virtud, utilizar, con cargo al superavit resultante de ejercicios liquidados la suma de 34.952'40 ptas. para incrementar las siguientes consignaciones del vigente Presupuesto.

Cap.	Art. ^o	P. ^o	Consignación actual	Suplementos	Consignación resultante
1 ^o	1 ^o	1	5.000'00	1.000'00	6.000'00
1 ^o	1 ^o	29	6.000'00	1.000'00	7.000'00
1 ^o	2 ^o	57	21.188'18	4.000'00	25.188'18
2 ^o	U ^o	69	1.500'00	1.500'00	3.000'00
2 ^o	U ^o	75	650'00	450'00	1.100'00
2 ^o	U ^o	76	2.500'00	1.000'00	3.500'00
2 ^o	U ^o	81	21.000'00	1.500'00	22.500'00
2 ^o	U ^o	96	1.000'00	1.000'00	2.000'00
2 ^o	U ^o	97	2.000'00	6.500'00	8.500'00
3 ^o	2 ^o	101 bis	0'00	9.520'00	9.520'00
3 ^o	2 ^o	101 rebis	0'00	2.649'60	2.649'60
7 ^o	3 ^o	118	2.330'81	1.000'00	3.330'81
8 ^o	1	5	22.904'85	400'00	23.304'85
8 ^o	1	9	41.000'00	3.532'80	44.532'80
Totales			POAME 90.073'64	EXTREMADA 34.952'40	125.026'04



y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

INSTANCIA RECURSO REPOSICION COMPANIA SEVILLANA. - Seguidamente se da lectura integral de la instancia presentada por la Compañia Sevillana de Electricidad, solicitando el oportuno recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada por el mismo el día 31 de marzo próximo pasado; y terminada la lectura de referida instancia, el Ayuntamiento por unanimidad se sirvió acordar: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Compañia Sevillana de Electricidad, contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión anteriormente citada el día 31 marzo del año actual.

CONSTRUCCION PUENTE PEATONES SOBRE ARROYO PUEBLO. - Dado oquido se da lectura de la instancia promovida por varios vecinos con residencia en esta villa en la margen derecha del arroyo del pueblo frente al sitio conocido por el "Lustral", solicitando la construcción de un puente de peatones, ya que en las épocas de lluvias, por motivo de los embalsamientos de indicado arroyo no tienen acceso a sus respectivos domicilios; el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar: se proceda a la construcción del puente de peatones solicitado, para lo cual se proceda por el maestro alarife de la villa, previa propuesta del coste de dicho puente, autorizando a la Comisión Lu. Permanente para la aprobación del mismo, si procediera y su realización de indicado puente.

PROPUESTA ADOQUINADO CALLE PIZARRO. - Seguidamente por la Presidencia se repone a 14 vec. recurrentes que como se cuentan por la célula de condicatoria, sería muy conveniente el adoquinado de la calle de Pizarro, calle esta que por su corta longitud y anchura su realización sería de poco costo, y teniendo en cuenta que es una calle que partiendo de otra adoquinada que es la cultura del pueblo y su dirección viene a desembocar a la plaza, propone la realización del adoquinado de dicha calle; el Ayunt. por unanimidad se sirvió acordar: Aceptar la propuesta de la Presidencia por ser acertada las manifestaciones de los recurrentes.

CIERRE. - Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las siete y media horas, anunciando expresamente la presente acta para su firma por todos los Sr. asistentes de los que como testario certifico.



[Handwritten signatures and names: Sánchez, Francisco, Domingo, Antonio, Tomás Anarita, and Liborio Sánchez]

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 30 de Septiembre 1961

En la villa de Calamocha, a las tres y veintinueve horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron previa citacion al efecto en el ayuntamiento y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Eduardo Sanchez y Sanchez, los Sres. Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, con el fin de celebrar ordinaria, que corresponde a fin de trimestre para la que oportunamente se distribuyeron las cédulas de edicion conteniendo el correspondiente orden del dia y habiendo la sesion por la Presidencia, se hizo constar a los efectos de los acuerdos que se adoptan, que esta corporacion se compone actualmente de nueve concejales incluido la Presidencia, asistiendo ocho con el Sr. Alcalde, y dejo de hacerlo D. Andres Alvarez Prados sin causa justificada; leyendo íntegra y seguidamente el acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada y ratificada por unanimidad, adoptandose a continuacion los siguientes acuerdos:

- 1. Sr. Alcalde Presidente
- 2. D. Eduardo Sanchez Sanchez (Sres. Concejales)
- 3. D. Francisco Puerto Sanchez
- 3. D. Tomas Morillo (Macias)
- 3. D. Felix Garcia Gonzalez
- 3. D. Eusebio Sanchez Lopez
- 3. D. Anselmo Bajares Rico
- 3. D. Domingo Gonzalez Zahara
- D. Jacoqui Lujardo Lujana
- 1. D. Secretario
- D. Jose Ruiz Lujano

SEGUNDO EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO Y HABILITACION DE CREDITO.-

Dada cuenta del 2º Expediente de habilitacion y suplementos de creditos a que se contrae el referido documento a fin de poder abonar legalmente algunas obligaciones de urgencia, esta corporacion acuerda: Aceptar en principio la propuesta que contiene, la cual con el informe pertinente de la Intervencion Municipal, debiera ser expuesta al publico, de conformidad con el artº 64 de la Ley del Regimen Local.

DISCUSION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL PROXIMO EJERCICIO DE 1962.-

Seguidamente por mi el referido Secretario y de orden de la Presidencia, procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion, y encontrandolas ajustadas a las disposiciones legales y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, con la mencionada modificacion, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los terminos que se expresan el siguiente resumen por capitulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capitº	1º	Personal activo	310.146'70
id	2º	Materiales y Diversos	116.061'30
id	3º	Clases pasivas	9.520'00
id	4º	Deuda	0.0'00
id	5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	28.015'00
Suma y liqui			457.750'00



Suma Anterior. ... 457.950'00

Capit ^o	6 ^o	Extraordinarios, p. e. Capital.	
id	7 ^o	Rentagratas e Impuestos	2.650'00
id	8 ^o	Resultas	
Total Presupuesto de Gastos			460.000'00

PRESUPUESTO INGRESOS

Capit ^o	1 ^o	Impuesto Aniversales	94.300'00
id	2 ^o	Impuesto Aniversales	2.11.855'00
id	3 ^o	Exces y otros Ingresos	120.575'00
id	4 ^o	Subvenciones y Participaciones Ingresos	5.400'00
id	5 ^o	Ingresos Patrimoniales	5.550'00
id	6 ^o	Extraordinarios y de Capital	10.000'00
id	7 ^o	Eventuales e Imprevistos	12.820'00
id	8 ^o	Resultas	
Total Presupuesto Ingresos			460.000'00

RESUMEN.

Importan los Gastos	460.000'00
Importan los Ingresos	460.000'00
DIFERENCIA:	0'00

El Ayuntamiento sancionó unificado al art. 682 de la Ley de Regimen Local, texto refundido, acordando que se expusiera al publico de la forma ordinaria por el plazo de quince dias a Presupuesto aprobado previo anuncio en el B.O. de la provincia y que despues de emitirse copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedente.

Asi mismo se acuerda por unanimidad aprobar los gastos para la ejecucion del Presupuesto actual, que se acompaña al mismo.

Construcción alcantarilla Derraje debajo Hermandad Aniversar. - Este constructo por la Derrajeria se expone a los Int. rivales que con muy necesidad la construcción de una alcantarilla cubierta en la vía pública, que atraviesa desde la alineación municipal construida por D. Paulino Romero Fernández en la Travesía de la calle de Sancho y Cajal, el edificio de la Hermandad Aniversar, para desembocar en el arroyo del pueblo con el fin de darle paso a carrozas y caballerías a las edificaciones existentes en dicha Travesía de la calle de R. y Cajal; el Ayuntamiento acordó por unanimidad de sesión acordada de proceder a la construcción de dicha alcantarilla cubierta, para lo cual se proceda por el maestro alarife

de la villa durante tiempo de vida de la misma, y autorizar a la Comisión de Permanente para la aprobación del mismo y su autorización de expedida alantallá.

BIERRE.-

El no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las siete horas y minutos exactas la presente acta para su firma por todos los Sr. asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.



Manches
Juan José
Domingo J. Zamora
Tomás Novillo
Francisco J. J. J.
Antonio J. J.
Tomás Novillo
Francisco J. J. J.
Antonio J. J.
Tomás Novillo
Francisco J. J. J.
Antonio J. J.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de Diciembre 1961

Pres. asistentes	En la villa de Gálama Monte, a las siete horas del día once de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron previa citación al efecto en estas Casas Consistoriales
Alcalde. Presidente	y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. Presidente de este Ayuntamiento D. Eduardo Sanchez y Sanchez, los Sr. concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que efectivamente se distribuyeron las cédulas de citación conteniendo el consiguiente orden del día y a efecto de la sesión por la Presidencia, se hace constar a los efectos de los acuerdos que se adopten, que esta corporación se compone actualmente de once concejales, incluida la Presidencia, asistiendo ocho con el Sr. Alcalde y dejó de hacerlo D. Andrés Alvaraz Novillo sin causa justificada; leyéndose íntegramente y seguidamente el acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada y ratificada por unanimidad, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:
D. Eduardo Sanchez Sanchez	
Sr. concejales	
D. Francisco Puerto Sanchez	
D. Tomás Novillo Novillo	
D. Félix Garcia Gonzalez	
D. Antonio Gajardo Rico	
D. Domingo Gonzalez Zahara	
D. Tiburcio Sanchez Lopez	
D. Serafín Gajardo Garcia	
Secretario	

D. José Ruiz Rosano
 EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTO DE CREDITO - Acto seguido se acordó aprobar definitivamente el expediente de habilitación y suplemento de crédito propuesto por la Comisión de Hacienda y en su virtud, utilizar, con cargo al superavit resultante de ejercicios liquidados la suma de 46.070'50 pta. para incrementar las siguientes consignaciones del vigente presupuesto -



Cap.	Artº	Plº	Consignación actual	Aumentos	Consignación resultante.
1º	1º	1º	6.000'00	1.000'00	7.000'00
1º	2º	62 bit	0'00	505'00	505'00
1º	2º	62 Ribis	0'00	1.450'00	1.450'00
2º	1º	63	5.000'00	500'00	5.500'00
2º	1º	70	200'00	300'00	500'00
"	"	76	740'00	700'00	1.440'00
"	"	81	22.500'00	23.000'00	45.500'00
"	"	97	8.500'00	12.000'00	20.500'00
5º	3º	107	500'00	3.635'50	4.135'50
7º	2º	118	3.330'81	3.000'00	6.330'81
Totales - - -			46.770'81	46.090'50	92.861'31

y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

APROBACION DEL PRESUPUESTO ALUMBRADO PUBLICO DE VARIAS CALLES QUE CARECIAN DEL MISMO. - Seguidamente se da lectura integral del presupuesto confeccionado por la Compañía Sevillana de Electricidad, para la instalación de treinta y siete faros de alumbrado público de 25 Watios en varias calles de esta localidad que carecían de dicho alumbrado público, por un importe de VEINTE MIL TREINTA Y SEIS PESETAS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS, y terminada la lectura de repetido presupuesto; el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se decide acordar: aceptar el presupuesto presentado por dicha compañía, sevillana de electricidad por el importe anteriormente indicado, cuya cantidad se abonara con cargo a las partidas correspondiente del Presupuesto actual, y que el dicho acuerdo se comunique a la compañía sevillana.

NOMBRAMIENTO INSPECTOR-RECAUDADOR DEL ARBITRIO DE VINOS. - Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia, y expone a los Sres. reunidos: Que como ha sido observado por las instancias presentadas por la mayoría de los fabricantes-elaboradores de vinos comunes o de pastes de este término municipal, han ocurrido los inconvenientes que se han hecho con este Ayuntamiento para el pago del arbitrio municipal sobre el 0'50 por litro de vino, en el año actual de 1961; esta Alcaldía se ve obligada como en años anteriores con el conflicto de tener que aprestarse nuevamente con dichos fabricantes-elaboradores de vinos, para poder conseguir nuevos acuerdos, para lo cual las reuniones que esta Alcaldía sostiene con los mismos, son muy tardías, teniendo en cuenta que para conseguir a los pocos días, se necesitan muchas reuniones y esta Alcaldía carece de tiempo, por lo que propone a este Ayuntamiento Pleno, el nombramiento de un Inspector-Recaudador que se encargue de la fiscalización

y recaudación de impuesto arbitrio, así como Agente Ejecutivo para el cobro de los recibos incurridos en el apremio de dicho arbitrio. El Ayuntamiento Único, firmadas y selladas las mencionadas cédulas y resoluciones de la Presidencia y esta la instancia presentada a este Ayuntamiento por D. Francisco Regalado Romero, vecino de Badajoz y con Deterioro administrativo en dicha capital, así como Agente Ejecutivo nombrado por la Excmo. Diputación Provincial, solicitando fuese incorporado de la Inspección, Recaudación y Fiscalización del arbitrio municipal sobre viues, comunas y de pastos, así como Agente Ejecutivo para cobrar las cantidades incurridas en dicho periodo, con la condición de aceptar el cargo, siempre de llevar aparejado el nombramiento de Agente Representante de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz, por unanimidad se decidió acordar: Nombrar Inspector-Recaudador del arbitrio del 0.50 pta. litro de viues, comunas y de pastos de este término al Sr. Regalado Romero, así como Agente Ejecutivo de dicho arbitrio, con las condiciones siguientes:

- 1.º - Especializar, inspeccionar y recaudar el arbitrio indicado con la inclusión de la confección de los correspondientes recibos para su cobro.
- 2.º - Que los días del 11 al 15 del tercer mes de cada trimestre, ingresará en la Depositaria de este Ayuntamiento las cantidades recaudadas de cada trimestre.
- 3.º - Que el Ayuntamiento abonará al Sr. Regalado Romero, como único premio de su gestión, el SEIS por ciento de las cantidades recaudadas hasta un total mínimo de recaudación de 88.000 ptas., y de las cantidades que rebasen de esta cifra, el premio de cobranza será el del 20% por buena gestión.
- 4.º - Que este nombramiento por ser preferencias de carácter administrativo, queda excluido de las disposiciones laborales.
- 5.º - Que este nombramiento será duradero desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre del año próximo de 1962, pudiéndose prorrogar por años sucesivos mediante acuerdo expreso.
- 6.º - Que al hacerse cargo el Sr. Regalado Romero el día 1.º de Enero próximo de 1962, se le hará un contrato o convenio con dicho Sr. con las condiciones anteriormente indicadas, firmándose el mismo por esta Presidencia, Secretario e Inspector-Recaudador.

AGENTE REPRESENTANTE AJUNTAMIENTO EN BADAJOZ. - Acho seguido, por la Presidencia se expuso ampliamente la forma en que, a su juicio, procedía llevar la representación del Ayuntamiento en la Capital, pues terminó en asunto, que Francisco Regalado Romero, ha sido nombrado Inspector-Recaudador del arbitrio municipal sobre el 0.50 pta. litro de viues, comunas y de pastos que se consumen en este término municipal, y asimismo Agente Ejecutivo para el cobro de los recibos incurridos en apremio de impuesto arbitrio, y por tanto no tener que hacer la presta provisión de fondos.

para los pagos que con carácter urgente bajan de efectuarse en la Capital, y en especial los relativos al personal sanitario, pues el preexistente de los servicios del actual agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco Gonzalez Arguer, es debido a que el Sr. Regalado Romero, nombrado en esta misma sesión, Inspector. Revisor del respectivo arbitrio de Vinos, no aceptaba el cargo como tal, si no se le anulaba al mismo tiempo la representación como agente representante de este Ayuntamiento en Badajoz. La Corporación, en su sesión, por unanimidad, acuerda:

- 1.º - Revocar los mandatos o poderes conferidos al actual Agente representante del Ayuntamiento en la Capital de Badajoz Don Francisco Gonzalez Arguer, a tenor de lo dispuesto en la norma 17 de la Circular de la Jefatura superior del Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de 27 de febrero de 1958, revocación que tendrá efectos desde el 1.º de Enero de 1962, cuya revocación se le comunicará al interesado Sr. Gonzalez Arguer, también las gracias por los servicios inimitables prestados a este Ayuntamiento.
- 2.º - Nombrar Agente representante de este Ayuntamiento en la Capital, con efecto del día 1.º de Enero de 1962 a D. Francisco Regalado Romero, Sector Administrativo colegiado con ejercicio en Badajoz.
- 3.º - Enmienda de la constitución de fianza, por estimar, la que reglamentariamente tiene constituida, en su calidad de Sector Administrativo, la cierta garantía, unida a la solvencia y moralidad del mismo.
- 4.º - Conferirle poderes para que, realizando las funciones de representar a la Corporación en sus relaciones con los distintos Organismos de la Capital, perciba las cantidades que el Estado u otras Corporaciones de derecho público, tienen a favor de este Ayuntamiento y, en especial, para cobrar en la Delegación de Hacienda y Lema. Diputación Provincial, las cantidades que se liquiden a favor del Ayuntamiento por participaciones en contribuciones e impuestos, o por cualquiera otros conceptos, firmando al efecto, ordinarios, recibos y cualquier otros documentos.
- 5.º - La situación de referido agente, deberá ajustarse al cumplimiento estricto de las normas contenidas en expresada Circular, reservándose el Ayuntamiento la facultad, de revocar y dejar sin efecto, en cualquier momento, los poderes o mandatos conferidos, y
- 6.º - Finalmente, se acuerda otorgar el presente acuerdo a los interesados a la parte que a cada uno de ellos afecta y la remisión de certificación literal del mismo a la Abogacía del Estado de la provincia y Jefe del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales para su remisión a la Jefatura del Servicio Nacional, todo

ello a los efectos de las y en cumplimiento de lo ordenado.

CIERRE.- Como habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas enseñando a cada uno la presente acta, para su firma por todos los Sr. asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.-



Manuel

Francisco Puerto

Juan María

Tomás Morillo

Justino Gajardo

Heriberto Sánchez

Manuel Gajardo

[Signature]

Ocupa de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 3 de Enero de 1968 y suplitoria al día 31 de Enero pasado.

- Sres. asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Eduardo Sánchez y Sánchez
- Sres. Concejales
- D. Francisco Puerto Sánchez
- D. Tomás Morillo Ortales
- D. Félix García Sosa
- D. Aurelio Gajardo Rico
- D. Domingo Sosa
- D. Teodoro Sánchez López
- D. Serafín Gajardo García
- D. José Ruiz Lozano

En la villa de Calamonte, a las veintinueve horas del día tres de Enero de mil novecientos sesenta y dos, se reunió previa citación al efecto en estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Eduardo Sánchez y Sánchez, los Sr. concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión ordinaria para la que oportunamente se distribuyeron las cedulas de citación contenidas al consiguiente orden del día y abierta la sesión por la Presidencia, se hace constar a los efectos de las acuerdos que se adopten, que esta corporación se compone actualmente de nueve concejales incluída la Presidencia, asistiendo ordo con el Sr. Alcalde y lista de haberlo D. Aurelio Gajardo Rico causa justificada; leyéndose íntegramente y seguidamente el acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada y ratificada por unanimidad, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

CONCURSO VACANTE SECRETARIO.- Dada lectura de la convocatoria de la sección primera, convocada el día 15 de Diciembre pasado, en la que se adjunta declaración de los aspirantes a la plaza de Secretario de Almen Local de 2ª categoría del Ayuntamiento de esta villa, para el concurso convocado en 20 Agosto de 1961 (B.O. Estado 5 Septiembre 1961), solicitan D. Francisco Auguerra Bermejo y D. Esteban Lorenzo Bar...



En la lio de que por esta corporacion se informe sobre dichos concursantes, cuyo informe ver-
saca fundamentalmente sobre la impropiedad, que habra de ser razonada del nombramiento
de determinado concursante; terminada la lectura se indicara comunicada y examinada delos
tamente las declaraciones de los concursantes; el Ayunt. Pleno por unanimidad se vioio au-
tor: Que se informe a la Direccion General de Admion Local, en el sentido, de no existir
impropiedad sobre ninguno de los dos concursantes, pero optando por el orden de preferencia que
a continuacion se indica: 1º.- D. Francisco Luquera Bernet y 2º. D. Esteban Lorenzo Martin.

POSESION NUEVO AGENTE REPRESENTANTE EN BADAJOZ: Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente, comunica a los
Sres. concejales que cumplido lo acordado por este Ayuntamiento Pleno en la sesion celebrada
por el mismo con fecha 11 de Diciembre pasado, el dia 1º del actual, tomo posesion como
agente Representante de este Ayuntamiento en Badajoz D. Francisco Legatado Romero.

CIERRE.- No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion a las veintidós
horas marcadas en la presente acta, para su firma por todos los Sres. asistentes y se
tolo la qual como Secretario certifico.



Mano de
Francisco Puerto Sanchez
Eduardo Sanchez Sanchez
Tiburcio Sanchez Lopez
Domingo Gonzalez Zakara
Anselmo Gajardo Rico

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 16 de febrero de 1962

Sres. asistentes

Alcalde-Presidente

D. Eduardo Sanchez Sanchez

Sres. Concejales

D. Francisco Puerto Sanchez

D. Tomas Morilla Orcaes

D. Anselmo Gajardo Rico

D. Domingo Gonzalez Zakara

D. Tiburcio Sanchez Lopez

D. Esteban Gajardo Garcia

Secretario

D. Jose Luis Lozano

En la villa de Calamonte, siendo las veintidós horas del dia dieciséis de febrero de mil no-
vecientos sesenta y dos, se reunieron previa citacion al efecto en estas Casas Consistoriales y
baja la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Eduardo Sanchez
y Sanchez, los Sres. concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, con el
fin de celebrar la sesion ordinaria para la que oportunamente se distribuyeron las citaciones
conteniendo el consiguiente orden del dia y abierta la sesion por la Presidencia,
se hace constar a los efectos de los acuerdos que se adopten, que esta corporacion se compo-
ne actualmente de nueve concejales incluida la Presidencia, asistiendo siete con el Sr. Alcalde y sepu-
de haberse D. Felix Garcia Gonzalez y D. Andres Alvarez Orcaes sin causa justificada,
leyendose debidamente y seguidamente el acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada y ratificada
por unanimidad, adoptandose los siguientes acuerdos.

48

MATERIAL ESCOLAR NUEVAS ESCUELAS CREADAS. - Seguidamente por mi el Secretario y de orden de la Presidencia, se da lectura del oficio recibido del Ministerio de Educación Nacional, conmandando que para las dos escuelas unitarias de niñas y dos de niñas de nueva creación en esta villa, se consigne como máxima afectación del Estado el montante siguiente: 40 mesas bipersonales (11 años) 4 armarios, y 4 mesas de profesores, y que el 50% restante sea a cargo de este Ajunt.^o Debiere adquirirse en el estado distinto a las concedidas, terminada la lectura de rubricado oficio, la Presidencia participa a los Sres. reunidos que el material escolar antes reseñado se allega a poder de este Ayuntamiento por conducto de la casa Bernal de El Palmer (Sevilla); excepto las cuatro mesas de profesores que sean adquiridas por la casa Apellante (Victoria) y que sea conveniente realizar las gestiones necesarias con las casas constructoras de este material escolar y que me indica en repetido oficio del 50% restante a cargo de este Ajunt.^o para la adquisición de los mismos, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se viene acordar: Autorizar a la Comisión Permanente para la adquisición del material escolar a cargo de este Ayuntamiento;

CONSTRUCCION VIVIENDAS PARA MAESTROS. - Seguidamente se da lectura de orden de la Presidencia de la circular sobre instrucciones para la construcción de viviendas para maestros recibida por conducto del Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Badajoz en la que se indica, que el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 23 de Junio (D.O. E. n. 159 de 5 Julio 1961) dice en su capítulo 2, que el Ministerio de Educación Nacional, aportara una subvención a fondo perdido de 50000 ptas por vivienda, completando la financiación el Instituto Nacional de Vivienda con la cantidad precisa en concepto de anticipo que deberá reintegrarse en un plazo máximo de 25 años; terminada la lectura de dicha circular, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se viene acordar: Ofrecer al Ministerio de Educación Nacional, el terreno necesario para la construcción de las viviendas necesarias para los maestros de esta población.

NOMBRAMIENTO ACTUAL SECRETARIO AYUNTAMIENTO. - Acto continuo y de orden de la Presidencia por mi el Secretario se da lectura del oficio n. 21 de fecha 26 de Enero pasado recibido en esta Alcaldía del colegio oficial de Secretarios-Interventores y Depositarios de esta Provincia, participando, que no estando desempeñada la Secretaría de esta Corporación por persona perteneciente a los cuerpos de Secretarios de Admon. Local, se honra en propuesta para su designación con carácter accidental al Secretario de Admon. Local de 3.ª categoría, D. Diego Quintero García, que actualmente se encuentra sin destino y residiendo en el pueblo de Quintanas de la Serena. Terminada la lectura de rubricado oficio el Ajunt.^o Pleno por unanimidad: Autorizar a la Presidencia para que delibere según su criterio.

LA TERRE. - No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinti-



de los datos, mandando extender la presente acta para su firma por todos los Sres. concurrentes y de todo lo cual como Secretario certificaré.

Sanchez
Fernando Anaya
Francisco...
Francisco Sanchez
Domingo...
Anselmo Gajardo
...
...

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Plena el día 25 de febrero de 1962

- Sres. concurrentes
- Alcalde-Presidente
1. Eduardo Sanchez y Sanchez
Regidor Sindico
2. Felix Garcia Gonzalez
Concejales
3. Francisco Puente Sanchez
4. Tomas Anaya Macias
5. Eusebio Sanchez Lopez
6. Serafin Gajardo Garcia
7. Anselmo Gajardo Rico
8. Domingo Gonzalez Zabara
Secretario
9. Jose Luis Lozano

En la villa de Calamonte a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y dos, siendo las doce horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Sanchez y Sanchez, los Sres. Concejales que al margen se expresan, asistidos del Concejal Encargado como Regidor Sindico y de uno el Secretario, al objeto de fallar y clasificar como corruptada el mozo que mas abajo se indica, del alistamiento para el Reemplazo de 1964, que en la sesión celebrada el día 18 de febrero actual para la clasificación y declaración de soldado, quedó pendiente de fallo definitivo por haberse presentado en el Ayuntamiento de Bilbao, para su tallado y reconocimiento, y como se se han recibido las certificaciones correspondientes es por lo que precisa conocer su resultado:

El Sr. Presidente, declaró abierto el acto y se procedió a dar lectura de las certificaciones indicadas, cuyo fallo debe dictarse hoy, dando el siguiente resultado:

MOZO.- JUSTO FERNANDEZ ALVAREZ, mozo n.º 7 del alistamiento, hijo de Isaac y Andrea, que pendiente del resultado de las certificaciones de talla y reconocimiento facultativo del Ayuntamiento de Bilbao; ante el cual se presentó, utilizando el derecho que le concede el caso de el artº 114 del vigente Reglamento de Reemplazo.

En la talla resulta con la de n.º 1770 milímetros. Del reconocimiento facultativo, dió un perímetro en inspiración de 73 cms, en expiración 88 cms. y en Repasa 87 cms. por lo que se le considera UTIL PARA TODO SERVICIO.

El Ayuntamiento en su villa, de acuerdo con el parecer del Sr. Regidor Sindico y de dispuesto en el artº 136 del vigente Reglamento, acordó: Declarar a dicho mozo SOLDADO UTIL PARA

TODOS SERVICIOS.

CIERRE. - Terminada que fue el objeto de la presente sesion, se levanto el Sr. Alcalde que firma este acta con los señores asistentes, todo lo cual como Secretario certifico.



Manchón
Francisco Puerto
Domingo Font
Tomás Morilla
Tiburcio Sanchez
Jesús G. J. de
Anselmo Gajardo

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 15 marzo 1962

- Seas concurrentes
- Alcalde-Presidente
- D. Eduardo Sanchez Sanchez
- CONCEJALES
- D. Francisco Puerto Sanchez
- D. Tomas Morilla Macias
- D. Felix Garcia Gonzalez
- D. Tiburcio Sanchez Lopez
- D. Serafin Gajardo Garcia
- D. Anselmo Gajardo Rico
- D. Domingo Gonzalez Zahara
- Secretario
- D. Jose Ruiz Lozano

En la villa de Calamonte, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos, siendo las veintinueve horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales en sesion extraordinaria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Eduardo Sanchez y Sanchez, los señores concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de este municipio, con asistencia del Sr. Secretario del Ayuntamiento, al objeto de recibir y fallar los Expedientes de Prorroga de 1ª Clase que solicitan los marcos pertenecientes al Reemplazo actual de 1962, así como los Expedientes de Ampliación de Prorrogas de 1ª Clase de los marcos pertenecientes a los Reemplazos de 1955 y 1960, que tienen que recibir y los corresponden hacerle en el año actual. - El Sr. Presidente declaró el acto abierto y leído que fueron por mi el interese Secretario, el artículo 211 y siguientes del Capítulo XIII del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del ejército, y una vez autorizados los señores asistentes reunidos, se dio principio a la lectura de cada uno de los Expedientes, cuyos fallos debían acordarse dando el siguiente resultado: -

REEMPLAZO 1962

Vistos los Expedientes de Prorroga de incorporación a filas de 1ª Clase solicitados por los marcos Quintana Garcia Garcia, Manuel Rodriguez Novilla y Lucio Pizcano Garcia, números 14, 26 y 32 del alabamiento respectivamente del Reemplazo actual de 1962, como comprendidos en los casos 1º, 6º y 2º del artículo 211 del vigente Reglamento, y

RESULTANDO. - Que probada la informacion testimonial de haberse de los recurrentes e interesados en las Prorrogas, se comprueba, que los marcos solicitantes, son individuos únicos en sus



legal de sus padres sexagenarios y madres viudas y hijos a quita mantienes.

RESULTANDO: Que está plenamente probada, que se unen a los indicados Expedientes, todos los documentos y rectificaciones necesarias para la justificación debida.

RESULTANDO: Que opuesto a los Expedientes a la parte contraria, así como a los oneros que no comparecen por sí o a los mismos, no ha comparecido persona alguna a defender su fin ni en contra del mismo.

Visto el artº 231 del vigente Reglamento, así como el informe del Sr. Teniente de Alcalde y el dictamen del Sr. Regidor Sindico, emitidos ambos favorablemente a la petición.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Conceder a los oneros recurrentes anteriormente justificados, la concesión al disfrute de los beneficios de PRORROGA DE INCORPORACION A FILAS DE 1ª CLASE solicitados por los mismos.

REEMPLAZO DE 1955

De los Expedientes de ampliación de Prorroga de 1ª Clase solicitada por los oneros Dn. Celso Barrea Gracia, Pedro Lopez Gracia, Victoriano Gracia Barrea, Rufin Puertal Acegof y Pedro Salguero Morcillo, numeros 5, 17, 21, 26 y 27 del alcabamiento del Reemplazo de 1955, como comprendidos en los casos 1º y 2º del artículo 231 del vigente Reglamento, para justificar el derecho a la continuación de ésta, por ser estos unidos en certido legal de padre sexagenario y madre viuda y hijos a quita mantienes.

Examinados dichos Expediente resulta: Que queda probado que subsisten las mismas causas de posesión de los oneros concurrentes y sus familiares, para el disfrute de los beneficios indicados.

Visto lo dispuesto en repetido artículo 231 del vigente Reglamento, así como el informe del Sr. Teniente de Alcalde y el dictamen del Sr. Regidor Sindico, emitidos ambos favorablemente a la petición de los solicitados.

CONSIDERANDO: Que continúan las mismas causas que motivaron la concesión de las Prorrogas de 1ª Clase que solicitan.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda: Declarar a repetidos oneros indicados anteriormente, con derecho a continuar en el disfrute de los beneficios de PRORROGA DE 1ª CLASE que vienen disfrutando, -

REEMPLAZO DE 1960

Vistos los Expedientes de ampliación de Prorroga de 1ª Clase solicitada por los oneros Julián Fresco Barrea y Feliciano Rodríguez Carrizal, numeros 9 y 23 del alcabamiento del Reemplazo de 1960, como comprendidos en los casos 1º y 2º del artículo 231 del vigente Reglamento, para justificar el derecho a la continuación de éstas, por ser estos unidos en certido legal de padre sexagenario y madre viuda y hijos a quita mantienes.

Examinados dichos Expedientes, resultó: Que queda probado que subsisten las mismas causas de pobreza de los oneros concursantes y sus familiares, para el disfrute de los beneficios indicados.

Visto lo dispuesto en repetido artº 231 del vigente Reglamento, así como el informe del Sr. Excmo. de Alcalde y el dictamen del Sr. Regidor Sindico, emitidos ambos favorablemente a la petición de los interesados.-

CONSIDERANDO: Que continúan las mismas causas que motivaron la concesión de la Prorroga de 1ª Clase que disfrutan.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda: Declarar a referidos oneros arriba indicados, a fin de que continúen en el disfrute de los beneficios de Prorroga de 1ª Clase que vienen disfrutando.

REEMPLAZO DE 1962

MOZO ANDRES ANCIANS RODRIGUEZ, onº 30 del alistamiento.

Visto el Expediente instruido por este Ayuntamiento de Profugo al onero indicado, como comprendido en el artº 151 del Capítulo IX.

CONSIDERANDO: Que practicada la información testimonial prevenida y habiendo declarado en el Expediente la hermana del onero indicaba en calidad de defensora de repetido onero, el cual asistió en comparecencia que no le tiene que alegar ni exponer ignorando las causas por las que en se ha presentado.

Visto el artº 231 del vigente Reglamento así como el informe del concejal designado emitido desfavorablemente al onero.

CONSIDERANDO: Que el onero Andrés Ancians Rodríguez, no se ha presentado a ningún acto del alistamiento.

FALLO: El Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Declarar a referido onero PROFUGO.

TERRE. - Terminado el acto de la presente, y no habiendo más expedientes que revisar y fallar, el Sr. Presidente, dio por terminado el acto, levantando la presente acta, que después se leyó y hallarla correcta, se firmada por todos los Sres. asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico.



Mano de Presidente

Antonio Gajardo

Andrés Gajardo

Mano de Secretario

Comis. Municipal
Domingo Gajardo

Hilario Sánchez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 Mayo de 1961.

San concurrentes.

Alcalde. Presidente
 D. Eduardo Sanchez Sanchez
 CONCEJALES.

D. Francisco Puerto Sanchez
 D. Torras Morilla Macias
 D. Felix Garcia Gonzalez
 D. Eusebio Sanchez Lopez
 D. Serafin Gajardo Garcia
 D. Quilma Gajardo Rico
 D. Domingo Gonzalez Zahara
 Secretario
 D. Jose Ruiz Lozano.

En la villa de Calamonte, siendo las veintuna horas del día diecisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron previa citación al efecto en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. alcalde. Presidente de este Ayuntamiento Don Eduardo Sanchez y Sanchez los Sres. Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan; con el fin de celebrar un extraordinario, que corresponde y para que efectivamente se distribuyeran las cuotas de citación contenidas el consiguiente orden del día y abierta la sesión por la Presidencia, se hace constar a los efectos de los acuerdos que se adopten, que esta Corporación se compone actualmente de nueve concejales incluida la Presidencia, asistiendo entre ellos el Sr. alcalde y cinco de nueve los Sres. Alvarez Macias en causa justificada; leyéndose íntegramente y seguidamente el acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada y ratificada por unanimidad, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1961. - Seguidamente el Presidente, manifiesta que sometida a examen de la Corporación y aprobada en su caso, la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al año de 1961, así como las del Patrimonio Municipal y Anual de Caudales, que ha sido depuestas al público y tramitadas conforme previene el artº 290 del siguiente texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Municipal de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público y examinada que han sido por los señores asistentes, tras deliberación, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resultado es el siguiente:

Existencia en 31 de Diciembre de 1961.	127.812'65
Resto por cobrar en igual fecha.	106.528'87
Suma.	234.341'52
Resto por pagar en igual fecha.	121.866'12
DIFERENCIA: SUPERAVIT.	112.475'40

Seguidamente manifestó al Sr. Presidente, que, con arreglo al artº 296 nº 1, del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que referidos cuantías, habrán de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución definitiva.

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO. - Dada cuenta del Expediente de habilitación y suplemento de créditos que se instruye el aludido documento a fin de poder ulmar legalmente algunas obligaciones de urgencia, esta

Corporación acuerda: Aceptar en principio la propuesta que contiene, la cual en el informe
hecho ante la Intendencia municipal, deberá ser expuesto al público, de conformidad con
el artº 664 de la Ley del Régimen Local.

ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - Por la Presidencia se sabe, que en vista de que el expediente inicial de aguas se en-
cuentra en poder del ingeniero D. Cesar Vila Ruiz, según se nos comunica, por el Ingeniero
Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real, a fin de que por
el Sr. Ingeniero Sr. D. D. sea encargada de este expediente confeccionar el correspondiente proyecto
y sea obstante haberle escrito a repetido Sr. Ingeniero rogándole active dicho trabajo y
sin que hasta la fecha se haya recibido contestación alguna, propone a este Ayuntamiento
si a brae lo tiene remover este asunto; el ayuntº pleno oída la propuesta de la Presidencia
se sirva acordar: Que se gestione y active este asunto y si fuere preciso desplazarse a Badajoz
y entrevistarse con indicado Sr. Ingeniero.

FIJACIÓN DE ALTURA PARA LAS EDIFICACIONES A CONTRAVIR SITIO "EL MORAL" Acto continuo por la Presidencia se
cree que a los Sres. reunidos, que existieron solamente por carretera una entrada a esta población,
cual es el camino vecinal que se a enlazar con la carretera de Badajoz a Badajoz cuyo sitio
es conocido por el "Moral", sería muy conveniente que las edificaciones que las edificaciones que
se solicitan donde se frente a dicha carretera o camino vecinal, llevara una altura mínima de 5
metros, y de esta forma se embellecería la única entrada por carretera, el ajustamiento en lo
terminada la proposición de la Presidencia muy acertada, por unanimidad se sirva acordar: fijar que
para las edificaciones que son en frente a repetida carretera se construyan con la altura mínima
de cinco metros, y que al solicitar las licencias de obras en repetida calle, se le advierta a los
solicitantes que dichas construcciones sean a base de lo acordado.

CIERRE. - El no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levanta la sesión a las
veintidós horas, mandando expedir la presente acta para su firma por todos los Sr. asista-
tes y de todo lo cual como Secretario certifico.



Manchaos Francisco Puente
Jornais Murrello
Antonio Puente

Sebastián López
Antonio Puente
Antonio Puente



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de Julio 1962

- Ses. convocada
Alcalde en funciones
1. Francisco Puerto Sánchez
CONCEJALES.
2. Tomas Morilla Macias
3. Felix Garcia Louzarte
4. Serafin Sajardo Garcia
5. Austimo Sajardo Rico
6. Domingo Louzarte Sabara
7. Eburcio Sanchez Lopez

En la villa de Calamonte, a veintiuno de Julio de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron previa citación al efecto en esta casa Consistorial y bajo la Presidencia del Primer-Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por licencia oficial de este, los ses. concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que oportunamente se distribuyeron las copias de citación contenida el consiguiente orden del día y abierta la sesión por la Presidencia, se hace constar a los efectos de los acuerdos que se adopten, que esta corporación se compone actualmente de nueve concejales incluida la Presidencia, asistiendo ocho con el Sr. Alcalde y dejó de hacerlo J. Aurelio Alvarez Macias sin causa justificada; leyéndose íntegramente y seguidamente el acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada y ratificada por unanimidad, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos.

EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTO DE CREDITO. - Acto continuo se acordó aprobar definitivamente el expediente de habilitación y suplemento de crédito propuesto por la Comisión de Hacienda y en su virtud, utilizar, con cargo al superavit resultante de ejercicios liquidados la suma de 60.130 ptas para incrementar las siguientes consignaciones del vigente presupuesto.

Capítulos.	Art ^{os}	Part ^{da}	Consignación actual	Aumentos	Consignación resultante
1 ^o	1 ^o	27	6.000'00	6.000'00	12.000'00
1 ^o	1 ^o	37	5.040'00	2.160'00	7.200'00
1 ^o	1 ^o	56 bis	0'00	420'00	420'00
1 ^o	2 ^o	58	150'00	550'00	700'00
1 ^o	2 ^o	59	350'00	1.300'00	1.650'00
2 ^o	0 ^o	65	4.000'00	4.000'00	8.000'00
2 ^o	0 ^o	67	7.000'00	4.000'00	11.000'00
2 ^o	0 ^o	81	5.000'00	2.000'00	7.000'00
2 ^o	0 ^o	85	13.500'00	3.500'00	16.000'00
2 ^o	0 ^o	97	1.750'00	34.350'00	36.000'00
3 ^o	0 ^o	12	750'00	450'00	1.200'00
7 ^o	3 ^o	124	1.400'00	1.500'00	2.900'00
Totales			43.940'00	60.130'00	104.070'00

y que de este expediente se remita copia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

SUBVENCIÓN FONDOS PERDIDOS ESCUELAS. - Seguidamente y de orden de la Presidencia, por un al Secretario

se da lectura del oficio recibido de la Honra. Diputación Provincial nº 3334 de fecha 20 de Julio pasado, en el que comunica que la Honra. Diputación Provincial en sesión plenaria celebrada por la misma el día 17 de los corrientes, acordó subvencionar a foute por sí o este Ayuntamiento la cantidad de 155.751'54 ptas. para la construcción de ocho escuelas en esta villa comprendida en el plan de construcciones escolares del año 1961, cuya cantidad han precisado se ha ingresado en la Caja General de Depósito (Sucursal de Badajoz) a disposición de la Junta Provincial de Construcciones Escolares; terminada la lectura de dicho oficio el Ayuntamiento Pleno quedó enterado y se vio acordar: Que por el Sr. Alcalde en nombre del Ayuntamiento y en el caso propio se escriba al Sr. Presidente de la Diputación, dándole las gracias por tal oferta.

CIERRE. - Como habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidos minutos excluyendo la presente acta para su firma por todos los Sres. asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico



Francisco Puerto Sanchez
Tomás Morilla
F. Garcia
Abundio Sanchez
Arnelmo Sajudo

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 Agosto 1962 Sres. asistentes.

- Alcalde-Presidente
- D. Francisco Puerto Sanchez
- Sres. Concejales
- D. Tomás Morilla Macías
- D. Felix Garcia Gonzalez
- D. Domingo Gonzalez Zakara
- D. Eriberto Sanchez Lopez
- D. Serafin Sapano Garcia
- D. Aurelio Alvarez Macías
- Secretario
- D. José Luis Lozano

En la villa de Badajoz, siendo las veintidós horas del día diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y dos, se reunieron previa citación al efecto en estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por licencia oficial de este, los Sres. Concejales cuyos nombres y apellidos al margen que se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para la que oportunamente se distribuyeron las cédulas de citación ordenada el con siguiente orden del día y abierta la sesión por la Presidencia, se hace constar a los efectos de los acuerdos que se adoptan, que esta Corporación se compone actualmente de nueve concejales, incluida la Presidencia, asistiendo ocho con el Sr. Alcalde y deja de hacerse D. Arnelmo Sajudo Rico sin causa justificada; seguidamente integrándose y siguiendo el acta de la sesión anterior, la cual

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 17 de Febrero 1963

Pres asistientes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Sanchez Sanchez

CONCEJALES

D. Francisco Puerto Sanchez

D. Tomas Morilla Mocias

D. Felix Garcia Gonzalez

D. Serafin Sajardo Garcia

D. Anselmo Sajardo Rico

D. Tiburcio Sanchez Lopez

SECRETARIO

D. Jose Ruiz Lozano

APROBACION NUEVAS ORDE-

NANZAS, RECTIFICACION Y

PRORROGADAS LAS VIGENTES

Y ANULACION DE ALGUNAS

DE ELLAS.-----

En la villa de Calamonte, siendo las umbra horas de dieciseis de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos; se reunieron para el efecto en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia de Sr. Alcalde-Presidente Don Eduardo Sanchez y Sanchez, los Señores Concejales cuyos nombres y apellidos se marginan en este acta, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria para la que oportunamente se distribuyeron las cédulas de citacion con el siguiente orden del día, y abierta la sesion por la Presidencia, se hace constar; a los efectos de los acuerdos que se adopten, que esta Corporacion se compone actualmente de nueve Concejales incluida la Presidencia, asistiendo asimismo, dejando de hacerle D. Andres Alvarez morales y D. Domingo Gonzalez Zahara, de primera sin alegar causa justificada y de segundo habiendolo hecho, y seguidamente se leyó integralmente el acta de la sesion anterior, la cual fué aprobada y ratificada, adoptandose a continuacion los siguientes acuerdos:

Seguidamente se proceda al estudio de las nuevas Ordenanzas fiscales que se proponen para su vigencia a partir del 1º Enero 1963 confeccionadas por la Comision M. de Hacienda, y examinadas debidamente una por una y discutidas ampliamente, la Corporacion Municipal por unanimidad se acordó aprobar: Prorrogar a las mismas su aprobacion en la forma que han sido redactadas por la referida Comision cuyas Ordenanzas son las siguientes: Redaje y arrastre de vehiculos por Vias Municipales.- Comercio de Animales domesticos por vias municipales.- Ocupacion de la suelo, suelo y subsuelo de la Via publica.- Aprovechamiento de saca de arena y otros materiales de construccion en terrenos publicos.- Participacion en el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial y Cuicacos en la Via publica.

Asimismo tambien se acordó modificar, prorrogar y anular las siguientes Ordenanzas municipales de exacciones.

MODIFICADAS.

Licencia de apertura de Establecimientos.- Rejas y Balcones salientes.- Mesas de Cafe, botilleria y establecimientos analogos.- Pozo publico.- Aplicacion del sello municipal.- Servicio del matadero.- Cementerio municipal.- Licencia para construccion de Obras.- Ocupacion de la via publica con cocombros, vallas, puestales etc.- Puertos, barridos y casetas de venta en la via publica.- Licencia para industrias callejeras y ambulancia.

tes.- Entrada de carruajes en edificios particulares.- Derribo de canales y alcantarillas.- Gas y Electricidad.- Arbitrio sobre consumiciones.- Exenciones de perros.- Reconocimiento de ruses de cordas en domicilios particulares.- Contribucion de usos y consumos.- Contribucion Industrial y del comercio.- Arbitrio sobre la riqueza rustica y pecuaria.- Arbitrio sobre la riqueza urbana y Prestacion personal y del transporte.

P R O R R O G A D A S.

Vigilancia y reconocimiento sanitario de ruses, carnes, pescados, leche, etc.- Arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes.- Carnes, volatería y casa menaje, y pescados y mariscos finos y Contribuciones especiales.

A N U L A D A S

Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.- Carruaje y Caballería de lujo.- Recargo de patente nacional de automoviles y Recargo sobre la riqueza moviliaria.

Tambien se acordó, que las Ordenanzas municipales, se expongan al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento por el plazo de 15 dias para sus reclamaciones, amuestrándose en el R. O. de la provincia y uno vez transcurrido dicho plazo, se remita copia de las mismas con las reclamaciones que se formulen, si las hubiere al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para su aprobacion si la mereciere.

DISCUSION Y APROBACION PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA 1963.

Seguidamente por mié de Secretario y de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura integral a los Estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras ampliamente discutidas y encontrando las ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades de la localidad; se acordó por unanimidad en todas sus partes, la aprobacion del Presupuesto ordinario para 1963, quedando en su virtud fijados provisionalmente los ingresos y los gastos del mismo, en los terminos que se expresan en el siguiente resumen, con la introduccion en guetas de la elevacion de la retribucion complementaria que concede a los funcionarios la Orden de 7-8-1962, para todos aquellos que su retribucion liquida mensual que por todos conceptos, excluida unicamente la Ayuda familiar, sea inferior a 5.000 pesetas, y como por tanto existe un deficit para nivelar los ingresos con los gastos, se necesita acudir al recurso especial de nivelacion por un importe de 68.717 pesetas, para lo cual se autoriza al Sr. Alcalde para solicitar de la Exma. Diputacion Provincial, dicho recurso especial de nivelacion, quedando por tanto el Presupuesto aprobado provisionalmente, en la forma que a continuacion se indica:

Total de gastos que se calculan para el proximo ejercicio 1962 - - - 515.247 plus
 Total de ingresos id id id id id - - - - 486.530 "
 Deficit: o sea recurso nivelador - - - - - 68.717 "

CIERRE Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintitres horas, mandando extender la presente acta para su firma por todos los Srs. asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico:



[Handwritten signatures and names:]
 Sanchez, Domingo Garcia, Tiburcio Sanchez, Anselmo Gajardo, Tomas Novilla

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 8 Octubre 1962
 Sres. asistentes

- ALCALDE-PRESIDENTE
 D. Eduardo Sanchez Sanchez
 CONCEJALES
 D. Francisco Puerto Sanchez
 D. Tomas Novilla Macias
 D. Felix Garcia Gonzalez
 D. Serafin Gajardo Garcia
 D. Anselmo Gajardo Rico
 D. Tiburcio Sanchez Lopez
 D. Domingo Gonzalez Labara
 SECRETARIO
 D. Jose Ruiz Lorano

En la villa de Calamonte, siendo las veintitres horas del dia ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y dos; se reunieron previa citacion a efecto en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Eduardo Sanchez y Sanchez, los señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, con el fin de celebrar sesion extraordinaria para la que oportunamente se distribuyeron las cédulas de citacion conteniendo el consiguiente orden del dia, y abierta la sesion por la Presidencia, se hace constar; a los efectos de los acuerdos que se adopten, que esta Corporacion se compone actualmente de nueve Concejales incluida la Presidencia, asistiendo ocho, dejando de hacerlo D. Andres Alvarez Macias, sin alegar causa justificada y seguidamente se leyó íntegramente el acta de la sesion anterior, la cual fue aprobada y ratificada, adoplándose a continuacion las siguientes auerdes:

CONCURSO VACANTE SECRETARIO: Dada lectura de la comunicacion recibida en esta Alcaldia, de la Seccion 1ª, negociado 3ª, fecha 20 de Septiembre pasado, en la que se adjunta declaraciones de los aspirantes a la plaza de Secretario de Admon. Local del Ayuntamiento de esta villa, para el Concurso convocado en 27 Junio de 1962 (B.O.E nº 159), solicitan D. Vicente Pau Claparols, D. Jesus Colobano

Cañamaque y Don Tomas Lucas Villaseñor y Labiela, a fin de que por esta herporacion, se informe sobre dichos concursantes, cuyo informe versará fundamentalmente, sobre la improcedencia que habrá de ser razonada del nombramiento de determinado concursante, y terminada la lectura de indicada nominacion y examinadas detenidamente las declaraciones de los solicitantes; el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad se sirvió acordar: Que se informe a la Direccion General de Admon Local, en el sentido, de no existir improcedencia sobre ninguno de los tres concursantes, pero ostando por el orden de preferencia que a continuacion se indica: 1.º Don Jesus Echebano Cañamaque, 2.º Don Vicente Pau Aparols y 3.º Don Tomas Lucas Villaseñor y Labiela.

PERMUTA TERRENO PARA CONSTRUCCIONES ESCOLARES. Siguiendo, expone la Presidencia a los Señores reunidos, que como se constan por la sesion celebrada por este Ayuntamiento Pleno el dia 31 de Julio pasado, en la que se dió cuenta de la subvencion concedida de 155.751'54 pesetas a fondo perdido para la construccion de ocho Escuelas mas a crear en esta localidad; dias pasados se presentó el Sr. Arquitecto de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, con el fin de inspeccionar el terreno donde ha de construirse las ocho Escuelas concedidas a esta localidad y con el fin, de que si hubiere necesidad de permutar terreno con propiedad particular para las instalaciones de dichas Escuelas, lo haga en conocimiento de este Ayuntamiento para los efectos que procedan. Terminada las manifestaciones del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento por unanimidad se sirvió acordar: Autorizar a la Comision Ul. Permanente, para que questione si hubiere necesidad de ello, con los propietarios de los terrenos de propiedad particular, si estan dispuestos o no a permutar los terrenos con los de este Ayuntamiento.

CIERRE = No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion a las veintidos horas, mandando extender la presente acta para su firma por todos los Señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifique:

Manber

José Gajardo

Francisco Gajardo

Tomas Anzillo

Francisco Gajardo

José Gajardo

Francisco Gajardo

José Gajardo

Francisco Gajardo

Liborio Sánchez

José Gajardo

Francisco Gajardo

José Gajardo



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 31 Diciembre 1962

Fre. asistentes

D. Eduardo Sánchez Sánchez

CONCEJALES

D. Francisco Puerto Sánchez

D. Tomásmovilla Macías

D. Félix Sorcia González

D. Serafín Sazardo Sorcia

D. Tiburcio Sánchez López

D. Amelmo Sazardo Rico

D. Domingo González Labaña

SECRETARIO

D. José Ruiz Lozano

En la villa de Calamonte, siendo las veintinueve horas del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos; se reunieron previa citación a efecto en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Eduardo Sánchez Sánchez, los señores concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que oportunamente se distribuyeron las cédulas de citación conteniendo el consiguiente orden del día, y abierta la sesión por la Presidencia, se hace constar, a los efectos de los acuerdos que se adopten, que esta Corporación se compone actualmente de nueve concejales incluida la Presidencia, asistiendo ocho, dejando de hacerlo D. Andrés Álvarez Macías, sin alegar causa justificada y seguidamente se leyó íntegramente el acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada y ratificada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

justificada y seguidamente se leyó íntegramente el acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada y ratificada, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

CESSION TERRENO PISTA POLIDEPORTIVA.- Por la Presidencia se expone a los fre. reunidos que como han podido observar por la cédula de convocatoria, el objeto de la presente sesión no es otro que el de acordar si lo estiman oportuno la cesión de terreno propiedad de este Ayuntamiento sobra de vía pública, existente en la parte meridional de esta población, para la construcción de una pista polideportiva. De orden de la Presidencia por mí el secretario, se dio lectura del oficio circular n.º 18/62 de fecha 6 de noviembre, relativo al censo de instalaciones deportivas existentes en la provincia, e invitando a las Jofatunas Locales del movimiento soliciten las instalaciones de pistas para cualquier deporte, para cuya instalación se necesita la cesión de terreno necesario para tales fines; terminada la lectura de indicado oficio y teniendo en cuenta las ventajas que tendría este secundario y particularmente los nombres del mañana; el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se decidió acordar: ceder gratuitamente el terreno necesario para la instalación de la pista polideportiva solicitada.

CIERRE.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, a las veintidos horas, mandando extender la presente acta para su firma por todos los señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico:-



Manuel

Domingo

Anselmo

Tomás

Serafin

Francisco

Antonio

Edurne

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 16 febrero 1963

Stes asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Sanchez Sanchez

TENIENTES ALCALDES

D. Francisco Puerto Sanchez

D. Tomas novilla novias

CONCEJALES.

D. Felix Garcia Ferrater

D. Serafin Sazordo Garcia

D. Edurne Sanchez Lopez

D. Anselmo Sazordo Rico

D. Domingo Gonzalez Labara

SECRETARIO

D. José Ruiz Lozano

En la villa de Calamonte, siendo las veintinueve horas del dia dieciseis de febrero de mil novecientos sesenta y tres; se reunieron previa citacion al efecto en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Eduardo Sanchez Sanchez, los tres Tenientes de alcaldes y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, con el fin de celebrar sesion extraordinaria para la que oportunamente se distribuyeron las cédulas de citacion conteniendo el consiguiente orden del dia, y abierta la sesion por la Presidencia, se hace constar a los efectos de los acuerdos que se adopten, que esta Corporacion se compone actualmente de nueve concejales incluida la Presidencia viéndose otro, dejando de hacerlo don. Antonio Alvarez Novias, sin alegar causa justificada y reglamentariamente se leyó integralmente el acta de la sesion

anterior, la cual fue aprobada y ratificada, adoptandose a continuación los siguientes acuerdos, cuya finalidad es proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este municipio, formulado para el ejercicio de 1963, según informe del Sr. Secretario-Intendente, que figura unido al Presupuesto, y que ha sido formulado con arreglo a la Ley 85/62 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 6 de febrero 1963.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, ya, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra de las citadas normas legales, así como al informe mencionado y a los estados de ingresos y gastos que se unen al mismo, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y acordandolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, aprobar el presupuesto para el ejercicio de 1963 en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

G A S T O S

CAPITULOS	CONCEPTOS	PESETAS-
I	Personal activo - - - - -	318.865'50
II	Material y Diversos - - - - -	131.300'00
III	Clases Pasivas - - - - -	0'00
IV	Deudas - - - - -	0'00
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.	14.415'00
VI	Extraordinario y de Capital - - - - -	0'00
VII	Reintegrables, Indeterminados e Imprevisto.	1.919'50
TOTAL DEL PRESUPUESTO GASTOS - - -		466.500'00 ptes

INGRESOS-

I	Impuestos directos - - - - -	96.000'00
II	Impuestos indirectos - - - - -	0'00
III	Tarfas y otros ingresos - - - - -	139.755'00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos - -	216.809'93
V	Ingresos Patrimoniales - - - - -	5.550'00
VI	Extraordinario y de capital - - - - -	4.800'00
VII	Eventuales e Imprevisto - - - - -	3.585'07
TOTAL DEL PRESUPUESTO INGRESOS - - - - -		466.500'00

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Ayunt^o Pleno el 25 febrero 1963.

Tres asistentes.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Eduardo Sanchez Sanchez

CONCEJALES:

D. Francisco Puerto Sanchez

D. Tomas Morella Maria

D. Felix Garcia Lemator

D. Serafin Lorenzo Garcia

D. Amelme Lorenzo Pico

D. Eusebio Sanchez Lopez

D. Domingo Lemator Labara

SECRETARIO

D. Jose Luis Lozano

En la villa de Calamonte, a las veinte horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron previa citacion ab efecto en estas Casas Concejales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Eduardo Sanchez y Sanchez, los Señores Concejales cuyos nombres y apellidos de margen se expresan con el fin de celebrar sesion extraordinaria para la que oportunamente se distribuyeron las cédulas de citacion, conteniendo lo consiguiente orden del día, y abierta la sesion, por la Presidencia, se hace constar, a los efectos de los acuerdos que se adopten que esta Corporacion se compone actualmente de nueve Concejales, incluida la Presidencia, asistiendo ocho, oyendo de traslado Don Andres Alvarez Maria, sin alegar causa justificada y seguidamente se leyó la sesion anterior, la cual fue aprobada y ratificada, adoptandose a continuacion los siguientes acuerdos:

SUBVENCION PARA CELEBRACION NOVILLADA TOROS EN LA FERIA. = Seguidamente, la Presidencia expone a los Señores reunidos: Que como han podido observar, por la cédula de convocatoria, la presente sesion, no tiene otro objeto que acordar si procede, la subvencion solicitada por el Empresario de la Plaza de Toros metalica Portales D. Domingo Leon Paredes, con el fin de poder montar una novillada en esta poblacion, el día 19 de marzo actual, con motivo de las ferias y fiestas tradicionales de San Jose que durante los días 18, 19, 20 y 21 del actual, se celebran en esta villa; cuya novillada, ha sido propuesta y estudiada por esta Alcaldia y la Comision de Fiestas de este Ayuntamiento, con el fin de darle a estas ferias y fiestas mayor realce de otros anteriores, al introducir esta innovacion; terminadas las manifestaciones y propuesta de la Presidencia, y teniendo en cuenta el acuerdo propuesto por la Alcaldia y Comision de Fiestas, de dar a estas ferias y fiestas de San Jose, mayor realce; el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda: Conceder al Sr. Leon Paredes, la subvencion de DIEZ MIL PESETAS, con el fin de que se monte la fiesta causina antes aludida.

CIERRE. = No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente



Levantada a las veintuna horas, mandando extender la presente acta para su firma, por todos los Señores asistentes y de todo lo cual como Secretario certifico:

Hambres

[Handwritten signature]



Kilurcio Sanchez

Tomás Novillo

Esteban Gajardo

[Handwritten signature]

Acta de posesion del Secretario-Interventor, Propietario de este Ayuntamiento D. José Sanchez Garcia Revilla.



En Calamonte, de Badajoz, a dos de Mayo de mil novecientos veinte y tres, ante el Sr. Alcalde, asistido del infrascripto Secretario en funciones don D. José Sanchez Garcia Revilla, con objeto de tomar posesion del cargo de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento para el que fue comprado en propiedad por la Direccion General de Administracion Local, con fecha diez y siete de Abril pasado, segun resulta de la relacion definitiva publicada en el Boletin Oficial del Estado, correspondiente al dia 29 del mismo.

Conditada al efecto la personalidad del funcionario posesionario, el Sr. Alcalde le dio posesion del cargo que aqui, despues, sin perjuicio del cumplimiento posterior de las formalidades de entrega de documentos, extencion de acta de arqueo extraordinario y demas diligencias necesarias.

De todo lo cual se extiende la presente acta, cuyo original se unira al expediente personal del funcionario, y una copia de la misma se unira a las Direccion General de Adminon Local, segun esta mandado, especialmente por la Orden de 17 de Abril, pda. (B.O. del Estado del 29); firmada con el Sr. Alcalde el funcionario posesionario, de todo lo que el Secretario asistido certifica. Calamonte a dos de Mayo de mil novecientos veinte y tres.



El Alcalde

[Handwritten signature]

POAMEX

El Secretario en funciones

El Secretario Interventor

[Handwritten signature]

10
Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 21-V-63



En la villa de Salamanca a veintuno de Mayo de mil novecientos sesenta y tres a las tres y veintinueve horas, treinta minutos se reunieron en estas Casas Consistoriales presididos por el Sr. Alcalde D. Eduardo Sanchez y Sanchez, los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Puerto Sanchez y D. Tomas Morilla Morias, y de los Concejales D. Terasio Gajardo Garcia, D. Domingo Gonzalez Talara, D. Anselmo Gajardo Rio, D. Tiburcio Sanchez Lopez, D. Felix Garcia Gonzalez, asistidos del Sr. Secretario-Interventor D. Jose Sanchez Garcia Revillo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, para lo cual fueron juzgadas las convocatorias oportunas con expresión de los asuntos a tratar. No asistió el Sr. Concejale D. Andres Alvarez Morias, inasistencia que a juicio del Sr. Alcalde es injustificada. Comprobado el número de asistentes por el Sr. Presidente, resulta suficiente para la celebración de este acto.

Abertura.- Abierto el acto por el Sr. Presidente se dió lectura del borrador de la sesión anterior que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobado.

Presentación del Sr. Secretario-Interventor a la Corporación.- Por el Sr. Alcalde se presenta a la Corporación al Sr. Secretario-Interventor D. Jose Sanchez Garcia Revillo, el cual ha sido nombrado por Resolución de la Dirección General de Administración Local, en fecha 17 de Abril del año en curso, habiendo tomado posesión el día dos de Mayo actual.

Después de los saludos de rigor y previa la venia, el Sr. Secretario se puso a disposición de todos y cada uno de los presentes para todo aquello que redundara en beneficio de este Ayuntamiento y del vecindario en general.

Delimitación dependencias Municipales.- Leída la Voluntad del Sr. Secretario, en lo que interesa que por quita proceda a delimitar las oficinas municipales a su cargo. La Corporación después de un larguísimo trámite al asunto, acuerda por unanimidad y en votación

ordinaria, que los oficios municipales sigan por ahora en el sitio que ocupan, así como el despacho del Sr. Alcalde, pero introduciendo en las mismas la siguiente reforma: Construcción de un despacho al Sr. Secretario al lado del que en la actualidad tiene el Sr. Alcalde, el cual estará separado del resto de los oficios por un entablado con cristales para recibir la luz del exterior por la ventana del medio. Con mismo se acuerda por unanimidad autorizar a la Comisión Permanente para la realización y ejecución de estas reformas.

Licencia de obras. Acto requerido de lectura a la instancia sujeta por D.^a Mariela Garrido, en la que interesa se deslinde el terreno de su propiedad con el enal, existente de vía pública de este Ayuntamiento al sitio de las "Perillejas" para poder edificar.

Reservando: Que por la Comisión Municipal de Obras y Ornato fue emitido el informe de que la alineación que se debe seguir en dicha construcción, ha de partir de la línea recta desde la construcción de D. Francisco Parias, y que las paredes de la calle Cobedeña y camino de las Macillas en su confluencia, en vez de terminarse en ángulo agudo, se construya con fachón para mayor visibilidad de la vía pública.

Resultando: Que fue incluido en la orden del día, según Decreto ordenado por la Alcaldía, para la Verión extraordinaria primera fue elegido el Pleno.

La Corporación después de un examen minucioso acuerda por unanimidad: Acceder y autorizar la construcción, siempre que se ajuste a las alineaciones que establezca el Ayuntamiento, y si de dicha alineación resultan tener que adquirir terreno para la construcción, su habra de solicitarlo de este Ayuntamiento, el cual una vez cumplidos los requisitos legales y mediante carta de posesión y plante de vía pública se lo proporcionará.

Como no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente levanta la sesión a las veintidós horas, tras de breves palabras del honorario oportuno, para su firma por los Sr. asistentes, de todo lo que, fo como Secretario, certifico.

Francisco J. ...
 Tomas Morilla
 Amalino ...
 Liborio Sanchez

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 30. y 31. de 63



En la villa de Calamonte a treinta de Agosto de mil novecientos
 sesenta y tres, siendo las veintidos horas, se reunieron en estas Casas
 Consistoriales, previa convocatoria firmada al efecto con expresion de
 asuntos a tratar, presididos por el Sr. Alcalde en funciones Sr. Fran-
 cisco Cuervo Sanchez, los Escuderos de Alcalde Sr. Tomas Morilla
 y Sr. Felix Garcia Gonzalez y de los Sres. Concejales: Sr.
 Rafael Gajardo Garcia, Sr. Eusebio Sanchez Lopez, Sr. Domingo
 Gonzalez Talavera y Sr. Angelino Gajardo Rico, asistidos del Sr.
 Secretario Intelectual Sr. Jose Sanchez Garcia Revillo. No asiste el
 Sr. Concejale Sr. Andres Alvarez Mariscal, cuya ausencia que a juicio
 del Sr. Presidente es injustificada. Al objeto de celebrar sesion extra-
 ordinaria en primera convocatoria.

Apertura. - Abierto el acto por el Sr. Presidente, se da lectura al boma-
 dor de la sesion anterior que por unanimidad y en votacion ordi-
 naria fue aprobada.

Aprobacion Provisional de la Cuenta General del Presupuesto ordi-
 nario del ejercicio economico de 1962. - Seguidamente el Sr. Presidente
 manifiesta que somete a examen de la Corporacion aprobacion
 de su parte, la cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente
 al año 1962, que ha sido expuesta al publico y tramitada
 conforme a lo que dispone el art. 79.º del vigente Decreto de la Ley de Re-
 forma Local.

Toda lectura del informe suscrito por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los Srs. asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo Resumen es el siguiente:

Existencia en 31 de diciembre de 1962.	159.676'99 pts.	}	227.435'83
Recibos por cobrar al final del período.	167.758'84 ..		
Recibos por pagar al final del período			73.418'26
Superavit			155.017'57 pts.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al art.º 79, núm. 1, del referido Texto Legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Termino de Suspensión y Acordamiento para su resolución y definitiva aprobación.

Aprobación definitiva de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio. - Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que remite a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta Administración del Patrimonio, que ha sido rendida al público y justificada conforme previene el artículo 79º del referido Texto Legal de la Ley de Régimen Local.

Toda lectura del informe suscrito por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los Señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo Resumen es el siguiente:

Activo	285.300'00 pts.
Pasivo	
Capital líquido	285.300'00 pts.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, con arreglo al art.º 79, número 1, del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es definitiva, y que dicha Cuenta se

eleve al Territorio de Inspección y Conservación para su examen.
Cierre.- No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente a las cuatro horas, transcribiéndose la oportuna acta del borrador, de todo lo que yo, como Secretario, Certifico.

[Handwritten signatures and names]
Francisco J. Sánchez
Tomás Morilla
F. J. Sánchez
F. J. Sánchez
F. J. Sánchez
F. J. Sánchez
F. J. Sánchez

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 18 de febrero 63



En la villa de Calamonte a diez y ocho de Febrero de mil novecientos veintitres, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, previa convocatoria firmada al efecto con expresión de asuntos a tratar, presididos por el Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil y de lo Provincial del Territorio D. Francisco Sánchez Durán, el Alcalde entrante D. Eduardo Sánchez Sánchez, el Alcalde saliente D. Venancio Moreno Carral, y los componentes de este Ayuntamiento: D. Francisco Puente Sánchez, D. Tomás Morilla Morillas, D. Félix García González, D. Auselmo Garrido Rico, D. Eusebio Sánchez López, D. Andrés Álvarez Macías, D. Domingo González Tabares, habiendo cesado su asistencia que a juicio del Sr. Presidente y subeiente D. Fermín Garrido García, y asistido del Sr. Secretario-Interventor D. José Sánchez García Revillo.

Apertura.- Abierto el acto por el Sr. Presidente se dió lectura del acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.
Nombramiento y posesión del Sr. Alcalde-Presidente.- Seguidamente la Presidencia ordena la lectura de la comunicación del

Gobierno Civil, Expediente 4.º, N.º 3.140, de fecha 14 del actual, por el que el Excmo. Gobernador Civil de la provincia, ha acordado el cese en el cargo de Alcalde Presidente a D. Eduardo Sanchez y Sanchez, atendiendo a la justa petición de relevo por él formulada agradeciéndole los servicios prestados en tal cargo. - Requiriéndose se da lectura a la Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil n.º 3.139 la que copiado literalmente dice: - Con esta fecha y haciendo uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Régimen Local, he acordado nombrar para Alcalde de esa localidad, al señor de la misma D. Venancio Moreno Carvajal, debiéndole hacer entrega de la Alcaldía; adjuntándose el correspondiente nombramiento. -

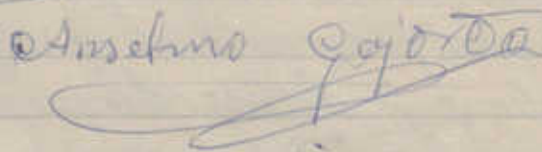
Haciendo uso de la palabra el Sr. Alcalde Valiente D. Eduardo Sanchez y Sanchez, manifiesta, que es para él una gran satisfacción hacer entrega de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de esta villa a D. Venancio Moreno Carvajal, por ser persona que reúne las condiciones necesarias para el desempeño de esta función, corroborado por los datos que le adornan, que su labor ha de ser muy provechosa y provechosa para los intereses de este municipio, fuertemente distinguiéndose a los Sr. Concejales, su agradecimiento al apoyo y cooperación que le han prestado.

Requiriéndose la Presidencia ordena poner en pie a los asistentes, para la posesión del cargo de Alcalde Presidente a D. Venancio Moreno Carvajal, previo juramento emitido en forma solemne: Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional, y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde y Jefe Local del Movimiento de Calamonte para el que he sido nombrado. - Comptándosele el Presidente. Si así lo hacéis, que Dios y España os lo premie, y vino que os lo demande.

Con palabras emocionadas el Alcalde Presidente, en nombre D.
Venancio Moreno Carrasal, agradece al Excmo. Sr. Gobernador
Civil, el nombramiento de que ha sido objeto, a un juicio inmen-
samente en el cual pondrá, como acaba de jurar, todo celo, volun-
tad y fe en el desempeño del mismo, y en la resolución de
los problemas de este municipio para el bien del vecindario en gene-
ral. - Agradece al Sr. Alcalde Valiente, las palabras de confianza
que para él ha tenido y termina saludando a los Sr. Concejales
y vecindarios que le prestan la ayuda y cooperación que para la
solución de los problemas que se presenten se requiere.

Cierra el acto el Sr. Presidente, haciendo Comentar. Que es neci-
saria la entrega total de Vacunación máxima a todo el pueblo, en
la actualidad para alcanzar y lograr las metas de prosperidad
y justicia que nuestro Caudillo aspira para la Patria. - El hon-
rado Sr. Alcalde para esa entrega y en Vacunación, para el bien
de la Patria, del Caudillo, de la Provincia y de este Municipio. -
Cierre. - Pero habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presi-
dente levanta la sesión a las veintidós horas, entendiéndose la presen-
te fué leída y hallada conforme, la firman los asistentes, de todo lo
que, yo como Secretario, Certifico.


Andrés Muñoz


Anselmo Goyola


Eusebio Sánchez


Tomás Amarello

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 11 de Octubre 1963



En la villa de Calamonte, a once de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Sala de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Venancio Moreno Canvajal, con la asistencia de los Sr. Concejales D. Francisco Puerto Sanchez, D. Tomás Morilla Macías, D. Eiburcio Sanchez Lopez, D. Anselmo Fajardo Rizo, D. Aquilino Fajardo Garcia, D. Domingo Gonzalez Zahara, D. Andrés Alvarez Macías y del Sr. Secretario Intermunicipal D. José Sanchez Garcia Revilla, no asistió el Sr. Concejil D. Felix Garcia Gonzalez el cual se ha ausentado, para juicio del Sr. Presidente es suficiente; a fin de celebrar sesión extraordinaria a cuyo acto público se dio principio a las veintuna horas. Toda lectura del borrador de la sesión anterior fue aprobado por unanimidad.

De orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario dio lectura del Decreto 2424/1963 (B.O. del Estado del 30-IX-63), y en cumplimiento del cual debe procederse en este acto a la declaración de Concejales Renovables en las próximas elecciones, según también dispone el artículo del Reglamento de Organización de cuyo contenido quedarán a cargo de los señores asistentes.

Para la practica de este Servicio se considera:

Primero: Que el numero total de que se compone este Municipio es el de once concejales, según el artículo 74 de la Ley de Régimen Local.
Segundo: Que distribuidos en los tres grupos locales los Concejales pertenecen de mayor a menor edad, dentro de cada grupo, resultan:

Primer Grupo, Capesas de familia		Año de su elección
1. D. Eiburcio Sanchez Lopez		1.957
2. D. Anselmo Fajardo Rizo		1.960
Segundo grupo, sindical		
1.º D. Domingo Fajardo Garcia		1.960
2.º D. Domingo Gonzalez Zahara		1.960
3.º D. Andrés Alvarez Macías		1.957

Ejercer grupo, entidades	<u>Año de su elección</u>
1º Félix García González	1960
2º D. Francisco Puerto Sanchez	1957
3º D. Tomás Morilla Macías	1960



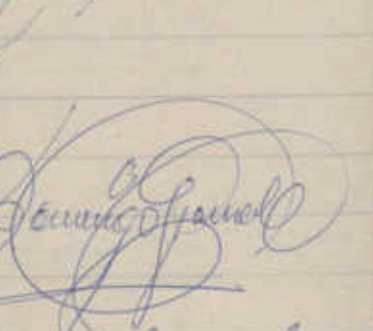
Ejercer. Que existe en la actualidad una vacante de Concejales Comprendiente a D. Anselmo Silva Gonzalez, comprendiente al grupo del tercio de cabezas de familia, que fue elegido en 1960 y que se excusó, por encontrarse desempeñando el cargo de Jefe de Bar de este término Municipal.

Quarto: Como resultado de lo expuesto en el Barajo precedente sobre las vacantes, y de las demás normas contenidas en el artº 40 del referido Reglamento de Organización, se acuerda:

(A) Declarar renovables:

En el primer grupo:	<u>Año de su elección</u>
a D. Eiborcio Sanchez Lopez	1957
a D. Anselmo Silva Gonzalez	1960
En el Segundo grupo:	
a D. Andrés Alvarez Macías	1957
En el tercer grupo:	
a D. Francisco Puerto Sanchez	1957

Sierra / cumplido el objeto de la convocatoria, el Presidente levantó la sesión a las repetidas horas, actuándose la presente fue leída y hallada conforme, la firman los asistentes, de lo que se como Secretario, certifico.

Anselmo Gojorúa
 Eiborcio Sanchez
 Tomás Morilla Macías

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 16 de Octubre de 1963



En la villa de Calatayud a dieciséis de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, siendo las veintuna horas, se reunió en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria girada al efecto y aprobación de asuntos a tratar, el Ayuntamiento Pleno presidido por el Sr. Alcalde Sr. Venancio Moreno Barahil, y con la asistencia de los Sr. Concejales: Sr. Francisco Puerto Sanchez, Sr. Tomás Morilla Macías, Sr. Eusebio Sánchez López, Sr. Adelmo Fajardo Rico, Sr. Felis García González, Sr. Fermín Fajardo García, Sr. Andrés J. Álvarez Macías, Sr. Domingo González Tabares, y del Sr. Secretario Interceptor Sr. José Sánchez García Revilla, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Apertura.- Abierto el acto por el Sr. Presidente se dio lectura del boletín de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.-

Ordenanzas fiscales.- Seguidamente se procedió al estudio de las nuevas Ordenanzas fiscales que se proponen para su vigencia a partir del 1º de Enero de 1964, confeccionadas por la Comisión de Hacienda, así como la Memoria de la Alcaldía. Presidencia.-

Estudiadas con todo detenimiento una por una y discutidas ampliamente, la Corporación municipal por unanimidad se dispuso acordar:

Prestar a las mismas su aprobación en la forma que han sido redactadas por la referida Comisión, cuyas ordenanzas son, las que a continuación se detallan.

Implantación de nuevas Ordenanzas.

- Arbitrio con fin no fiscal sobre limpieza, ornato de edificios y vallados de solares.-
- Carga y descarga en vías municipales.-
- Arbitrio sobre solares y en edificar.-
- Placas, patentes y otras analogas.-
- Escaparatés, muestras, letreros, carteles y demás actos de propaganda desde la vía pública.-
- Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores y analogos.-
- Vigilancia de establecimientos y espectáculos públicos.-

Modificaciones de Ordenanzas

- Servicio de Cementerio Municipal.-
- Servicio de canalones y aleros en la vía pública.-
- Licencia para industrias callejeras y ambulantes.-

Muevas de café, botillerías y establecimientos análogos en la vía pública.

Puestos, barracas, y casetas de venta en la vía pública.

Quioscos en la vía pública.

Rejas de ventanas salientes y balcones coladores.

Acodaje y amastre de vehículos por vías municipales.

Taca de arena y otros materiales de construcción de terrenos públicos y del consorcio.

Tránsito de animales domesticos por vías municipales.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Exención personal y de transportes.

Promogas de Ordenanzas.

Delto Municipal:

Exención apertura de establecimientos.

Exención para construcciones de obras.

Servicio de Mataderos.

Voz pública.

Entrada de camuajes en edificios particulares.

Ocupación en la vía pública con escombros, vallas, puntales, casillas, andamios, etc.

Ocupación del suelo, suelo y subsuelo de la vía pública.

Contribuciones especiales por obras instalaciones y servicios.

Recargo sobre la contribución Industrial y del Comercio.

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria.

Participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

Ordenanzas derogadas

Reconocimiento domiciliario de reses de corral.

Reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, etc.

Arbitrio sobre consumiciones.

Arbitrio sobre bebidas alcohólicas y espirituosas.

Recargo sobre el impuesto de gas y electricidad.

Arbitrio sobre consumo de carnes, celería y carne puerca.

Arbitrio sobre consumo de Pescados y mariscos finos.


Qui mismo se acuerda por unanimidad, que las ordenanzas fiscales

abrochadas, se expongan al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días para ser reclamaciones por los interesados legítimos anunciándose las mismas en el B.O. de la Provincia, y una vez transcurrido el plazo indicado, se permita copia literal, al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, para su aprobación u. o. mediere. -

Obras municipales. - El Sr. Presidente da cuenta a los Señores Concejales, de que es preciso llevar a cabo obras de reparación y consolidación del Cementerio y locales del Ayuntamiento, del matadero, en vista de la urgencia y necesidad de las obras, se han comenzado a la mayor brevedad posible por no dar lugar a dilaciones de ninguna clase, según informe técnico del maestro alarife de la villa e informe jurídico del Secretario, en el que una vez justificada la necesidad y urgencia, pueden considerarse comprendidas en el párrafo 1º, apartado c), del artº 311 de la Ley de Régimen Local vigente, por concurrir en ellas las circunstancias previstas en el apartado a) del artº 43 párrafo 3º del Reglamento de Contratación Local de las Corporaciones Locales. -

La Corporación Municipal acordó por unanimidad realizar las obras de referencia, justificada que ha sido la urgencia y necesidad, por administración, facultando a la Alcaldía y Comisión Permanente para que adopte cuantas medidas sean precisas a fin de que se ejecuten sin dilación alguna. -

Cierre. - Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas treinta minutos, transcribiéndose la presente del oportuno borrador para su firma por los Señores asistentes, de todo lo que, como Secretario, certifico.

 Domingo González

Antonio Gajardo

Vilberto Sánchez

José María Gajardo

001

